

LA MINERVA EXTREMEÑA  
BARRENA  
BADAJOZ

LIBRO  
DE  
ACTAS

Imprenta, Papelerías y Encuadernación  
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17  
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54



9



PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ALMENDRALCJO

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS

AÑO DE 19 96

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLALBA DE LOS BARROS a VEINTE de MAYO  
de mil novecientos NOVENTA Y SEIS



El ALCALDE

*José Félix*

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a EL PLENO CORPORACION, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLALBA DE LOS BARROS a VEINTE de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

V.º B.º

El ALCALDE



*José Félix*

*[Signature]*



Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Modesto Marín Rodríguez.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Laureano Becerra Noriega.

D.ª Antonia M.ª Canillas Alera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
24 DE ABRIL DE 1996.

En Abilalba de los Barros a  
veinticuatro de Abril de mil novecien-  
tos noventa y seis.

Siendo las veintiuna horas, se reu-  
nió en primera convocatoria el Ayun-  
tamiento pleno, en el Salón de Actos  
del Consistorio, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Fernán-  
dez Iglesias, con la asistencia de

los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí  
el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día.

1- ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto pú-  
blico por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún  
miembro de la Corporación tiene que formular alguna  
observación al acta de la sesión anterior, cuya fo-  
tografía obra en poder de los mismos, al no  
existir ninguna la declaró aprobada.

2- RESOLUCIONES ALCALDÍA - Seguidamente por el Sr.  
Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas  
por el mismo, durante el mes actual, de las que  
obran fotografías en poder de los Sres. Concejales. La  
Corporación se dió por enterada del contenido de las  
mismas.

3- NOMBRE VÍAS PÚBLICAS. - La Presidencia informa a los  
Sres. asistentes que tal como figura en el orden  
del día, a la vista de las propuestas formu-  
ladas por los Grupos Políticos que integran la  
Corporación y Asociaciones de la localidad, debe  
acordarse el nombre para las vías públicas de



nueva creación, conforme determina la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y artículo 69 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 11 de Julio de 1.986.

Examinadas detenidamente cada una de las propuestas presentadas, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - El conocido como Camino de los Picos, para a llamarse "Camino de Santa Marta", la calle de salida desde la población hacia la localidad de Corte de Peleas por Avda de Extremadura "La Memoria", la calle existente en los terrenos conocidos por Huerta de Fatiga, "La Huerta", la calle existente entre el Paseo Juan Carlos I y Avda de Extremadura "La Fragua", la calle de acceso al Campo de Fútbol, "Polideportivo" la calle existente entre avenida Principe Felipe y Guadalupe, conocida por Travesía de la Bomba "La Bomba" los terrenos conocidos por Parque Infantil, "Parque las Eras" la calle en nueva urbanización, conocida por cerca de Heros de Antonio Rodriguez, con salida a calle Guadalupe, "Feria", la calle existente próxima a los terrenos de Hermanos Cardozo y Convento Las Hojas, en nueva urbanización, traseras de Avda de Extremadura "Guadalupe", la calle existente en mencionados terrenos, próxima al camino del cementerio, "Corte de Peleas".

SEGUNDO. - Por mayoría de los Sres. asistentes, con el voto en contra del Grupo de IU-LV, que propone para la prolongación de Callejón de los Bolos, calle La Corte y para la existente con salida a Avda. de Extremadura, calle La Fuente, se acuerda: Para la primera de las mencionadas "Ramón Vencero" y para la segunda "Enrique Ruiz Fernández".





4.- VALORACIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.- La presidencia expone a los Sres. asistentes, la necesidad de acordar nueva valoración para los nichos recientemente construidos en el Cementerio Municipal, ya que el precio actual es de VEINTE MIL pesetas, la Ordenanza Municipal vigente. La corporación, una vez estudiada la propuesta de la Presidencia, unánimemente acuerda: Valorar los nichos de nueva construcción, para su venta, en la suma de TREINTA MIL pts.

5.- PROYECTO CASA DE OFICIO.- El Sr. Alcalde presenta al Pleno el Proyecto, tanto formativo como de obra, correspondiente a la creación de una casa de oficio en esta localidad, con objeto de formar a jóvenes y proceder a la rehabilitación de los edificios de propiedad municipal, sitos en calle San Juan de Ribera núm. 5 y Plaza de la Constitución núm. 9.

PRIMERO.- Prestar aprobación al proyecto confeccionado para la creación de una Casa de Oficio en esta localidad.

SEGUNDO.- Que se solicite del INEM, subvención para la ejecución de referido proyecto.

TERCERO.- Comprometerse formalmente a sufragar la diferencia económica que exista entre el coste total del Proyecto (tanto formativo, como técnico de las obras) y la cantidad que subvencione el INEM.

CUARTO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por herederos de D. Juan Pedro Fernández Mora, D. José Montero Abr, D.º Montenegro Picoñ Corbacho, D. Angel Montero Sánchez, D. Juan Nisa Regañías y D. Agustín Benítez Sánchez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud



de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

7º INFORME ALCALDÍA - La Presidencia informa de las gestiones realizadas para proceder a la limpieza del pozos existente en el paraje "Los Pozuelos", junto a la cancheta de La Pava, para aumentar su caudal, con objeto de destinar el agua para uso agrícola, estimando que para este uso deben utilizarse los pozos de propiedad municipal existentes en el "Puerto de la Fuente", ya que disponer de todos los elementos necesarios para ello y las aguas no quedarán destinadas al consumo humano, al ser impotables. La Corporación acuerda que se estudie esta última posibilidad para su puesta en marcha, adoptando el acuerdo que proceda, una vez conocido el coste de explotación del servicio.

Informa igualmente la Presidencia del resultado de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Montevirgen, relacionadas con la organización de la Romería de San Isidro Labrador, acordándose que los gastos se financiarán al 50%. La Corporación se dio por enterada y presta aprobación.

Informa igualmente de la proximidad de la fiesta del 1º de Mayo, proponiendo se proceda a su celebración, al igual que años anteriores.



D. Fernando Gid Salguero, perteneciente al Grupo de IU-LV, manifiesta que no están de acuerdo con la forma de celebración que se viene haciendo hace varios años, al ser un día reivindicativo para los trabajadores, invitando a la Presidencia para que asista a la manifestación que anualmente se convoca en Mérida con esta finalidad.

La Presidencia le responde que no asiste a la manifestación, ya que ni los propios militantes de las Centrales Sindicales lo hacen, recordando que Izquierda Unida, cuando mandaba en el Ayuntamiento organizaba la celebración del 1º de Mayo, sirviendo unas copas a toda la población.

D. José Santos Álvarez, del grupo IU-LV, indica que organizaban la celebración de dicha festividad con una manifestación de todos los trabajadores por las calles de la población, sirviéndose posteriormente unas copas, pagadas con cargo a fondos de C.C.O.O., sin coste económico alguno para el Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con la oferta de empleo publicada para la contratación de un albañil, cuando en realidad la Corporación tiene acordado la de fontanero.

La Presidencia le responde que el puesto de fontanero está cubierto y el de albañil es necesario, con objeto de realizar diversas obras de reposición de acerados etc, acordando la Comisión de Empleo el cambio, al aquecer esta circunstancia.

El Sr. García Salguero, discute con la Presidencia e insiste que los acuerdos del Pleno deben cumplirse, considerando que la Presidencia y no respeta las decisiones adoptadas por mayoría de los grupos de la oposición.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre



la Presidencia y componentes del Grupo de IU-LV en este orden, al desear en el cambio de finalidad del puesto de trabajo ofertado.

D. José Santos Álvarez, exige que en lo sucesivo la convocatoria de Comisiones Informativas se realice con la antelación suficiente, haciendo constar los puntos a tratar, con objeto de no ser sorprendido al tiempo de decidir.

La Presidencia responde al Sr. Santos Álvarez que en las citaciones se indica la finalidad de la convocatoria.

D. Fernando Lid Salguero y D. Antonio García Salguero, manifiestan que la dotación económica del puesto de trabajo de fontanero figura en el Presupuesto aprobado para el 1996, aceptándolo el Grupo del P.S.O.E., al ser una de las condiciones impuestas para que su grupo prestara aprobación al mismo.

D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con el depósito de escombros en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en trasegas de Avd. de Extremadura. La Presidencia le responde que proceden de limpieza de jardines y calles y que periódicamente se retirarán para su traslado a la finca destinada para ello.

D. Antonio García Salguero realiza pregunta relacionada con el cierre de las instalaciones del campo de Fútbol, estimando que el mismo debe estar a disposición de los jóvenes que quieran practicar este deporte, ya que se estudia la posibilidad de proceder a la federación de un equipo. La Presidencia le responde que está de acuerdo y que existe consignación en presupuesto para proceder a la limpieza del mismo etc, recordándole que la Delegación de Deporte y Juventud es de su competencia, ordenando el cierre al no ser utilizado.



El Sr. García Salgueo efectúa pregunta relacionada con el límite de edad impuesto para la entrada al gimnasio municipal, debiendo rebajarse, con el fin de ser utilizado por el máximo de chicos de la localidad. La Presidencia le responde que está de acuerdo con la propuesta formulada, recordando que el límite de edad lo acordó la Comisión.

D. José Santos Álvarez, indica que en la Comisión celebrada no se habló nada respecto a la oferta del puesto de trabajo del Gimnasio Municipal para disminuidos, proponiendo se hiciera para mayores de 45 años al tener bonificación de la S.S. etc. La Presidencia manifiesta que tiene la obligación de refrescarle la memoria, ya que el acuerdo lo adoptó, por unanimidad, la Comisión de Empleo, a propuesta de D. Laureano Becena Noriega.

D.ª Antonia María Canillas Alora, pregunta por el nombre de la persona que ejerce el cometido de Fontanero, ya que el Pleno al extinguir el concierto formalizado con TEDESA, acordó crear este puesto. La Presidencia le responde que actualmente el puesto lo tiene asignado D. Hilario Román Sánchez.

D.ª Antonia María Canillas Alora, informa que la Escuela Hogar existente en la localidad, en el Convento de las monjas pertenecientes a la Comunidad de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado, cesará en su actividad en el 1996-97, debiendo solicitarse del Obispo su cesión para implantar en el edificio un Instituto, evitando con ello el desplazamiento de los niños a otra localidad. La Presidencia le responde que el Ministerio no quiere instalar un Instituto en cada localidad y que de momento el problema no afecta a los alumnos de Villalba.



CIERRE: y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitres quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  Sr. Enrique Modesto Marín

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Aureano Becerra Noviega

D.ª Antonia M.ª Castejón de la Cruz

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

17 DE MAYO DE 1996.

En Villalba de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi

el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta a algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.



2- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Presidente se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3- RENUNCIA OBRA SUBVENCIONADA JUNTA DE EXTREMADURA, REFORMA EDIFICIO CENTRO SANITARIO.- El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del resultado de las gestiones realizadas ante la Consejería de Bienestar Social, relacionadas con las obras de reforma del edificio del Centro Sanitario, sito en c/ San Juan de Ribera num. 4, acordadas en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo pasado al prometerse la construcción de nuevo edificio para tal finalidad, con inicio de las obras en los primeros meses del año de 1997, debiendo acordarse, por tanto, la renuncia a la subvención concedida de 3.755.268 pts. para la reforma, y solicitar la construcción de nuevo centro.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1.º Renunciar a la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, por importe de 3.755.268 pts. para la reforma del Centro Sanitario de la localidad, sito en calle San Juan de Ribera num. 4.

2.º Que se solicite de referida Consejería, subvención en cuantía máxima, para la construcción de nuevo edificio, destinado para ello los terrenos de propiedad municipal, sitos en Plaza Juan Carlos I, num. 5.

3.º Que se proceda al encargo del correspondiente proyecto técnico, conforme a las normas dictadas por la Consejería de Bienestar Social.

4.º Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Leída lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron estudiadas detenidamente cada uno de los extremos que compar-



de dicha propuesta de Suplemento de crédito, por medio del remanente líquido de Tesorería y encontrada conforme con los servicios que menan a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 152-4 de la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía- Presidencia.

2º Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Remite a la Delegación de Hacienda, copia del expediente, una vez finalizado.

5º OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provisional de Planificación y Coordinación de Inversiones, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL pts. (5.200.000) con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1994 y de Resolución de 31-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desanda la orden referida de colaboración con las Corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al P.E.R.)

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas planteadas, por unanimidad acuerda:

1º Que se realicen obras de dotación de alcantarillado en parte de las calles Montevirgen, Acuachal y La Cámara, y pavimentación de las calles Enrique Ruiz Fernández y Corte de Pellos.

2º Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención





del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL pts.

3º Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4º Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 6.760.000 pts.

5º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la gestión correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6º OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO: Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en la Delegación del Gobierno, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTIDOS pts (1.995.722) con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos, con cargo al convenio de colaboración acordado entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994, y de Resolución de 31-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la Orden referida de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al P.L.R.) de la Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

1º Que se realicen las obras de pavimentación de la calle Guadajira.

2º Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de UN MILLÓN NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTIDOS pts.

3º Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.



4º Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 2.594.438 pts

5º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

7º PLAN LOCAL DE OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CUATRIENIO 1996-1999 - Seguidamente se dio cuenta de escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, núm 3.287, de 6 de Mayo actual, por el que se interesa la aprobación de inversiones y aceptación de la aportación municipal, incluidas en el Plan local 1996-1999.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO - Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan local 1996/1999:

Nº de obra 173, denominación del proyecto: PAVIMENTACIÓN.

Nº de obra 174, denominación del proyecto: PAVIMENTACIÓN.

Nº de obra 175, denominación del proyecto: ADECUACIÓN PLAZAS.

Presupuesto y financiación

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999
- Aportación Diputación	3.000.000	1.500.000	-	6.000.000
- Aportación Ayuntamiento	1.000.000	500.000	-	2.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	4.000.000	2.000.000	-	8.000.000

SEGUNDO - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para su realización por administración, en base a lo previsto al efecto en el art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en concurrencia con lo establecido en el art. 121.1 del Texto Refundido de la Ley de R. Local.

TERCERO - Las citadas inversiones no susceptibles de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a las anualidades referidas en el apartado 1º precedente.

8º EXPLOTACIÓN POZO PARA USOS AGRICOLAS - La Presidencia expone a los Sres asistentes, la conveniencia de acordar la modalidad de explotación del pozo existente en el paraje "El Puente"



de propiedad municipal, dotado de todas las instalaciones 007  
necesarias para ello, con el fin de que los agricultores  
quedan utilizar el agua para riegos, rianación de vine-  
dos, olivares etc...

D. Fernando Cid Salguero, considera que para el Ayun-  
tamiento es menos complicado proceder a la limpieza y  
ampliación de capacidad del pozo existente en el paraje  
conocido por "Los Páuelos", del que pueden extraer agua  
los agricultores por sus propios medios.

La Corporación, acuerda, por unanimidad: Que se proceda  
a la limpieza y ampliación de capacidad del pozo de  
propiedad municipal, existente en el paraje conocido por  
"Los Páuelos", y destinar sus aguas para los agrícolas.

9.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes  
instruidos a virtud de instancias suscitadas por D.  
Antonio Fernández Iglesias, D. José Álvarez Pulido, D. Fernando  
Gómez Gajón, D. Juan Guerrero Maestre, D. Juan Meneses Iglesias,  
D. Pedro Becerra Canillas, D. Francisco Rodríguez Fernández y  
D. Manuel Rodríguez Méndez, al igual que los emitidos  
por el Sr. Ayuntamiento que constan en los  
expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras  
de reparación y reforma interior de edificios o construcción  
de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de  
todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceda a indica-  
dos Sres. licencias para la realización de las obras  
solicitadas en las condiciones que se determinan en el  
formato impreso existente en este Ayuntamiento previo  
cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a  
los demás organismos oficiales.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - La Presidencia informa del cese de la  
Monitora del gimnasio municipal, al ser muy reducido el núme-  
ro de personas que asisten a las clases. D. Laureano Bec-  
erra Noriega, manifiesta que se supo ya advirtió en su  
día, sobre el resultado negativo de la medida adoptada.  
Informa la Presidencia del resultado de las gestio-  
nes realizadas para proceder a la adquisición de placas  
destinadas a la rotulación de calles y del coste y del  
coste económico de ello.

Informa igualmente la Presidencia de las peticiones conomicas realizadas por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil y la Organización de Profesionales y Autónomos (O.P.A.) para el vallado de terrenos junto al edificio del Cuartel y desplazamiento a Madrid para celebrar la entrega del Estatuto Social del Trabajador Autónomo. La Corporación se dio por enterada, no adoptando resolución alguna al respecto.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos veinte horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que actifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Sr. Ayala  
 mod. laborador  
 Sr. Santos  
 Sr. Ferrate  
 Sr. Ferrate  
 Sr. Ferrate

Sres. asistentes.	ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1998.
<u>PRESIDENTE</u> D. Antonio Fernández Iglesias	<p>En Villalba de los Barros a 7 de Junio de mil noventa y seis.</p> <p>Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.</p>
<u>CONCEJALES</u>	
D. Domingo Guerrero Guerrero	
D. Francisco Campido Pardo	
D. Modesto Masín Rodríguez	
D. Fernando Gid Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Claudio Recena Méndez	
D. Antonia M <sup>a</sup> Canillas Alvera	
<u>SECRETARIO</u> D. Antonio Díaz Ferrate	

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declaro abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación

al acta de la sesión anterior, cuya fotografía sea a poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2- APROBACIÓN DEFINITIVA OBRA 173/96, PLAN LOCAL ZONA SUR - da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, fecha 31 de Mayo pasado, relacionado con la aprobación definitiva de la obra número 173/96, incluida en el Plan local Zona Sur de la Excm. Diputación Provincial, la Corporación, una vez informada, plena deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación definitiva a la obra número 173/96, incluida en el Plan local Zona Sur de la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3- PETICIÓN DIPUTACIÓN OBRA 173/96, PLAN LOCAL ZONA SUR, PARA SU REALIZACIÓN POR ADMINISTRACIÓN.- La Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la cesión a este Ayuntamiento de la obra num. 173/96, del Plan local Zona Sur, con objeto de su realización inmediata, empleando al mismo tiempo mano de obra de personas que se encuentran en paro de la población. La Corporación, unánimemente acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Excm. Diputación la cesión a este Ayuntamiento, de la obra número 173/96 del Plan local Zona Sur.

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4- PLAN INVERSIONES DIPUTACIÓN, PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL.- Por la Presidencia se da cuenta a los Sres. asistentes de escrito recibido de la Excm. Diputa-

ción Provincial, Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, fecha 27 de Mayo pasado, por el que se da cuenta de la existencia de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones subvencionadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico natural, confeccionándose al efecto un plan de cuatro años 1.996 - 1.999, con aportaciones municipales del 25%, por lo que debe proponerse y cuantificarse las obras que esta Corporación desea se incluyan en indicado plan.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Que se incluyan en el Plan de la Excm. Diputación Provincial las obras de:

a) Prolongación de emisario en Avda Príncipe Felipe, con presupuesto aproximado de 20.000.000 de pts.

b) Prolongación de emisario en Calle Hermano Rocha con cañetera de dar Fuente, con presupuesto aproximado de 10.000.000 de pts.

c) Prolongación emisario en Avenida de Extremadura, finca el "Vado" o "Los Mártires", con presupuesto aproximado de 20.000.000 de pts.

SEGUNDO. - Aceptar la aportación municipal del 25% del presupuesto de referidas obras.

TERCERO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fariña de Iñerros, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con cargo al Secretario, de que certifico.

*[Firma]*  
Secretario

*[Firma]*

*[Firma]*  
Presidente

*[Firma]*  
mod. de + un. ci.

Se. Cofe  
*[Firma]*  
Secretario

Sres. asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Cuelgado Bardo

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Nogueira

D. Antonia M. Canillas Albero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE  
1996.

En Villalba de los Baños a veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis. Siendo las veintuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2- RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

3- PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES.- Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 1 de Junio actual, en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales con la Sociedad EOPEXSA S.A., con objeto de constituir viviendas de Protección Oficial del Régimen Especial, conforme al nuevo Plan 1996/1999, destinadas a familias de limitadas posibilidades económicas, teniendo la posibilidad el Ayuntamiento de hacerse con un local de 150 m<sup>2</sup>, destinado en un principio a almacén de materiales



de obras y benamientes, así como para otras actividades de marcado interés social que en su día podría ofrecerse a la población, afectando a los siguientes bienes:

A) 712 m<sup>2</sup> de parte del solar de propiedad Municipal, en "Prolongación de Avenida de Extremadura" o "Pilar Viejo" de una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Joaquín Guerrero Calado y Antonio Cavaboso Rodríguez, Sur con Prolongación Avda de Extremadura, Este con Camino de Montevirgen y Antonio García Crespo y Oeste con el resto del solar propiedad del Ayuntamiento, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 2022, libro 105, folio 99, finca 11534, Inspección 1<sup>ª</sup>.

B) Nave a construir en un futuro próximo sobre parte del solar descrito anteriormente, con una superficie útil de 150 m<sup>2</sup>, con acceso por el antiguo lavado de la Cametera Villalba-Ancual, con fachada a Prolongación de Avda de Extremadura, hoy Calle Pilar.

Abierto debate, interviene D. Fernando Gid Salguero, perteneciente al Grupo de IU-LV, manifestando que la empresa EOPERSA S.A. obtendrá beneficios con la permuta propuesta por la Presidencia, debiendo reservarse los terrenos para cedelos a la Junta de Extremadura, con objeto de que constuya en los mismos viviendas de protección oficial.

El Sr. Presidente aclara que el Ayuntamiento dispone de otros terrenos para ceder a la Junta de Extremadura, para construir viviendas de promoción pública, estimando que de aprobarse la permuta se conseguirán dos objetivos, facilitar viviendas a familias de limitadas posibilidades económicas y obtener un local de 150 m<sup>2</sup> para usos de carácter municipal.

D. Aureano Escoba Noriega, portavoz del grupo P.P., manifiesta que la totalidad de los 2.000 m<sup>2</sup> de los terrenos están valorados en el Inventario de Bienes en 500.000 pts, proponiéndose permutar 712 m<sup>2</sup>, adelantando que de los cedidos con anterioridad a la





Junta de Extremadura para construcción de viviendas, no se obtuvo beneficio alguno.

Considerando finalmente que son de admitir los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación, previa deliberación, con la unanimidad de todos los Sres. que la componen, acuerda:

1.º - Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.º - Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justificación.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

f) Informe del Secretario en su caso.

3.º - Comprometirse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad local fue inferior al particular.

4.º - Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha se someta a la consideración del Pleno de la Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

4.º - MOCIÓN GRUPO POPULAR, GESTIÓN APERTURA Y CIERRE VICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por D. Lorenzo Becerra Noriega, se dio lectura de moción presentada por su Grupo del P.P., la que transcurre íntegramente dice:



Considerando que entre los objetivos prioritarios de nuestra Corporación Municipal actual, además del desarrollo y progreso de nuestro pueblo, figura el de proporcionar el mayor bienestar social posible a todos nuestros vecinos, el Grupo Popular, basado en la opinión de numerosas personas, así como la conjunta del bien hacer de los miembros del Pleno, presenta la siguiente MOCION. - 1º. - Que sea estimada como bien de servicio público, la gestión y el trabajo del albañil que deba actuar con motivo de algún sepelio. (En la actualidad, este servicio es requerido por los familiares del difunto, como favor particular, presentándose casos y situaciones embarazosas dadas al trato escaso o nulo entre los interesados). - 2º. Que se determinen las tasas de cobertura del coste del servicio para que desde ahora, sean abonadas a este Ayuntamiento. (Actualmente, no existe precio fijo y cada albañil puede imponer el que crea conveniente)."

Interviene en primer lugar el Sr. Becerra Noriega, considerando que de la apertura y cierre de nichos en el Cementerio Municipal, debe encargarse el propio Ayuntamiento, realizándose el servicio con personal contratado por el mismo, ya que el vecindario lo está pidiendo, por los motivos expuestos en la moción.

La Presidencia manifiesta que se ha planteado el problema y que puede estudiarse el coste del servicio a puñetas, o bien formalizarse con alguna persona de la localidad.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de IU-LV, estima que el problema existe y que todas las personas no están dispuestas a realizar este tipo de trabajo, al tener que retirar restos humanos del interior de los nichos.

Finalmente, con la aprobación de todos los Sres. asistentes, se acuerda: Que el Ayuntamiento se haga cargo



del servicio de apertura y cierre de nichos en el Cementerio Municipal, utilizando para ello al personal de obras contratado.

5.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, INTERVENCIÓN Y USO DE LA PALABRA DE LOS SRES. CONCEJALES EN SESIONES. - Por D. Laureano Becerra Noriega, como firmante de la moción, se dio lectura de la misma, la que transcribe íntegramente, dice:

"Nuestra experiencia adquirida a través de los diecisiete plenos gastados ya en el año que llevamos de legislatura, nos reafirma en la idea de que los tres grupos con representación, aún teniendo sus discrepancias, han de seguir manteniendo una política de diálogo en términos respetuosos y potencialmente fructíferos. El diálogo ha de seguir siendo fundamental. Pero para que éste se produzca en todo su valor y sentido la de ser compartido de forma igualitaria, y es por ello que el Grupo Popular presenta la siguiente - MOCIÓN - Llevar a cabo lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su articulado 93, 94, y 95, relativos a las intervenciones y uso de la palabra de cada uno de los miembros del Pleno, como único método para poder afrontar nuestros espíritu de diálogo y consenso y ponerlos al servicio de nuestro pueblo".

Interviene seguidamente el Sr. Becerra Noriega, manifestando su relación al contenido de la moción, que todo lo expuesto en la misma ya está legislado, debiendo cumplirse con la Ley. La Presidencia reconoce que en algunos asuntos tratados, debido su importancia, quieren intervenir todos los Sres. Concejales, sin petición previa de la palabra, obstaculizando la labor del Secretario al tiempo de recoger las intervenciones, debiendo repetirse la obra.

Finalmente se aprueba, por unanimidad, en su in-



seguridad, la moción presentada por el Grupo del Partido Popular.

6.- INFORMES DIVERSOS PRESIDENCIA.- Seguidamente el Sr. Presidente informa ampliamente de las contrataciones formalizadas y acuerdos adoptados por la Comisión de Empleo en este sentido, para servicios de la piscina municipal, gimnasio y servicio de asistencia domiciliar de ancianos.

Informa igualmente de la apertura de la piscina municipal, con fecha 29 del actual, acordándose se aplique el mismo precio público por entrada en la misma, que en 1995.

Informa del problema existente para la realización de la obra proyectada con cargo a fondos del PER, de dotación de alcantarillado en la travesía de calle la Cámara, al no contar con la autorización previa del propietario de los terrenos afectados por la obra.

Informa igualmente del problema existente en el Cementerio Municipal, al afectar el pavimento de una de las calles al nicho propiedad de la vecina D<sup>ña</sup> Teresa Rodríguez Zambano. La Corporación acuerda que caso de ser utilizado para iluminación, se realicen obras en el pavimento a cargo del Ayuntamiento, quedando el mismo en idénticas condiciones una vez realizada la iluminación.

7.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Fernando Nisa Ledo, D. José Luis Pérez-Monte Gil, D. Antonio Margach Rodríguez, D. Manuel Pasado Fernández, D<sup>ña</sup> Bárbara Ripano Martínez, D<sup>ña</sup> M<sup>ta</sup> Mercedes Porras Bermejo, D. Antonio Benítez Flores, D<sup>ña</sup> Petra Pison Belberrín, D<sup>ña</sup> Matilde Canillas Bueno, D. Ramón Jaramillo Aldana, D. Domingo Navarro del, D. Gaudioso Gualdo Rodríguez, D. Eugenio Ramirez Guerrero, D<sup>ña</sup> Dominga González Alera, D<sup>ña</sup> María Josefa Nulo Pison, D<sup>ña</sup> Nativasa Caraboso Sánchez y D. Inocente González Guerrero, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan



en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Salguero, ruega a la Presidencia que cumpla con los acuerdos que adopte la Corporación, ya que en 1.994, con cargo al Presupuesto de 1.995, se acordó ceder el 0'7% del Presupuesto para Países del Tercer mundo y hasta la fecha no se ha realizado el pago, ocurriendo igual con la obra acordada y dotada con 2.000.000 de pts, para reforma de la Plaza Juan Carlos I, figurando ambas consignaciones en la liquidación del ejercicio de 1.995.

La Presidencia le responde que han surgido otras cosas más prioritarias, como el pago de jornales de personal que interviene en las obras de construcción de acerados, incluidas en planes de la Diputación, ya que referido Organismo no abonó su parte hasta la certificación y aprobación final de la misma, reflejándose seguidamente al retraso en el comienzo de las obras del PER, al existir problemas con aquellos que pertenecen a la Comarca y no están al corriente en sus obligaciones tributarias.

El Sr. García Salguero manifiesta a la Presidencia que las explicaciones dadas a sus preguntas no les valen y que debe cumplir con los acuerdos que adopte la Corporación.

El Sr. García Salguero se refiere seguidamente al estado



de conservación del Pazo Juan Carlos I, estimando que durante varios años no se ha invertido cantidad alguna en el mismo. La Presidencia le responde que para 1999 está previsto invertir 8.000.000 de pts. en la remodelación del Pazo.

D. Fernando Lid Salgado, efectúa pregunta relacionada con la gestión de cobro por parte del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, advirtiéndose la gestión de los valores del Ayuntamiento por acuerdo del grupo gobernante actualmente, con la oposición de I.U., ya que desde 1986 aumentan considerablemente los morosos y las cantidades pendientes de cobro, estimando que de seguir en esta situación, la Corporación debe plantearse la retirada de dicha gestión de cobro.

La Presidencia le informa de las gestiones realizadas con el Sr. Gerente de mencionado Organismo, prometiéndole que en fecha inmediata se procederá al cobro de todos los recibos pendientes.

D. José Santos Álvarez manifiesta que en Diciembre o Enero, se aprobó moción presentada por su Grupo de IU-LV, relacionada con la petición de 14 puestos de trabajo, con cargo al segundo Plan de Empleo, interesando información detallada sobre las gestiones realizadas en este orden.

La Presidencia informa que ha realizado gestiones ante la Junta de Extremadura, indicando que el Plan ya está firmado, esperando su publicación en el D.O.E. para efectuar la petición correspondiente.

El Sr. Santos Álvarez, informa del contenido de escrito recibido en la sede de IU-LV, relacionado con el II Plan de Empleo, contemplándose en el mismo la creación de 5.000 puestos de empleo en Extremadura, solicitando de la Presidencia que realice todo tipo de gestiones con objeto de conseguir para Villal



la el máximo de puestos de trabajo.

La Presidencia reconoce que existen más fondos que para 1995 y que realizara todo tipo de gestiones en este orden.

D. Aureano Becerra Noriega indica al Sr. Santos Álvarez, que la moción presentada por IU-LV, relacionada con la creación de puestos de trabajo, se aprobó con el apoyo del P.P. el día 22 de Diciembre de 1995.

El Sr. Becerra Noriega, infirma del coste económico que supone para el Ayuntamiento el suministro de agua a depósito por la empresa Tedesa, y que asciende a los cinco primeros meses del año a 1.000.000 de pts, estimando que esta suma al 31 de Diciembre llegará a los 3.000.000 de pts, debiendo estudiarse la posibilidad de llevar la gestión al propio Ayuntamiento.

La Presidencia le infirma que es un acuerdo de la Mancomunidad y Villalba es uno más entre los municipios que la componen, aunque quede formularse una propuesta de modificación.

D. Antonio García Salguero, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad, manifiesta que puede proponer en la próxima Asamblea que se celebre, la confección de un nuevo estudio sobre el coste del servicio.

D. Fernando Cid Salguero, considera que el servicio debe ser a precio de costos, con objeto de no incrementar a los vecinos el recibo del agua.

El Sr. Presidente, infirma que es la Empresa Tedesa la encargada de la gestión del suministro de agua a depósito.

D. José Santos Álvarez, propone que cuando un concejal por motivos justificados, enfermedad etc., falte a las sesiones, pida la cantidad que le corresponde como indemnización. Los Sres. reunidos aceptan la propuesta del Sr. Santos Álvarez.



D. Antonio García Salguero, solicita refutación de un escrito presentado por D. Juan Antonio Flores Sánchez, por el que solicita la construcción de aceras en el inicio de la Avda Príncipe Felipe. La Presidencia le responde que en la actualidad se realizan obras de construcción de aceras, acordadas por la Corporación, y caso de sobre dinero se acometerá este tramo de la Avda Príncipe Felipe.

El Sr. García Salguero, adara, como portavoz del Grupo de IU-LV, que siempre se ha indicado por dotar de aceras las calles que carecen del mismo.

La Presidencia recuerda al Sr. García Salguero, que los proyectos de construcción de aceras se han acordado con la unanimidad de todos los grupos representados en la Corporación.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la señal de STOP existente en calle Nueva, debiendo procederse a la instalación de un espejo, ya que no existe visibilidad adecuada. La Presidencia le responde que se estudiará su propuesta y se procederá a la instalación del espejo.

D. Antonio García Salguero, considera debe dotarse de papeleras los paseos públicos y Avda de Extremadura, mentalizando a la población de la necesidad de su uso. La Presidencia le responde que ha encargado el suministro de papeleras junto con contenedores de recogida de basuras.

D.ª Antonia María Canillas Alca, propone el cambio de emplazamiento del contenedor existente a la salida de la Iglesia, en calle El Pazo. La Presidencia le responde que estudiará su nuevo emplazamiento en Plaza de la Constitución.  
CIERRE: Y no existiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitrés quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conigo el Secretario.





de que certifico.









Sras Asistentes:

Presidente

D. Antonio Fernández Iglesias

Concejales

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Sr. Cumplido Pardo

D. Modesto Murin Rodríguez

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D.ª Antonia M.ª Casillas de la Cruz

Secretario

D. Antonio Díez Gerada

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYTO. PLENO EL DIA 23 DE JULIO DE  
1.996.

En Villalba de los Barros a veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Cid. Iglesias, con la asistencia de los Sras. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, esta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

Don Antonio García Salguero, pide aclaración sobre la obra incluida en el plan cuatrienal de la Excm. Diputación para el año de 1.996. de Presidencia Manifiesta que está debidamente aprobada en Pleno y que se realizaron



obras de remodelación del Paseo Juan Carlos I.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.- SOLECITUD SUBVENCION CONTRATACION DESEMPLEADOS

Por el Sr. Presidente se informa de Orden de 2 de Julio de 1.986, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización por el Fondo Social Europeo, estableciéndose en la misma que se concederá una ayuda de 650.000 pts, por cada desempleado que se contrate, mayor de 25 años, en jornada completa, por un periodo no inferior a 12 meses, debiendo el Ayto. abonar el resto, que se calcula en 600.000 pts, aproximadamente.

El Sr. Presidente informa del resultado de las gestiones realizadas ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, indicándole que lo orden no beneficia a los pueblos pequeños, ya que tienen que aportar una cantidad muy elevada para financiar el costo de la contratación, siendo los pueblos de mayor población los que se beneficiaron de las ayudas contempladas en referido orden, al tener la necesidad de contratar personal de servicios.

D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que desde principio de año se tenía previsto la contratación de dos a tres personas, con cargo a la subvención de la J. Extremadura, cuando en presupuesto esta obligación.

D. Modesto María Rodríguez, estima debe solicitarse subvención para varios puestos de trabajo.

La Presidencia aclara que puede rechazarse diez o más puestos de trabajo y caso de concederse subvención para todos, el Ayto. puede contratar solamente los necesarios, con provisión económica, renunciando al resto.

La Corporación tras la intervención de todos los Sres. asistentes en este orden, por unanimidad acuerda:

Primera: - Que se solicite de la Consejería de Economía,



Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, subvención para la contratación de un puesto de Auxiliar Administrativo y cinco para servicios de limpieza de la vía pública, atención de jardines, etc.

Segundo:.- Lemisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

#### 4.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONTRATACION GUARDERIA RURAL

Informa igualmente al Sr. Presidente de orden de 22 de Junio de 1.986 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se regula la colaboración entre la Consejería y los Aytes. de Extremadura, en materia de Guardería Rural, estimando que debido a la extensión del término municipal y la carencia de los servicios de guardería rural, es necesario solicitar ayuda para la contratación de dos guardas, ya que el Ayto. solamente tiene que facilitar los medios de transporte y vestimenta.

D. Fernando Cid Salguero, solicita información relacionada con la cuantía de la subvención, considerando necesaria la contratación de este personal, con objeto de vigilar especialmente en época de recolección.

La Presidencia informa adecuadamente al Sr. Cid Salguero e insiste en que el Ayto. solamente tiene que facilitar medios de transporte y vestimenta.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primera: Que se solicite de la Consejería de Agricultura y Comercio de la J. Extremadura, subvención para la contratación de dos guardas rurales, por un periodo de 12 meses.

Segunda: Lemisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ediz. Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

#### 5.- MOCION GRUPO IV-LV, LIBERALIZACION DEL MERCADO DEL SUELO.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo de IV-LV, fecha 21 de Julio actual, la que transcrito íntegramente al acta dice:

"MOCION SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO.- AL PREMO DE LA CORPORACION":.- El Gobierno Aznar ha



iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/96 y 2º como previsiblemente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales: \*En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la Ley otorga a los Aytos. - \*En suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Aytos. pasan del 25% al 40%. - \*Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado. - La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los Aytos. y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terrenos urbanos ya consolidados. No obstante, son las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Aytos. - Cuando menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayto., menos podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población. - Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del Gobierno se reduce la posibilidad de actuación de los Aytos. para dotar de los equipamientos necesarios. Se impide la creación de patrimonio público de suelo y, desde luego con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas. En línea con lo anterior, el hecho de traspasar la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al alcalde (medida propuesta en su día por el PSOE) merma la democracia local y deja en manos del poder discrecional del alcalde una cuestión transcendental para todos los vecinos. - Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de los capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, instamos al Pleno de la Corporación a que adopte el



El siguiente acuerdo: "Se dirige al Gobierno de la Nación para que se paralice las medidas del citado Real Decreto, al tiempo que se pide que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto".

Abierto debate, interviene en primer lugar como firmante de la Moción D. Antonio García Salguero, quien en nombre de su Grupo se afirma y ratifica en el contenido de la misma, rechazando las medidas y los medios empleados para la aprobación del Real Decreto-Ley 5/1996, ya que perjudica a todos los pueblos del Estado Español.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que su Grupo del P.S.O.E. está de acuerdo con el contenido de la moción presentada por D. A. V., y que en parecidos términos han presentado moción para debatir en el Pleno que se está celebrando.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del Grupo del P.P. considera que los Concejalos están para defender todo lo relacionado con el pueblo, estableciendo el art. 35.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "El Ayto. es el órgano de gobierno y admón. del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público", no afectando para nada a esta localidad las medidas del Real Decreto-Ley 5/1.996.

Hace mención el Sr. Becerra Moriega a los artículos 2 al 12 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, explicando con claridad el significado de la clasificación de suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable, existiendo aprobado en esta localidad, sólo y exclusivamente, la delimitación de suelo, careciendo de normas subsidiarias, por lo que es imposible que nos afecte el Real Decreto-Ley 5/96 7 Junio.

Considera D. Laureano Becerra Moriega que los partidos políticos remiten mociones para su presentación en Pleno que no afectan en absoluto a la población, señalando que su Grupo no secundará estas medidas.

D. Fernando Cid Salguero, considera que la intervención



del Sr. Becerra Moriega, es una opinión del grupo P.P. presentándose la moción al estimar que el R.D.-Ley 5/26 es negativo para el País, debiendo pronunciarse en su contra, aunque no afecte a esta población.

La Presidencia considera debe aprobarse la moción presentada por el grupo de IU-LV, en solidaridad con los municipios afectados.

D. Laureano Becerra Moriega, en nueva intervención, manifiesta que el grupo de IU-LV, está al servicio de lo que le manda el partido, dando lectura a un párrafo de la moción en el que se reconoce que las C.C.A.A. puede adoptar las medidas que consideren oportunas.

D. Fernando Lid Salguero, estima que el Gobierno antes de aprobar el polémico Real Decreto-Ley 5/26, debió escuchar la opinión de las C.C.A.A. y Municipios Españoles.

D. José Santos Álvarez, da lectura de escrito celebratorio de IU-LV relacionado con la moción, estimando que la Ley otorga demasiadas competencias a los Alcaldes.

D. Laureano Becerra Moriega, en otra de sus intervenciones, manifiesta que con la aplicación del R.D.L. mencionado, se pretende disponer de más sueldo, con objeto de beneficiar a las familias más necesitadas, aclarando que sólo en Huelva afecta a 4.000 familias.

Considerando el asunto suficientemente debatido, La Presidencia somete a votación, a mano alzada la moción presentada por el grupo IU-LV, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado.

7 votos a favor de la misma, los de IU y LV y P.S.O.E. y 2 abstenciones, las del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo de I.U.

6º.- MOCIÓN GRUPO IU-LV, MEDIDAS GOBIERNO E.E.V.U. CONTRA CUBA. - A continuación se dio cuenta de moción presentada por el grupo de IU-LV, fecha 26 de Julio actual, la que transcribe íntegramente al acta dice: "Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de las Corporaciones Locales, el grupo de IU-LV presenta para su aprobación en Pleno las siguientes: MOCIÓN. El pasado 22 de Marzo, el Presidente de



E.E.U.U. convalidó lo llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de valoraciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de E.E.U.U., se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba. Algunos de los puntos más destacados que la citada Ley contempla son los siguientes: Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafiquen" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamados por nacionales de E.E.U.U.-E.E.U.U. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que algunas de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, E.E.U.U. suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba.- E.E.U.U. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que este Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba.- La USIA tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba.- El Presidente de E.E.U.U. deberá rendir un informe anual al congreso norteamericano sobre la asistencia y el comercio de Cuba con otros países.- E.E.U.U. prohibirá la importación de azúcares, melazas, sirope y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los E.E.U.U. deberá reubicar la cuota azucarera de los países a los que se sanciona.- Asimismo dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos E.E.U.U., Cuba y España.- La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritorialmente los normas legislativas de E.E.U.U., a otros estados, tiende a crear un clima

de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales. - Moción. - El Pleno del Excmo. Ayto de Valladolid insta al Gobierno de la Nación. - Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "Helms-Burton" como vulneradora del derecho internacional y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales. - Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba.

Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los E.E.U.U. suponga un límite o una obligación para los ciudadanos de los Estados Soberanos. - Mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba. - Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba. - Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazado por un bloqueo unilateral de E.E.U.U. que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo. - Dar traslado de este acuerdo Plenario, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno".

Abierto debate, interviene en primer lugar, como firmante de la moción D. Antonio García Salguero, afirmando y ratificándose en nombre de su grupo en el contenido de la moción presentada, considerando que las medidas adoptadas por el Gobierno de E.E.U.U. contra Cuba es una agresión e injerencia en la política de otros pueblos.

D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del grupo del P.S.U.E., apoya la moción, independientemente de si se establece acuerdo con el Gobierno cubano, en el que existe una dictadura hace años, estimado que las medidas adoptadas por E.E.U.U. han suspendidas por seis meses, no son buenas, considerándolas una injerencia.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del Grupo del P.P. considera que los concejales están para defender los intereses del Pueblo, y que el 22 de Diciembre pasado se rechazó una moción del P.S.O.E., relacionadas con actuaciones de la Unidad





de Extremadura sobre el Plan de Empleo y otros, dando lectura a diversas noticias publicadas en la prensa Nacional sobre intervenciones armadas contra personas, embarcaciones etc. del Gobierno de Cuba, estimando que la Ley ha sido motivada por la incautación de bienes Norteamericanos existentes en Cuba, debiendo hablarse en el Pleno de las medidas relacionadas con el olivo, de los aceitunas y otras cosas que nos afectan directamente, no debiendo actuarse con demagogia, ya que el pueblo cubano debe abrirse a la democracia.

D. Antonio Garcia Salguero, manifiesta que de la Ley HELMS-BURTON, solo se ha aplazado la referente al capitulo 3, estando en vigor el resto de la Ley, debiendo E.E.U.U. ser un poco más humano, ya que las medidas adoptadas apuntan contra personas inocentes, añadiendo que el P.P. de esta localidad solo se preocupa de sacar en sus boletines cosas de Fray Luis de León y de Francisco Franco.

La Presidencia considera que el Grupo de IU-LV, tiene razón y que pueden presentar las mociones que consideren oportunas para debatirse en Pleno.

D. Lauriano Becerra Moriega, indica que la misión de los concejales es defender los intereses del Pueblo que los votó y no para política internacional.

D. Antonio Garcia Salguero, en otra de sus intervenciones, manifiesta que su grupo actúa en su perfecto derecho, defendiendo los injusticias.

La Presidencia recuerda que la U.E. ya se ha pronunciado en contra de la Ley Helms-Burton.

Considerando el asunto suficientemente debatido, se aprueba la moción por unanimidad, matizando D. Lauriano Becerra Moriega, del Grupo del P.P., que votan en contra de la Ley HELMS-BURTON, no pronunciándose respecto al resto de la moción.

7.- MOCION PRESIDENCIA LEY 42185, SOBRE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.- Seguidamente se da lectura de moción presentada por la Presidencia, la que transcrita íntegramente al acta dice:

"MOCION PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- TITULO.- Solicitar de la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 421285, de Telecomunicaciones por cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como



ámbito territorial de prestación de estos servicios.-  
 JUSTIFICACION.- La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.- Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma. Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la C.C.A.A. Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para las operaciones y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.- En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Única.- Nos complace solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/95, de las Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.- Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejo de Obras Públicas y Transportes del acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de servicios de

telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Abierto debate, interviene la Presidencia, poniendo de manifiesto que la mejor solución para el problema es optar por la demarcación única para Extremadura, solicitando de los señores asistentes la aprobación de la moción presentada.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Aprobar en sus propios términos la moción presentada, autorizando al Sr. Alcalde para que remita al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, copia literal de este acuerdo, por el cual este municipio solicita formar parte de la demarcación única para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en la C.C.A.A. de Extremadura.

#### 8º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. RELACIONADA CON DECRETO-LEY 5/1986

Acto seguido se dio cuenta de moción presentada por el Grupo del P.S.O.E., la que transcrita íntegramente al acta dice: "PROPUESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E.- La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1986. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas. -Así las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Aytes. del suelo urbanizable y del 25% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos. - Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado. - Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino



por el contrario solo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.- Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano. En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con los CC.AA. ni con los Aytos., ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actuaciones. En consideración a estos motivos el Pleno del Ayto. de Villalba Barros, manifiesta: 1º.- Su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto 5126 tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones locales o sus entidades representativas que un tema como este hubiera requerido.- 2º.- Su convicción que medidas como esta son regresivas para la política municipalizada y causan grave daño a la capacidad de gestión de los Aytos. Por todo ello, el Pleno del Ayto. de Villalba de los Barros solicita al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 5126".

Abierta el debate, interviene la Presidencia, en representación del Grupo P.S.O.E., manifestando que aunque en punto 5º, ya se ha debatido y aprobado moción similar presentada por el Grupo de IU-IV, solicita al Pleno igualmente su aprobación.

La Presidencia, sin entrar en debate, somete a votación a mano alzada la aprobación de la moción presentada, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor los del P.S.O.E. e IU-IV, y 2 abstenciones, las del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría, la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E.

9º.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, RENOVADO AL 1 DE MAYO DE 1.926.- El Sr. Secretario informa ampliamente a los Sres. asistentes de la documentación

confccionada y resumen numérica correspondientes a los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de Mayo de 1926.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Prestar la debida aprobación a la documentación y resumen correspondiente a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1-5-26.

2.º.- Que se exponga al público por plazo reglamentario, mediante edictos publicados en el boletín oficial de la Provincia y también de anuncios de la casa consistorial.

3.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud suscritas por D. Antonio Gómez Parizo, D.ª Visitación Rangel Coronado, D. Antonio Benito Álvarez, D.ª Rosa Álvarez Gil, Sociedad Cooperativa Montevirgen, D. Jerónimo Puente Marchán y D.ª Rosa Álvarez Gil, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayudante Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

4.º.- INFORMES PRESIDENCIA.- La Presidencia informa de la vacante producida en una de las plazas de taxi existente, al cesar su titular en la actividad, por enfermedad, D. Manuel Barrio Cabeza. La Cooperación considera que la renuncia debe hacerse por escrito y que por Secretaría se inicie el correspondiente expediente para su nueva adjudicación.

Informa igualmente de la llegada de la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios, el próximo 2 de Agosto, para proceder a la reparación de camiones del término municipal. Seguidamente se efectúan por los Sres. concejales diversas propuestas de camiones a reparar y se comenta al corte de camino y vereda en la finca "El Monte", dando cuenta la Presidencia de la gestiones realizadas en este orden.

5.º.- PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES.- El Sr. Presidente informa que conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación.



en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio pasado, se había iniciado el expediente de permuta de los bienes patrimoniales, exigidos por la Ley, debiendo pronunciarse definitivamente.

La Cooperación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

Primera. - Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen:

A) 712 m<sup>2</sup> de parte del solar de propiedad Municipal, en "Prolongación de Avenida de Extremadura" o "Pilar Viejo" de una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>, que linda al norte con Doaquin Guisasa Calado y Antonio Carraboso Rodriguez, Sur con Prolongación Avda de Extremadura, Este con Laminas de Montenegro y Antonio Garcia Lopez y Oeste con el resto del solar, propiedad de Ayto., inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoroz, al tomo 2032, libro 105, folio 92, finca 11534, inscripción 1<sup>a</sup>.

B) Mave a construir en un futuro próximo sobre parte del solar describe anteriormente, con una superficie útil de 150 m<sup>2</sup>, con acceso por el antiguo trazado de la carretera Villalba-Arenal, con fachada a Prolongación de Avda. Extremadura, hoy calle Pilar.

Segunda. - Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de la Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el Art. 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Tercera. - Facultar al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que asistido del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

8<sup>o</sup> RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. José Santos Alvarez, efectúa preguntas relacionadas con el comienzo de los trabajos con cargo a subvención del Per, debiendo haberse contactado con la Comisión de Empleo. La Presidencia le manifiesta que han comenzado el día 15 del presente mes y que dio cuenta de ello en la Comisión de Junta, acordándose la adquisición de una hormigonera para dichos trabajos.

D. Fernando del Salguero, estima que la Comisión de Empleo debe reunirse en cuantas ocasiones sea necesario con objeto



de pronunciarse en asuntos de su competencia.  
CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas del indicado día, firmando los Sres. asistentes, con miya el Secretario, de que certifica.


 Fernando Egid  
 D. Antonio  
 D. Domingo  
 D. Francisco  
 D. Modesto  
 D. Antonio  
 D. Fernando  
 D. José  
 D. Laureano  
 D.ª Antonia  
 D. Antonio

Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Ampilado Pardo

D. Modesto Macías Rodríguez

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Egid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D.ª Antonia M.ª Casillas Llera

SECRETARIO.

D. Antonio Díaz Carrato

En Villalba de los Barros a trece de Septiembre de mil novecientos noventa seis.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- REIA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acta público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia

obra en poder de los mismos, manifestando D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del Grupo del P.P., que en el acta de la sesión anterior, punto 6º, cree que no se recoge correctamente las manifestaciones de D. Antonio García Salguero, portavoz de IU-LV, relacionadas con publicaciones aparecidas en los Boletines, periódicos que edita su partido, al firmar que solo se preocupan de poner cosas de Fray Luis de León y de Francisco Franco.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz



del Grupo de IU-L.V., quien se afirma y ratifica en sus manifestaciones consignadas en el acta de la sesión anterior, punto 6°, relacionados con la inclusión en los boletines del P.P. de los nombres de Fray-Luis de León y de Francisco Franco.

Don Laureano Becerra Moriega, indica al Sr. García Salguero que en los boletines locales que edita su partido, solamente aparecen una sola vez los nombres de Fray-Luis de León (nº 6) y el de Franco (nº 9), rogándole a dimitir si demuestra que en los 14 boletines distribuidos en esta legislatura se hallan ambos más de una vez.

Don Antonio García Salguero, manifiesta que en democracia tiene perfecto derecho a manifestar lo que piensa.

Tras estas intervenciones, se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2. REVOCACION ACUERDO PLENARIO DE 17-5-26. RELACIONADO CON LA CESION DE LA OBRAS 173/26 y 174/27, INCLUIDAS PLANES LOCALES DE DIPUTACION PROVINCIAL. - Por lo Presidencia se informa ampliamente a los Sres. asistentes del resultado de las gestiones realizadas ante la Excmª Diputación Provincial, relacionadas con la cesión a este Ayto. de la obras 173/26, 174/27, incluidas en los planes locales, para su realización por administración no se incluyen los partidas de beneficio industrial, iva y gastos generales, considerando debe revocarse el acuerdo adoptado en sesión de 17-5-26, y adoptar nuevo acuerdo para que la Diputación centralice directamente las obras 173/26, 174/27.

La Cooperación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1ª.- Revocar el acuerdo cooperativo adoptado en sesión ordinaria de 17 de Mayo pasado, por el que se acordó solicitar de la Excmª Diputación Provincial la cesión de las obras 173/26 y 174/27, incluidas en los planes locales, para su realización por administración, al considerar que el Ayto. no cuenta con los medios necesarios.

2ª.- Que la Excmª Diputación centralice directamente referidas obras, aportando el Ayto. las cantidades ya comprometidas.

3ª.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que jirre cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.



### 3.- APROBACIÓN PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL, MODALIDAD

FORMACION EMPLEO.-Visto el expediente que se dice anteriormente, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 28 de Agosto de 1.996, de la Secretaría General de Educ. y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1.996, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (corporaciones locales y Asociaciones Empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro, publicada en el B.O.E. n.º 208 correspondiente al día 28 de Agosto de 1.996, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al desarrollo del programa figurado en el expediente, en caso de ser subvencionado, así como cumplir todas las obligaciones figuradas en dicha Resolución y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como de sea necesario y en derecho le correspondo para que solicite de la Ilma. Sra. Directora Provincial de Educ. y Cultura, la correspondiente subvención para desarrollar programas de garantía social en la modalidad de formación-empleo, siendo su finalidad la formación de jóvenes jóvenes de Villalba de los Barros, en el perfil de y artista-escayolista y su cuantía total de 8.000.000 pts.

4.- MOCION GRUPO IU-LV., PRORROGA CONVENIO HISPANO AMERICANO Y DESMANTELAMIENTO BASES ROTA Y MORON.-Dada cuenta de moción presentada por el grupo de IU-LV, fecha 1 de Agosto pasado, relacionada con la prórroga del convenio Hispano-Americano y el desmantelamiento de las Bases de Rota y Morón, la desvinculación de la OTAN y la desaparición del servicio militar obligatorio, al considerar que sistemáticamente se han rebajado o incumplido cada uno de los acuerdos adoptados, el apoyo en la guerra del Golfo, el tránsito y escala de los buques de la flota de EE.UU de Rota y la participación de soldados españoles en el conflicto de los Balcanes.

Abierta debate, interviene en primer lugar el portavoz y firmante de la moción de IU-LV, D. Antonio García Salguero, quien en nombre de su grupo se ratifica en el contenido de la moción presentada, y pide a la Corporación, a la vista de las consideraciones expuestas, se pronuncie a favor de la misma.



Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, en representación del P.S.O.E., manifestando que su grupo hizo campaña en su día en favor de la OTAN, estimando que los Países no asociados funcionaron peor, con constantes conflictos bélicos, celebrando España acciones humanitarias, atención de heridos etc., estimando finalmente que no están lo suficientemente preparados e informados para pronunciarse sobre este asunto.

Interviene seguidamente D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P.P., dando lectura de los tres últimos puntos de la moción presentada, recordando a los Sres. de IU-LV, que son muy placidos al recordar, ya que el resultado en Extremadura del referéndum celebrado en 1.986 fue de 305.228 votos a favor y 250.973 en contra, realizando campaña en contra IU, a favor P.S.O.E. y de la abstención el P.P.

Continuando con su intervención el Sr. Becerra Moriega, manifiesta que en Julio se ha realizado una marcha del silencio, manteniendo conversación telefónica con el Sr. Alcalde de Rota, una organización existente en dicha localidad, informándole ambos que gracias a la Base vivía en el pueblo, estando a favor de la permanencia de la misma, subrayando que los pueblos deben estar unidos con objeto de hacer frente común a los problemas graves que surjan, poniendo como ejemplo las acciones bélicas ocurridas recientemente.

Finalmente el Sr. Becerra Moriega, manifiesta que está totalmente de acuerdo con la desaparición del servicio militar, recordando una frase de un político que dijo "Que en la Unión Europea no se puede entrar por una puerta y en la OTAN salir por otra".

D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al grupo de IU-LV, manifiesta que su grupo presta conformidad a la desaparición del servicio militar, siendo libres de prestar las mociones que consideren oportunas, sin que para ello tengan que consultar al P.P., aclarando que hace muchos años que están en contra de las bases extranjeras instaladas en España, ya que los Americanos están metidos en todos los asuntos que les interesa y particularmente donde existe petróleo, poniendo un ejemplo de lo ocurrido en los Balcanes al retirarse de los mismos cuando llegaron los soldados del resto de los Países, estimando finalmente



que con motivo de la guerra civil de 1.936 se llevaron toda la riqueza de España.

Considerando la Presidencia suficientemente debatida la moción presentada, la somete a votación, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

6 votos en contra, los del P.S.O.E y P.P.

3 votos a favor los de IU-LV

A la vista del resultado obtenido, se rechaza, por mayoría, la moción presentada por el grupo de IU-LV.

5.- MOCIÓN GRUPO IU-LV SOBRE DEPORTACION INMIGRANTES. - Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el grupo de IU-LV, fecha 2 de Agosto pasado, relacionada con la deportación irregular por vía aérea de 103 inmigrantes desde Melilla a diferentes países Africanos, suponiendo un atentado a los derechos humanos, actuando el Gobierno de forma arbitraria y secretista y sin respetar siquiera los trámites previstos para la ya per se restrictiva legislación sobre extranjería impidiendo el ejercicio de las adecuadas garantías legales y de asistencia jurídica a los detenidos, privándolos de su derecho a una tutela jurisdiccional.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Antonio Fernández Iglesias, en representación del Grupo del P.S.O.E, manifestando que su grupo no puede pronunciarse sobre unos hechos que desconoce, ya que ni los mismos Diputados tienen constancia fehaciente de ello, anunciando que se abstendrán en la votación, al no guardar la moción relación con la política local.

D. Antonio García Salguero, portavoz de IU-LV, estima que debió intervenir en primer lugar, invitando a D. Laureano Berroa Moriega, representante del P.P., a que lo haga, haciéndolo su grupo en último lugar.

D. Laureano Berroa Moriega, en su intervención reglamentaria manifiesta que las versiones dadas por el Sindicato Comisiones Obreras sobre los hechos ocurridos son pura demagogia, con mucha hipocresía, existiendo una ley de Extranjería que las fuerzas públicas tienen la obligación de hacer cumplir, proponiendo a los Sres. Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, que firmen un documento para aceptar, en el pueblo los 400 argentinos inmigrantes.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IU-LV



interrumpe la intervención del Sr. Becerra Moriega, indicando que existen acuerdos aprobados sobre los extranjeros.

Continuando con su intervención D. Laureano Becerra Moriega, manifiesta que el Gobierno está aplicando las leyes de expulsión a los inmigrantes a sus Países de Origen, con objeto de evitar la invasión de España, recordándole lo ocurrida en el Sahara.

D. José Santos Álvarez interrumpe nuevamente la intervención del Sr. Becerra Moriega, indicando que su grupo ya conoce todo lo que está diciendo.

La Presidencia recuerda que D. Laureano Becerra está en el uso de la palabra, no debiendo interrumpirle, pudiendo manifestar todo lo que considere oportuno.

D. Fernando Cid Salguero, recuerda que con lo ocurrido durmieron a los propios policías, al suministrarles en el agua medicamentos, y que su grupo lo que quiere es un trato digno para los inmigrantes, refiriéndose seguidamente a los españoles que emigraron a Alemania.

D. Laureano Becerra, responde al Sr. Cid, que los españoles que emigraron a Alemania contaban con los permisos necesarios para ello, con puesto de trabajo asegurado, reconocimiento médico etc.

D. José Santos Álvarez, en otra de sus intervenciones, manifiesta que el primer País de emigrantes somos nosotros y que en Europa existe un capitalismo salvaje, estimando que los representantes de la izquierda han escogido mejor camino, en defensa de los más débiles.

Seguidamente intervienen todos los Sres. asistentes en este orden, expresando cada uno su parecer al respecto.

Considerado por la Presidencia el asunto suficientemente debatido, lo somete a votación, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 abstenciones, las del P.S.O.E., 2 votos en contra, los del P.P. y 3 votos a favor, los IU-LV.

A la vista del resultado obtenido, se rechaza, por mayoría, la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida los Verdes.



6.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes ins-  
truidos a virtud de instancias suscritas por D. José Labaños  
Morales, D. Angel Gilro Corbacho, D. Miguel Benitez Rodriguez, D. Ramon  
Guerrero Iglesias, D. José Morano Regañón, Círculo La Unión, D. Mi-  
guel Corbacho Benitez, D. José Rangel Lerañado, D. Lorenzo Hernández  
Rodríguez, D. Antonio Benítez Magueta, D. Ignacio Hernández Sa-  
lazarca, D. Juan Morigo Asensio, D<sup>a</sup> Marcelina Garcia Salguero,  
D<sup>a</sup> Julianna Sánchez Iglesias, D. Francisco Burgos Barrio, D. Juan  
Pedro Fernández Benitez, D. Teoquín Minder Sánchez, D. José  
Salis Lucero, D<sup>a</sup> Carmen Pulido Navarro, D. F<sup>co</sup> Corbacho Pulido,  
D<sup>a</sup> Isabel Aldana Amayo, D<sup>a</sup> Avelina Morigo León, D. José Mexán  
Augusta, D<sup>a</sup> María Alvarez Hernández y D<sup>a</sup> Pilar Nieto Fernández,  
al igual que de las emitidas por el Sr. Ayuntamiento Municipal  
que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licen-  
cias para obras de reparación y reforma interior de edificios o  
construcción de nuevas viviendas.

El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda  
conceder a indicados sres. licencias para la realización de las  
obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el  
formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cum-  
plimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás  
Organismos Oficiales.

CIERRE: Y no siendo otras las asuntos de que trata, de orden  
del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco  
horas de indicado día, firmando los sres. asistentes, conigo  
el Secretario, de que certifico.


Sres. Asistentes	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1986.
<u>PRESIDENTE</u>	En Villalba de los Barros a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
D. Antonio Fernández Iglesias	Siendo las veintinueve horas, se reunió en primer convocatorio el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Domingo Guerrero Guerrero	
D. Francisco Gumpido Pardo	
D. Modesto Maciá Rodríguez	
D. Antonio García Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Laureano Díezerra Moriega	
D.ª Antonia M.ª Casillas Vera	
<u>SECRETARIO</u>	1. ACTA SESION ANTERIOR.
D. Antonio Díaz Carrato	Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz de IV-LV, que no está de acuerdo con el contenido del acta de la sesión anterior, puntos 4 y 5, referidos a mociones presentadas por su Grupo, al no recogerse íntegramente el texto de las mismas, como ha ocurrido en otras ocasiones, ni sus manifestaciones finales, estipando debe recogerse en los actas todas las intervenciones de los Sres. Concejales.

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz de IV-LV, que no está de acuerdo con el contenido del acta de la sesión anterior, puntos 4 y 5, referidos a mociones presentadas por su Grupo, al no recogerse íntegramente el texto de las mismas, como ha ocurrido en otras ocasiones, ni sus manifestaciones finales, estipando debe recogerse en los actas todas las intervenciones de los Sres. Concejales.

Interviene seguidamente la Presidencia, indicando que el Secretario intenta recoger en acta lo máximo posible, no debiendo ser interrumpidas las intervenciones de los Concejales, ocurriendo a menudo que sobre un mismo asunto están hablando a la vez varios asistentes, aclarando que son los portavoces de los Grupos, en representación de estos, los que deben intervenir en los debates, tal como indica la Ley, debiendo recogerse en los actas un extracto de las manifestaciones, como ocurre en la mayoría de los Ayuntamientos, Diputaciones etc.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de IV-LV, indica que al final del debate de la moción presentada por su Grupo relacionada con las bases de Rota y Maciá, efectuó una intervención sobre las mismas, no recogiendo nada en acta, solicitando



finalmente aclaración del postvaz del P.P. relacionado con sus manifestaciones referidas a Comisiones Obreras.

D. Laureano Becerra Meriña, indica al Sr. Santos Alvarez, que en su intervención respecto a la moción presentada por IU-LV, relacionado con los buses de Rota y Morón, se refirió a una marcha silenciosa organizada por C.C.O.O. de la localidad de Rota.

Tras estas intervenciones, se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2. RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante las meses de Agosto y Septiembre, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.- LICENCIA DE TAXI NUM. 3, CLASE B.- Dado cuenta del expediente instruido al efecto para la adjudicación mediante concurso libre de la plaza de taxi vacante n.º 3, clase B), por uso en la actividad de su titular, para el servicio de transporte urbano e interurbano, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º- Aprobar el Pliego de Cláusulas económicas-administrativas, y su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín oficial de la Provincia y también de anuncios de la Casa Consistorial, para que puedan presentarse reclamaciones.

2.º- Convocar concurso para la adjudicación de la mencionada plaza de taxi, publicándose simultáneamente el anuncio de convocatoria.

4.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 1987.- Dado lectura de escrito recibido del Sr. Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, n.º 24597 de fecha 3 de Septiembre actual, por el que interesa la designación de las fiestas locales de este municipio a incluir en el calendario laboral para el año 1987, en el que se especifica que no podrán ser más de dos, ni coincidir en Domingos y Festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (BOE 29-03-85)

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Designar los días 25 de Mayo, fiestas de San Isidro Labrador y 25 de Agosto, fiestas tradicionales de la localidad, para incluir en el calendario laboral de 1987.



5. LICENCIAS DE OBRAS.- Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José María Moreno Ortiz, D. Antonio Pozo Rodríguez, D<sup>ña</sup> María Antonia Casillas Llera, D. Pedro Giraldo Rodríguez, D. Miguel Ángel Díaz Murata, D. Antonio Tabillo Gutiérrez, D. José Lobañas Mañosa y Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. (EOPÉSSA), al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados Srs. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

6.- INFORMES DIVERSOS.- El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido del Sr. Director General de Planificación y Presupuesto, en la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la concesión de una subvención de 3.200.000 pts, para la contratación de 6 desempleados mayores de 25 años, debiendo acordarse en los próximos días los puntos a contratar.

D. Antonio García Salguero, representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua de "Jaime Ozore" informa ampliamente del resultado de la reunión celebrada el día 5 de Junio pasado <sup>1987</sup> de manifestaciones y protestas en fechas próximas.

La Corporación, por unanimidad, admite la moción, para su debate en la sesión que se uba celebrando y la resolución que procede.

Interviene nuevamente D. José Santos Álvarez, solicitando su aprobación, al considerar la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios y personal laboral.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1<sup>ª</sup>-Aprobar íntegramente la moción presentada por el grupo de IU-LV, relacionada con la congelación de los sueldos de los funcionarios y personal contratado prevista por el Gobierno para el ejercicio de 1.989, al considerar esta medida totalmente injusta, que afecta a un número muy elevado de familias, con pérdida de poder adquisitivo.





2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Gobierno de la Nación, para la debida constancia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio Garcia Salguero, expresa el malestar de su grupo por la decisión adoptada por los del P.S.O.E. y P.L., al no aceptar que en la revista editada en motivos de la fiesta de 1996 se insertara íntegramente el acta de toma de posesión de la [cooperación].

1º) y de gestiones realizadas con posterioridad, debido a su insistencia a la misma por causas justificadas haciéndole en su lugar su compañero de Grupo D. José Santos Alvarez, relacionados con la subida de los 66-ques por m<sup>3</sup> de agua suministrada en alto por la empresa Tedsa a los Municipios mancomunados, estimando que en la reunión no se sometió este asunto a votación, haciéndose constar en acta que se aprobó por unanimidad, suponiendo una subida de casi 5 pts., por m<sup>3</sup> la que considera exagerada, representando negativamente en el resultado económico de los pueblos que la integran.

El Sr. Presidente D. Antonio Ediz. Iglesias, manifiesta que las aspiraciones de la empresa Tedsa respecto a la subida del agua son vitas, siendo lamentable que un representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, asistente a la reunión, no se entere de la adopción de un acuerdo, por unanimidad, relacionado con la subida del agua suministrada en alto para abastecimiento de la población, siendo competencia de la Asamblea el incremento de tarifas, ya que así se recoge en los estatutos aprobados por cada Ayte. pudiendo hacerse solamente propuestas de acuerdos.

El Sr. Garcia Salguero, informa que hoy se ha celebrado nueva reunión de la Mancomunidad, con objeto de aprobar la modificación del artículo 2º de los Estatutos, solicitando que el asunto se deje pendiente con objeto de ser estudiado y debatido por cada uno de los Ayuntamientos que la integran, acordándose en dicha reunión solicitar entrevista con el Sr. Director General de Infraestructura de la Junta de Extremadura, con objeto de conseguir la sustitución de parte de la red de conducción de agua, ya que en algunos tramos esta en pésimas condiciones y destruida completamente por raíces de árboles etc.

D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que la subida del agua acordada es excesiva, teniendo sus sospechas respecto a la legalidad del acuerdo adoptado, al aprovechar la falta de dos representantes de los Aytes. man-



comunados y no existir la correspondiente deliberación para ello, estimando finalmente que la empresa Telsa ha inventado un pozo de petróleo con la subida injusta del agua.

D. Laureano Becerra Morisga, portavoz del P.P., estima que debe pedirse explicaciones a todos los asistentes a la reunión celebrada por la Asamblea de la Mancomunidad, entre ellos a D. José Santos Álvarez, concejal que representaba a este Ayuntamiento.

La Presidencia considera que las sospechas de D. Fernando Cid Salguero, relacionadas con la legalidad de la reunión celebrada por la Asamblea de la Mancomunidad son infundadas y sus manifestaciones fuera del lugar.

7.- MOCIÓN DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta al Sr. Presidente pregunta si algún grupo político, por razón de urgencia, quería presentar alguna moción al Pleno, manifestando D. José Santos Álvarez, en representación del grupo de IV-LV, que quería someter a la consideración de la Corporación moción relacionada con la congelación de los sueldos de los funcionarios y personal laboral, previsto por el Gobierno para el año 1987, considerando debe aceptarse por el resto de los grupos, al estar convocadas manifestaciones y próximas.

La Corporación, por unanimidad, admite la moción, para su debate en la sesión que se está celebrando y la resolución que procede.

Interviene nuevamente D. José Santos Álvarez, solicitando su aprobación, al considerar la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios y personal laboral.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1.º - Aprobar íntegramente la moción presentada por el Grupo de IV-LV, relacionada con la congelación de los sueldos de los funcionarios y personal contratado prevista por el Gobierno para el ejercicio de 1987, al considerar esta medida totalmente injusta, que afecta a un número muy elevado de familias, con pérdida de poder adquisitivo.

2.º - Que se remita certificación de este acuerdo al Gobierno de la



Nación, para la debida constancia

8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - D. Antonio Garcia Salguero, expresa el mal estar de su grupo por la decision adoptada por los del P.S.O.E. y P.P., al no aceptar que en la revista editada con motivo de las fiestas de 1996 se insertara integralmente el acta de toma de posesion de la Corporacion.

D. Laureano Becerra Mariega, replica al Sr. Garcia Salguero, que no sabe nada respecto a sus manifestaciones, indicándole en su dia el Sr. Presidente que se trataba de politica y que no debia accederse a su peticion.

La Presidencia manifiesta que la propuesta del Sr. Garcia Salguero, en principio, le parecio bien, pero que posteriormente se dio cuenta que se pretendia hacer politica a traves de la revista, para dar a conocer que renunció a la Alcaldia en el acta de toma de posesion de la Corporacion.

D. Antonio Garcia, estima que otras personas han tenido acceso a la revista, publicando sus escritos.

D. Laureano Becerra Mariega, hace entrega de proyecto reformulado para acogerse al Programa de Garantia Social de 86-87, por el que se solicita subvencion por importe total de 7.274.630 pts., perfil profesional de yestras-escayolistas, formacion-empleo, recibiendo la informacion en la Delegacion Provincial de Educ. y Cultura por el trabajo presentado, demostrando con ello a 20-21, que existen otros medios de trabajo en favor de los jovenes de la poblacion.

D. Antonio Garcia Salguero, manifiesta que todo lo que se haga en favor del pueblo es bien recibido por su grupo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesion a las veintidos y cinco horas de indicado dia, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica.



Seo Enrique *modesto xano*

Fernando *del*

Caricassillas *numeroso perron*

*del*

Sres. Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1986.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

En Villalba de los Barros a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Cumpido Pardo

D. Modesto María Rodríguez

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D.ª Antonia M.ª Casillas Llera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

LA ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta observación al acta de la sesión anterior, cuyo falencia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2. OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, fecha 30 de Septiembre pasado, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayto, por importe de 3.690.000 pts. (3.690.000) con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1984, y de Resolución de 31-5-84 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al P.E.R.)

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiados los proyectos presentados, por unanimidad, acuerda:

1.ª - Que se realicen obras de dotación de pavimentación en calles de la Corte (rastro), Guadajira y acceso a la Calle Mayor 290.



2.º - Que se solicite del Instituto N.º de Empleo una subvención del 200% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTAMIL pesetas.

3.º - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referido orden.

4.º - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 4.727.000 pts.

5.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la gestión correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3.º - CONTRATACION PERSONAL LABORAL. - La Presidencia informa a los Sres. Concejales del contenido de escrito recibido de la Consejería de Economía, Industrial y Hacienda, Dirección General de Planificación y Presupuestos, núm. 26.674 de 23-2-86, por el que se comunica la concesión de una subvención en cantidad de 3.900.000 pts, para la contratación de seis desempleados mayores de 25 años, por periodo no inferior a doce meses y en jornada completa, retribuido por el Fondo Social Europeo, debiendo acordarse los pormenores a contratar.

Abierto debate por el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, este informa de la conveniencia de proceder a la contratación de dos o tres personas.

Interviene seguidamente el portavoz de IU-LV, D. Fernando Cid Salguero, proponiendo se proceda a la contratación de un ordenanza para el servicio de las oficinas municipales y un fontanero-cometidos múltiples.

La Presidencia considera que el servicio de fontanería está debidamente cubierto con la persona que se tiene contratada, necesitándose personas con conocimientos de albañilería.

Interviene nuevamente el Sr. Cid Salguero, indicando que el Ayuntamiento ya tiene contratados dos albañiles, realizando la mayor parte del año tareas distintas, al no ser precisos estos servicios, debiendo dársele opción a otras personas.

La Presidencia responde al Sr. Cid Salguero, que las dos personas actualmente contratados realizan la mayor parte del año trabajos de albañilería, proponiendo se proceda a la contratación de un ordenanza para las oficinas municipales y dos para cometidos



múltiples con conocimientos de albanilería.

D. Laureano Guerra Merino, portavoz del P.P. informa del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2-3-96, relacionado con la solicitud de subvención y contratación de personal, estimando que en la convocatoria no debe hacerse mención expresa al puesto de fontanero, el no tener trabajo durante todo el año para este servicio, debiendo procederse a la contratación de un ordenanza y dos puntos para contratados múltiples.

D. Antonio García Salguero, estima que las contrataciones de personal deben realizarse conforme determina la Orden de 2 de Julio de 1996, desimplyados con mayor número de cargas familiares, que tengan la consideración de parados de larga duración y no disfruten de prestación alguna de desempleo.

D. Xosé Santos Álvarez, aclara que su grupo pretende que se proceda a la contratación de una persona con conocimientos de fontanería, con objeto de tener la suficiente información del estado actual de la red de agua etc.

D. Fernando Cid Salguero, pregunta si acuerda la contratación de un fontanero-cometidos múltiples, un ordenanza para las oficinas municipales y un operario de cometido múltiples.

D. Modesto Harin Rodríguez, estima que para barrer las calles del pueblo no es necesario contratar a nadie, distribuyéndose el dinero del Ayuntamiento en beneficio de todos los parados.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación las propuestas formuladas por el P.S.O.E. e IU-V.

Realizado en primer lugar la del P.S.O.E., arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.P. y P.S.O.E.

3 votos en contra, los de IU-V.

Realizado en segundo lugar la propuesta de IU-V, arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor, los de IU-V.

6 votos en contra, los del P.S.O.E. y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, que se proceda a la contratación de 3 personas, una para ordenanza de las oficinas municipales, y dos para cometidos múltiples, con conocimientos de albanilería.



CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de acuerdo con el Sr. Presidente, se levanta la sesión a las últimas horas del indicado día, firmando los Sres. asistentes, con el Sr. Secretario, de que certifica.

Sr. Cuyilo  
 Medardo Marín  
 Antonio Ferrer  
 Damián Arellas  
 José Cerrato

Srs. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Cumpido Pardo

D. Medardo Marín Rodríguez

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Lauriano Becerra Méjica

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Díez

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1996.

En Vallalba de los Barros a veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDÍA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.



3. OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones de la Delegación del Gobierno en Extremadura, fecha 9 de octubre actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 463.000 pts con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la reparación de los daños sufridos por inundaciones y temporales.

Se da igualmente cuenta de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1994, y de Resolución de 31-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la orden referida de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al P.E.R.).

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

1.º - Que se realicen obras de detección de pavimentación en acceso al Castillo.

2.º - Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL pesetas.

3.º - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4.º - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 601.900 pts.

5.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4. - MOCIÓN GRUPO P.S.O.E., NUEVO SISTEMA FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA

Por el Portavoz del Grupo del P.S.O.E. D. Antonio Fernández Iglesias, se dio lectura de moción presentada en la que manifiesta su firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, frente del acuerdo del gobierno del PP y CEU, por considerar un sistema discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios por





Juntos en materia de autonomía financiera y sin avances correctivos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

Interviene seguidamente el portavoz de IU-LV, D. Fernando Lid Salguero, manifestando que su grupo está de acuerdo en la moción, considerando que es el mismo sistema de la legislación pasada que cobró el 15%, pronunciándose en su día en contra del sistema, como lo hacen hoy por la cesión del 30% a la comunidad catalana.

D. Domingo Guerrero Guerrero, del grupo del P.S.O.E., afirma que el Gobierno Regional se opuso a la cesión del 15% a Cataluña.

El Sr. Lid, en nueva intervención, considera que al Sr. Presidente Regional lo callaron en Madrid cuando se opuso a la cesión de 15%, pidiendo los catalanes para el ejercicio de 1998 el 100% de la recaudación, abriéndoles el camino al P.S.O.E. que consintió la cesión del 15%.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P., manifiesta que los presupuestos para 1997 ya están aprobados y que en coherencia con su partido votarán en contra de la moción.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación de la moción presentada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor los del P.S.O.E. e IU-LV

2 votos en contra, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido se acuerda, por mayoría:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las C.C.A.A. para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

SEGUNDO.- La Corporación, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra comunidad.

TERCERO.- Que se remita certificación literal de este acuerdo a los



Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, por su conciliante y eficientes actuaciones.

5.- MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA HOMENAJE SUPERVIVIENTES BRIGADAS INTERNACIONALES.- Seguidamente se dio cuenta de moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida de Extremadura, relacionada con el homenaje que recibirán en España los supervivientes de las Brigadas Internacionales, realizando un llamamiento a todos los ciudadanos para que nadie olvide a quienes con generoso gesto solidario dejaron sus casas y sus países para venir voluntariamente a defender la libertad y apoyar al gobierno legítimamente elegido, recordando con emoción, ante el nuevo auge de racismo, la xenofobia y el fascismo, aquel gesto generoso y solidario, apoyando entusiastamente el homenaje que el próximo noviembre recibirán en España, solicitando al mismo tiempo se conceda una pequeña aportación económica para atender gastos de desplazamientos, comidas, etc.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, en representación del grupo de IU-UV, manifestando que con motivo del 60 aniversario de "voluntarios de la libertad", la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales pretender rendir un homenaje a los supervivientes que estuvieron en España para apoyar al gobierno legítimamente elegido en aquella época, permaneciendo en nuestro país durante los días 12 al 15 de Noviembre próximo, visitando diversas pueblos y ciudades, debiendo acordarse la concesión de una aportación económica para hacer frente a los gastos que se originan por este motivo.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifiesta que el grupo está de acuerdo con el contenido de la moción presentada y en contra de la concesión de aportación económica, por que entiendo que la Asociación organizadora debe correr con todos los gastos.

D. José Santos Álvarez, en nueva intervención, aclara que al final de la moción hizo constar lo de la aportación económica, escrito a mano, con objeto de abreviar, ya que constaba de varios folios, pidiendo que ninguno de los Sres. asistentes a la sesión recordara aquellos lamentables acontecimientos, solicitando nuevamente la concesión de una aportación económica.

El Sr. Presidente, estima que los gastos deben correr a cargo



del Gobierno de la Nación o de los partidos que han organizado los actos.

D. Laureano Becerra Morisga, portavoz del P.P., estima que es un acto humanitario el homenaje que se pretende rendir, pero que ya han pasado 60 años, recordando que el 20 de Noviembre los excombatientes celebran una misa, sin ponerla, marchándose a sus casas, con el solo objeto de recordar a los caídos en España.

Intervienen nuevamente D. José Santos, para recordar que la organización de los actos programados va a cargo de una Asociación política, sin portar banderas, ya que solo se pretende rendir un homenaje a los supervivientes de las Brigadas Internacionales.

D. Antonio Fernández Iglesias, indica que a nivel de partido no le importaría colaborar económicamente.

El Sr. Becerra Morisga, en nueva intervención, aclara que el día dicho que acuden a Madrid todos los excombatientes de España, el 20 de Noviembre, celebrando una misa y sin pedir dinero alguno.

En replica al Sr. Becerra Morisga, D. José Santos Álvarez, responde que para ellos no piden dinero y que lo hacen a los gentes de izquierdas, en nombre de la Asociación.

Tanto el grupo del P.S.O.E. como el del P.P. están de acuerdo con el espíritu humanitario de la moción, pero en contra de la concesión de la apelación económica solicitada.

Finalmente se acuerda, por unanimidad: Apoyar la declaración institucional de apoyo al homenaje a los voluntarios de la Unidad

6. LICENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> Angeles Galero Pastor, D. José Ramón Becerra Nogales, D. Manuel Flores Fernández, D. Andrés Carraboso Sánchez y D. Antonio Guzmán Díaz, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparcedo Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder Pleno a la vista de todo ello a indicados Sras. licencias para la realización de las obras solicitadas en los condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.



124  
MOCCIONES DE URGENCIA -- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91-4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente propone se trate en la sesión que se está celebrando, por razón de urgencia, dos asuntos, uno relacionado con la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la contratación de Guardas Rurales y otro relacionado con la elaboración y tramitación del proyecto denominado "PROPER", remitidos todos los antecedentes a los Sres. Concejales con anterioridad al día de hoy, con posterioridad al reparto del orden del día. La Corporación, por unanimidad, admite ambas propuestas para su debate y la resolución que proceda en la sesión que se está celebrando.

7.- AYUDAS CONSERJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA CONTRATACION GUARDAS RURALES. - Dada cuenta de escrito del Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, núm 153824 de 22 de Octubre pasado, por el que comunica que el Consejo de Gobierno celebrado el 15 de Octubre de 1986, ha autorizado la firma de un convenio con este Ayto. para la contratación de Guardas Rurales, condicionada a una subvención de 7.500.000 pts, para tal finalidad, conforme determina la Orden de 28 de Junio último, debiendo aprobarse el convenio iniciado por el Pleno de la Corporación, autorizar al Sr. Alcalde para su firma y comprometerse a cubrir los gastos de Seguridad Social y demás derivados de la contratación laboral de la guardería rural con el Ayuntamiento.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:  
PRIMERO. - Aprobar íntegramente el convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y este Ayuntamiento, en materia de guardería rural, conforme determina la Orden de 28 de Junio de 1986 (D.O.E. núm 80 de 12/7/86)  
SEGUNDO. - Comprometerse formalmente a cubrir los gastos de S.S. y demás derivados de la contratación laboral de la Guardería Rural con el Ayto.

TERCERO. - Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean



necesarios en este orden.

8. ELABORACION Y TRAMITACION PROYECTO ACOGIDO AL PROGRAMA "PRODE". - El Sr. Presidente informa del contenido de la Orden de 23 de Septiembre de 1.986, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establecen las normas de aplicación en Extremadura del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales "PRODER", publicado en el D.O.E. núm 112, correspondiente al día 26/9/86.

Informa igualmente del resultado de las reuniones celebradas en Santa Marta, en primer lugar con los Sres. Alcaldes de dicha localidad y los de Entrín, Cerro de Peñas, Salano y Acuchal y posteriormente con representantes de cooperativas, Asociaciones etc, de dichos pueblos, con objeto de elaborar una propuesta de Programa Territorial de Desarrollo y Diversificación Económica que se someterá a debate y aprobación del Grupo de Acción Local que se constituya al efecto, pudiendo accederse a los fondos que Unión Europea destina para este tipo de programas.

Informa que de la elaboración y tramitación del proyecto se encargará la Empresa DEPARX S.L. de Badajoz, y que el coste económico del mismo asciende a 1.500.000 pts, más IVA, correspondiendo a este Ayto. aportar la suma de 166.163 pts, más IVA, según la distribución realizada en relación al número de habitantes de cada municipio.

Abierto debate, interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, portavoz del Grupo de IU-IV, manifestando que la información recibida hace unos días es insuficiente para pronunciarse, debiendo estudiarse detenidamente.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del Grupo del P.P. informa ampliamente de toda la relación con el programa "PRODER", resaltando las ayudas que se recibirán, caso de aprobarse, de la Unión Europea, para el desarrollo y diversificación de la zona.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la presidencia somete a votación la inclusión de este Ayuntamiento en el programa territorial "PRODE", junto con las localidades de Entrín, Cerro de Peñas, Salano de los Barros, Santa Marta de los Barros y Acuchal y el compromiso de aportar la suma de 166.163 pts, más IVA, por la elaboración y tramitación del mismo.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:



6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P.

3 abstenciones, hasta recibir información, los del I.U.-I.V.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, acogerse este Ayle al programa mencionado y el compromiso de apartar la suma total que le corresponda por la elaboración y tramitación del proyecto, comisionándose ampliamente al Sr. Antonio D. Antonio Fernández Iglesias para la firma de los documentos que sean necesarios.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con las pruebas celebradas para la contratación de un puesto de ordenanza para las oficinas municipales, aclarando que cuando llamó por teléfono informó que no podía asistir a la reunión convocada de la Comisión de Empleo, al no estar de acuerdo con las bases por valorarse los parados de larga duración en dos puntos como mínimo y las cargas familiares con una, cuando en realidad debían valorarse como mínimo cuatro puntos, indicando que a dicha reunión tampoco asistió el representante del P.P., estimando para ello que los tres Sres. asistentes no tienen capacidad suficiente para adoptar acuerdos.

D. Antonio García Salguero, efectúa preguntas relacionadas con la colocación de un espejo para regular el tráfico en Plaza de Juan Carlos I, colocación de papeleras en la vía pública y colocación de señales de tráfico, sin contar para ello con la Comisión.

La Presidencia responde a D. José Santos Álvarez, que el contenido de las bases le acordó el Ayle en la sesión anterior, al ser idéntico al de 1984, aprobado por todos, proponiendo se voten sin los comentarios informativos, rechazándose la misma por D. Antonio García Salguero, perteneciente al grupo de I.U.-I.V., el que a su vez propone la valoración de las cargas familiares, estimando que 3 puntos son excesivos, aclarando finalmente que el representante del P.P. no asistió a la reunión de la Comisión de Empleo, adoptándose acuerdos por los asistentes a la misma.

A las preguntas de D. Antonio García Salguero, la Presidencia responde: 1.- Que se han colocado tres espejos para regular el tráfico y se espera recibir los cristales encargados para arreglar los que tienen desperfectos. 2.- Que se han colocado señales prohibiendo el aparcamiento de camiones, denunciándose algunas infracciones, al ocupar más de un espacio destinado a kerismos. 3.- Que los



papeleras no se han colocado, debiendo acordarse la dotación económica necesaria para proceder a su adquisición.

D. Antonio García Salguero, aclara con respecto a la colocación del espejo en Plaza Juan Carlos I, que se basa en un informe emitido en su día por la Policía Local, siendo visto el tema, no reuniéndose la Comisión de Tráfico dada su creación.

La Presidencia responde que colaborará en todas las iniciativas que le propongan los Sres. componentes de la Comisión de Tráfico, celebración de reuniones, etc.

D. José Santos Álvarez, pregunta por los resultados de las pruebas celebradas para la contratación de un ordenanza, estimando que el acuerdo adoptado por la Comisión de Empleo como tal, legalidad, al no asistir el representante del P.P., debiendo ser el Pleno el competente para ello.

La Presidencia recuerda que el Pleno ya conoció del contenido de las bases, siendo idénticas a las aprobadas por todos en 1.994, teniendo la obligación de asistir el Sr. Santos Álvarez a la reunión convocada de la Comisión de Empleo, con objeto de exponer sus ideas y sugerencias.

D. José Santos Álvarez, estima que los resultados de las pruebas celebradas pueden impugnarse, al no respetarse la orden de Julio de 1.996.

La Presidencia responde que el resultado de las pruebas pueden impugnarlo todas las personas que se consideren con derecho a ello, aclarando que el día señalado para la celebración de las mismas lo acordó la Comisión de Empleo, con anterioridad a la petición de IV-LV de suspensión, al no poder asistir ningún representante de dicho grupo, accediendo a la petición de la celebración del Pleno al no estar convocada oficialmente.

D<sup>a</sup> María Antonia Casillas Alora, perteneciente al Grupo del P.P., manifiesta que por asuntos propios no pudo asistir a la reunión convocada de la Comisión de Empleo.

D. Fernando Cid Salguero, portavoz de IV-LV, manifiesta que es la única vez que han solicitado el cambio de fecha para la celebración de un pleno, por motivos justificados, haciendo uso para ello del acuerdo adoptado por la Corporación.

La Presidencia indica que para la convocatoria de Plenos ordinarios dispone de los últimos diez días de cada mes.



D. Xosé Santos Álvarez, manifiesta que la persona designada en las pruebas para la contratación del puesto de ordenanza estaba trabajadora para el Ayto. el mismo día de su celebración, puntuándose por desamparo.

La Presidencia responde al Sr. Santos Álvarez, que se ha puntuado teniendo en cuenta la certificación emitida por la Oficina de Alameda Vieja.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con miyo el Secretario, de que certifico.



Fernando



modesto



Manuel









Srs. Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.996.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

En Villalba de los Barros a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Complido Pardo

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D. Antonia Nº Casillas Llerca

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Ferrato.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando

D. Laureano Becerra Moriega que en el acta de la sesión anterior, en el punto de ruegos y preguntas, al recogerse la intervención de D. José Santos Álvarez, relacionada con el resultado de las pruebas celebradas para la contratación de un ordinario, se hace constar " que el acuerdo adoptado por la Comisión de Empleo viola la igualdad, al no asistir el representante del P.R., cuando en realidad los que no asistieron fueron los representantes de IV-LV y de CC00, tras esta aclaración se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

D. Fernando Cid Salguero, en nombre del Grupo de IV-LV, hace constar su protesta por la percepción de dietas de los Srs. que formaron parte del tribunal designado para las pruebas convocadas de una plaza de ordinario para las oficinas municipales, considerando que debió contarse para ella con el Pleno de la Corporación.

La Presidencia responde al Sr. al Sr. Cid Salguero que la percepción de dietas está regulada por Ley y que al Pleno de la Corporación no tiene competencia alguna en este orden.

El Sr. Cid Salguero, manifiesta que el grupo de IV-LV, jamás percibirá dietas por asistir a tribunales, debiendo haberse contado con ellos para la percepción de las mismas, recordando que



representan en la corporación a una parte muy importante de la población.

2.- LICENCIA DE TAXI.- Examinado el expediente iniciado para la adjudicación por concurso libre de la plaza de taxi vacante núm. 1, clase B) gubio-turismo, por clase en la actividad del titular anterior, para el servicio de transporte urbano e interurbanos en automóviles ligeros de adquirir con conductor, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Asignar a la solicitud presentada por D. Alonso Iglesias Murgada, 10 puntos (5 por residir en el Municipio y 5 por reincorporación en paro) y a la D. Antonio Pezo Rodríguez 5 puntos (por residir en el Municipio), todo ello conforme determina el pliego de condiciones administrativas.

SEGUNDO.- Adjudicar la licencia de taxi al solicitante D. Alonso Iglesias Murgada.

TERCERO.- El titular presentará, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la notificación del acuerdo de adjudicación, los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2ª, una vez expedida la licencia, solicitará de la Dirección General de Transportes, la correspondiente autorización y está obligado en el plazo de sesenta días, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con el vehículo correspondiente.

CUARTO.- Que el presente acuerdo se le notifique, igualmente, a los solicitantes no adjudicatarios, con mención de los recursos legales que procedan.

3.- APROBACION BASES CONTRATACION PERSONAL GUARDERIA RURAL.-



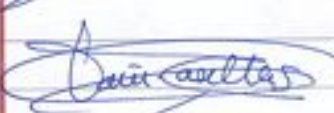


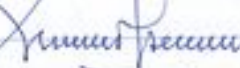

Examinadas las bases confeccionadas para la contratación de dos plazas de guardería rural, de personal laboral, por un año, financiadas en parte por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, y que se expongan al público por plazo de treinta días, para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que consideren oportuna y su participación en las mismas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Antonio Díaz Carral y D. José Sánchez Iasco, al igual que de los emitidos por el Sr.



Apacajador municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los sres. asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.



 Sr. Andrés Rodríguez Marín  








Sres. Asistentes:	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1986
<u>PRESIDENTE</u>	En Villalba de los Barros a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.
D. Antonio Fernández Iglesias	Siendo las diecisiete horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Domingo Guerrero Guerrero	
D. Modesto María Rodríguez	
D. Antonio García Salguero	
D. Fernando Cid Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Laureano Becerra Moraga	
D <sup>a</sup> Antonia M <sup>a</sup> Casillas Llera	
<u>SECRETARIO</u>	1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierta el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la
D. Antonio Díaz Ferrate	Cooperación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. José Santos Álvarez que los representantes de IV-LV, faltaron a la reunión convocada de la Comisión de Empleo al no estar de acuerdo con las bases para la contratación del puesto de Ordenanza, aclarando que el representante del P.P. tampoco asistió a dicha reunión, motivo por el que manifestó que al no existir mayoría podría rozar la ilegalidad.

D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al grupo de IV-LV, manifestó que en la sesión anterior se pronunció en contra de abonar las dietas a los Sres. que asisten a tribunales para la selección de personas, al no ser acordado por el Ayto. Pleno siempre que se realicen por la tarde y caso de ser por la mañana con pérdida de la retribución laboral en su trabajo, si está de acuerdo con la percepción de las mismas.

La Presidencia responde al Sr. Cid, que la percepción de dietas por los miembros de tribunales está regulada por la Ley, y que los Concejales no tienen potestad alguna en este orden.

Tras estas intervenciones se pasó a la aprobación al acta de la sesión anterior.

2<sup>a</sup> RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente,

se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Srs. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º OBRAS DEL PER. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, núm. 10.295 de 20 de Noviembre actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayto. por importe de 2.027.000 ptas, conforme al convenio suscrito con el INEM, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de pavimentación de la calle la Muerta.

2º.- Que por Secretario se aporten los certificaciones interesadas en la Circular 2/86 de la Excmo. Diputación Provincial.

3º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde P. Antonio Fernández Iglesias, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º.- MOTION GRUPO PARTIDO POPULAR OTORGAMIENTO LICENCIAS DE OBRAS. - Seguidamente por D. Laureano Villar Moriega, portavoz del Partido Popular, se dio lectura de moción presentada por su Grupo, fecha 28 de Noviembre actual, por lo que propone se adopte acuerdo con objeto de modificar el sistema actualmente empleado para la concesión de licencias de obras, adjuntando impreso modelo de solicitud, ajustado a cuanto determinan las Leyes del Suelo de Régimen Local y Reglamento de Disciplina Urbanística, al considerar que el Pleno Municipal soporta la responsabilidad de cuantas obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase se vienen llevando a cabo, cuando en la mayoría de los casos, antes de conceder la oportuna licencia, ya se han iniciado.

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Villar Moriega, quien se ratifica en nombre de su grupo en el contenido de la moción presentada, afirmando que en muchos de los casos se formaliza la solicitud de obra para efectuar



pequeñas reparaciones, terminando construyendo una vivienda, manifestando finalmente que el Técnico Municipal ha recordado en muchas ocasiones la ilegalidad que se está cometiendo.

Interviene en nombre del P.S.O.E. D. Antonio Fernández Iglesias, recordando que la moción se agota la normativa que determinan las Leyes, estimando que para informar los expedientes de obras antes de su inicio y una vez finalizadas, será necesario la contratación de un Técnico o negociar con el actualmente contratado los días de desplazamiento a la localidad, retribución o percibir etc, considerando que a las pequeñas obras no debe exigirse proyecto, y los solicitantes que lo hacen voluntariamente es debido a que tienen que justificarlo para la obtención de subvenciones etc.

En nombre del Grupo de IU-LV, interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, manifestando que el problema no es nuevo y que se ha comulgado en muchas ocasiones, recordando que un concejal de la Corporación anterior también lo intentó, no adoptándose acuerdo alguno aun sabiendo que el sistema empleado es ilegal, considerando que caso de aprobarse la moción presentada por el P.P. muchas personas no podrían realizar las obras proyectadas para reformar sus viviendas, al tener que abonar honorarios de Arquitectos y Aparejadores.

En nueva intervención D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que caso de no aprobarse la moción, el Grupo del P.P. no se responsabiliza en nada relacionado con la concesión de licencias de obras.

D. Antonio Fernández Iglesias, indica que las actas de las sesiones se remiten a la Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura y que los acuerdos que se adoptan deben ajustarse a la Ley, ya que en caso contrario pueden ser impugnados.

D. Fernando Cid Salguero, indica que la Ley no es nueva y que hasta el momento el sistema empleado ha funcionado.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo del Partido Popular, relacionada con la regulación de concesión de licencias de obras, etc.

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor, los del P.P. y P.S.O.E.



3 abstenciones, las de IV-LV

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la moción presentada, con efectividad desde el día primero de Enero de 1.997.

5ª MOCION GRUPO PARTIDO POPULAR RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P.P., dio lectura de moción presentada por su Grupo, fecha 27 de Noviembre actual, por la que en relación con el acuerdo plenario de 27 de Septiembre pasado, sobre no congelación de sueldos a los funcionarios, propone se adopte acuerdo para incrementar las retribuciones complementarias posibles de los funcionarios, en un porcentaje coincidente con la previsión de inflación anual recogida en los Presupuestos del Estado.

Hace constar que en la Ley de Presupuestos para 1.997, se incluye la previsión de que con efectos de 1º de enero de 1.997, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar variación con respecto a las de 1.996, y que los acuerdos o packs que impliquen crecimiento retributivo, deberán experimentar la debida adecuación, tratándose en consecuencia de límites o incrementos globales, no a subidas de carácter singular, que puedan existir por el contenido de los puestos, o el grado de consecución de objetivos, (siempre de acuerdo con los arts. 23 y 24 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

Abierto debate, interviene D. Laureano Becerra Moriega, refiriéndose a la moción presentada por el Grupo de IV-LV, por urgencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre pasado, relacionado con la congelación de los sueldos de los funcionarios y personal laboral prevista por el Gobierno para 1.997, siendo aprobada con la unanimidad de todos los concejales que integran la Corporación, debiendo cumplirse el acuerdo adoptado, porque, de no ser así, tanto el grupo que presentó la moción, como los que la aprobaron, caerían en la falsedad encubierta e hipócrita de aprobar cosas que saben que no van a consentirse.

D. Antonio Ediz Iglesias, en nombre del Grupo del P.S.O.E., manifiesta que está en contra de la congelación de salarios



debiendo aumentarse los complementos de los funcionarios y personal laboral, en cuantía igual al I.P.C.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de IU-IV, manifiesta que su grupo presentó la moción, por urgencia, para dejar claro que está en contra de la congelación salarial propuesta por el Gobierno, considerando que debe incrementarse en cuantía igual al I.P.C., caso de que el Gobierno no rectifique, a la vista de las movilizaciones convocadas, refiriéndose la misma a todo el colectivo de funcionarios en general.

En nueva intervención D. Antonio Edz. Iglesias, hace tanto su sorpresa por la intervención de D. José Santos, ya que Antonio Gutiérrez recomienda a las Corporaciones Locales que formalicen convenios con los trabajadores, en los que se refleje un incremento en torno al 20,3%.

D. José Santos Álvarez, considera que la moción presentada por el grupo del Partido Popular se refiere directamente a su partido de IU-IV, rechazando los términos empleados y acusando de IU-IV, a tipicista a D. Laureano Becerra Moriego.

El Sr. Becerra Moriego, por alusión, recuerda al Sr. Santos Álvarez que aprende a leer, ya que se refiere en la moción presentada a todos los grupos que la aprobarán, en este caso la totalidad de miembros que integran la Corporación.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico entre D. Laureano Becerra Moriego y D. José Santos Álvarez, siendo llamados al orden por la Presidencia.

D. Fernando Cid Salguero, manifiesta en su intervención que la moción presentada por IU-IV, está relacionada con la propuesta del Gobierno de la Nación, al pretender congelar los sueldos de los Funcionarios y Personal Laboral para el año 1999, a nivel general, y de caso de no producirse rectificación, se acuerda el incremento de salarios de funcionarios y personal laboral.

Finalmente la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Aprobación la moción presentada por el partido P.P.

2º Caso de no producirse rectificación a la congelación salarial de funcionarios y personal laboral, se incrementa





en un 3% sus retribuciones, respect al año 1.996, mediante complementos específicos.

3.º.- En caso de existir rectificación en cantidad superior al 3%, quedará sin efectos el presente acuerdo, aplicándose las cantidades que correspondan.

#### OBRA N.º 47126 PLIEGO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.-

Con permiso de la Presidencia por el Secretario-Interventor, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, en relación con el asunto a que se refiere este punto e igualmente se pone de manifiesto las singulares circunstancias que concurren en el proceso de ejecución material de la obra que sirve de título al presente.

La Corporación, con la unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas rectas de la obra núm. 47194 del Plan de Reparación de Daños por Lluvias.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación de tal obra.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.7.72 del vigente presupuesto general de la Corporación.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de la obra de referencia, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas aprobado que se consideraron parte integrante del contrato.

QUINTO.- Anunciar la licitación en el B.O. de la Provincia.

#### 7.º.- SOLICITUD DIPUTACION CONCESION NUEVO PLAZO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA 47126, PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LLUVIAS.-

Con permiso de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación de la obra núm. 47126, plan de reparación de daños por lluvias, dada la imposibilidad de su adjudicación antes del día 7 de Enero de 1.997.

La Corporación, una vez examinado el expediente, unánimemente acuerda: Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión de un nuevo plazo, razonable y viable, para la adjudicación de la obra mencionada.

#### 8.º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACION DE OBRAS.-



El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la necesidad de solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Apto. por importe de Dos MILLONES de pts., para la realización de la obra de pavimentación de Accesos al Castiello, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer el Apto. de medios presupuestarios para su ejecución.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe Dos MILLONES de pts., para financiar dicha obra.

2.º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudica la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantos gastos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

9.º.- ESCRITO ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS I.E.S. "CAROLINA CORONADO" DE ALMENDRALEDO.- Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura de escrito presentado por D. Manuel M.º Cano Buenavida, en nombre y representación de la A.P.A. I.E.S. "Carolina Coronado" de Almodovar, fecha 6 de octubre pasado, por el que solicita ayuda económica para financiar parte de las actividades programadas a lo largo del curso, en las que participaran alumnos de esta localidad al estar matriculados en dicho Instituto.

La Corporación, previa deliberación, con la unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda:

1.º.- Denegar la petición económica solicitada por la Asociación de Padres de Alumnos I.E.S. "Carolina Coronado" de Almodovar, al considerar que la financiación de las actividades programadas correspondiente al M.º E.º.

2.º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Secretario de referida asociación.

10.º- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Manuel Cano Sánchez, D.º Concepción Fdez Morina, D. Fernando Cid Salgueiro,



D. Manuel Navarro Barroso, D. José Becerra Leal, y D. Francisco Iglesias Guzmán, al igual que de las emitidas por el Sr. Apareador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismo oficiales.

11.- INFORMES ALCALDIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la subvención concedida por la Caja de Badajoz, por importe de 6.000.000 de pts., para obras de ampliación del Hogar del Pensionista.

Informa igualmente de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Cultura, por importe de 7.600.000 pts., programa de Garantía Social 96-97, perfil profesional y asista-escayolab.

Informa de escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relacionado con la apertura de plazo para adjudicación del grupo de 10 viviendas.

Informa de la aprobación de los proyectos del Per, estimando que en fecha próxima comenzarán las obras.

Informa finalmente que el sábado día 30 a las 11 de la mañana tendrán lugar los pruebas para seleccionar al profesor para el curso de Adjudicación.

12.- MOCIÓN DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político, por razón de urgencia, quería presentar moción al Pleno, al no existir ninguna, propone debatir en la sesión que se está celebrando escrito presentado por el Sr. Presidente de la A.P.A. del Colegio Público Mta. Sra. de Montevirgen, fecha 27 de Noviembre actual, por el que solicita subvención para la financiación de actividades extraescolares, en horario no lectivo, entre otros, un curso de Karate, que actualmente se está desarrollando en el polideportivo municipal, la cooperación por unanimidad, admite el escrito presentado, y sin entrar en debate, con la unanimidad de todos los Sres. asistentes.



acuerdo concedido una subvención de NOVENTA MIL pesetas,  
con cargo a la partida correspondiente del presupuesto gene-  
ral actualmente vigente.

135.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonia García Salguero efectúa pregunta relacionada con  
la subvención solicitada de la Junta de Excmaduro, para la  
contratación de un profesor, dentro del programa de Dinamización  
Deportiva Municipal, manifestándole la Presidencia que está a  
la espera de resolución en fecha próxima.

D. José Santos Álvarez, pregunta por la instalación de una  
placa prohibiendo el estacionamiento de camiones en Plaza  
Juan Carlos I. al considerarlo innecesario. La Presidencia le  
responde que le acordó la Comisión para evitar el apar-  
camiento de camiones en la zona.

CIERRE; y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del  
Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte cuarenta y cinco  
horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con miq. el  
Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including: José Anglés, Juan Carlos I., José Santos Álvarez, and others.]*

Sres. Asistentes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DIA 3 DE ENERO DE 1927.

En Villalba de los Barros a tres de Enero de mil novecientos veintaseis y siete.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Modesto Marin Rodriguez

D. Francisco Gumplido Pardo

D. Fernando Cid Salguero

D. Xesi Santos Alvarez

D. Lauriano Becerra Noriega

D. Antonia M<sup>ta</sup> Casillas LharaSECRETARIO

D. Antonio Diaz Terrate

Siendo las diez y nueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ediz. Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Dictado abierto el acta pública por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declara aprobada.

2. PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1927. - Acta seguida el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1927.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, se da cuenta de las emmendas presentadas por el Grupo del Partido Popular las que son aceptadas en su totalidad por el Grupo del P.S.O.E. y por tanto aprobadas por mayoría absoluta.

D. Fernando Cid Salguero, portavoz del Grupo de IU, en su intervención, manifiesta que el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1926 no se cumplió en su totalidad, ya que no se efectuaron las contrataciones de personal previstas, construcción de Guardería Infantil, pago del 0.7% para países de Tercer Mundo, etc.



acordando que el Sr. Presidente tiene la obligación de hacer cumplir los acuerdos que se adopten.

D. José Santos Álvarez, perteneciente igualmente al Grupo de IU, manifiesta que los acuerdos adoptados para la contratación de un ordenanza de oficinas y fontanero, fueran adoptados mediante moción presentada, no llevándose a efectos por la Presidencia.

El Sr. Presidente D. Antonio Fdez Iglesias, contestando a los Sres. Cid Salguero y Santos Álvarez, manifiesta que los temas expuestos ya han sido debatidos suficientemente en sesiones anteriores, solicitándose de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente para la creación de la Guardia Infantil y que en fecha próxima ordenará el pago de la subvención acordado en favor de Países del Tercer Mundo, a través de la FEMPEX, estimando finalmente que las previsiones del Presupuesto de 1996 se han cumplido en más de un 90%.

Considerando debatido suficientemente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1997, al Sr. Presidente lo somete a votación, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E. y P.P.

2 votos en contra, los de IU.

A la vista del resultado obtenido, por mayoría, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.	Impuestos directos	20.030.000
2.	Impuestos indirectos	2.070.000
3.	Tasas y otros ingresos	15.487.000
4.	Transferencias corrientes	37.500.000
5.	Ingresos Patrimoniales	1.456.000



## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7. Transferencias corrientes	31.378.000
8. Activos financieros	99.000
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS...</b>	<b>108.000.000</b>

GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Gastos de Personal	42.315.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	25.135.000
3. Gastos financieros	25.000
4. Transferencias corrientes	2.725.000

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Inversiones reales	37.570.121
7. Activos financieros	99.000
9. Pasivos financieros	180.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...</b>	<b>108.000.000</b>

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previa anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de la tasa consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecisiete horas horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*Felipe Anglés*

*Juan Carlos*

*Fernando Est*

*modesto man*

*manuel penum*

*Justo Felles*

	<u>ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE ENERO DE 1997.</u>
<u>Sres. Asistentes.</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
<u>D. Antonio Fernández Iglesias</u>	en Villalto de los Barros a las 10 horas de la mañana.
<u>CONCEJALES</u>	
<u>D. Domingo Guerrero Guerrero</u>	Siendo las diecisiete treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayle. Pleno,
<u>D. Modesto María Rodríguez</u>	en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
<u>D. Francisco Campido Pardo</u>	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias,
<u>D. Fernando del Salguero</u>	con la asistencia de los Sres. concejales expresados al margen,
<u>D. José Santos Asuaraz</u>	y de mí el Secretario,
<u>D. Lauriano Becerra Moronga</u>	al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
<u>D. Antonio Muñoz Utrera</u>	
<u>SECRETARIO</u>	
<u>D. Antonio Díaz Ferrate</u>	<u>1. ACTA SESION ANTERIOR.</u> - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

1. ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2. - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, dando la más actual, de las que obran fotocopia en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3. - PROPUESTA DE MODIFICACION DE APORTACION A MANTENIMIENTO DE AGUAS. - Dada lectura por el Sr. Secretario del informe remitido por la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de Dorna Oceros y Feriz, a la que pertenecen este Municipio, proponiendo modificación de las aportaciones ordinarias a dicha Mancomunidad, para mantenimiento de gastos corrientes, justificándose dicha modificación en que las mismas no son proporcionales a lo consumido por cada municipio, ya que se han mantenido las aportaciones fijadas desde su constitución, variando notablemente el consumo en algunas de las localidades que la integran.

Entreada la Corporación del contenido del informe, por la Presidencia se propone aceptar la propuesta anterior, abo.



rándose anualmente por cada Ayuntamiento en relación a lo consumido por cada municipio en el ejercicio inmediatamente anterior, teniendo en cuenta a estos efectos las facturaciones presentadas por la empresa explotadora del servicio, y los gastos corrientes de mantenimiento de la Mancomunidad, para calcular el precio del metro cúbico cada año.

Señalada la anterior propuesta a votación, la misma resultó aprobada por unanimidad, acordándose se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad, para su ratificación por la Asamblea, e inclusión en los Presupuestos bianuales de la misma para el ejercicio actual.

4.ª - MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE PERMANENCIA DE ESPAÑA EN LA OTAN. - D. José Santos Alvarez, dio lectura en nombre del Grupo de IU, la moción presentada, fecha 25 de Noviembre de 1986, relacionada con las condiciones de permanencia de España en la OTAN, considerando en la misma que los cambios acaecidos en el plano internacional a partir del fin de la "guerra fría" han afectado directa y principalmente al escenario geoestratégico europeo, haciendo desaparecer factores tan fundamentales durante varias décadas como la "dinámica de bloques" e introduciendo nuevos factores de inestabilidad, recordando que España ingresó en la OTAN en 1981 y, a través de Referéndum, decidió permanecer en ella siempre y cuando se cumplieran tres condiciones: la reducción de la presencia militar estadounidense en nuestro país, el no tránsito o almacenamiento de armamento nuclear por el territorio y la no incorporación a la estructura militar, pidiendo finalmente a la Cooperación que presté su aprobación a la misma.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Edro Iglesias, manifestando que su Grupo desconoce si es bueno o malo la integración de España en la OTAN, recordando que en 1981 el P.S.O.E hizo campaña en favor de la integración y que el Parlamento de la Nación, mayoritariamente la ha aprobado, considerando que España debe participar en todo lo relacionado con la misma, con objeto de mantener la Paz en el Mundo.

D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de IU, manifiesta que deben respetarse escrupulosamente las condiciones



para la permanencia de España en la OTAN, decididos por la ciudadanía en Referéndum y su modificación por el mismo método con el que se establecieron, es decir, convocando un referéndum.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del grupo del Partido Popular, recuerda la existencia en su día de la Unión de Repúblicas Soviéticas, integradas en el Pacto de Varsovia, y que la OTAN ha quedado solamente para acciones humanitarias, dando cuenta de la transformación de la misma, en lo que se contempla una relación estable y duradera con Rusia, permitiendo la posibilidad de que Países del Este pertenecieran a la misma.

Considerando la Presidencia suficiente debatida la moción presentada, la somete a votación, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

2 votos a favor, los de IU.

6 votos en contra, los del P.S.O.E. y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se rechaza, por mayoría, la moción presentada por el Grupo de IU. relacionada con la integración de España en la OTAN.

5ª MOCION P.S.O.E. RELACIONADA CON LA CONEXION ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL. - Por D. Antonio Ediz. Iglesias, se da cuenta de moción presentada por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, fecha 29 de Diciembre pasado, relacionado con el acuerdo adoptado por el Consejo Europeo de Dublin, relativo a la conexión multimodal entre España y Portugal por Valladohid, ya que el anterior Gobierno, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones se realizara por Extremadura, poniendo esta grave noticia, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar, practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región, al considerar que muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en los que el Gobierno Extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada, por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de



Europa solicitando del resto de los grupos políticos que integran la Corporación la aprobación de la misma.

Abierto debate, intervienen en representación del Grupo de IU, D. Fernando Gil Salgueiro, manifestando que su Grupo no entiende de este asunto, aunque lo comprende perfectamente al igual que ha ocurrido con el rechazo de la moción presentada por ellos sobre la OTAN. D. José Santos Álvarez, perteneciente igualmente al Grupo de IU, estima que la conexión entre España y Portugal, por Badajoz, beneficia a la Región.

D. Mauricio Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que votarán a favor de la moción, al considerar que Extremadura se beneficiará caso de conseguirse la conexión por la Región, aclarando que fue el Gobierno anterior del P.S.O.E. quien lo aprobó, considerando que en el Pleno deben presentarse asuntos que guarden relación directa y en beneficio de la población, indicando finalmente que el Sr. Rodríguez Ibarra dispone de los 5.000 millones de la deuda histórica, pagados por el P.P., que piensa donarlos a la Universidad.

Después de estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º.- Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.

3º.- Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.

6º DESIGNACION MIEMBROS CORPORACION PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION LOCAL DE VIVIENDA..- Seguidamente se dio lectura de Decreto núm. 2221326, de 30 de Julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la C.C.A.N. de Extremadura, disponiendo en el



artículo II la composición de miembros de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, debiendo pronunciarse la Corporación en este sentido, con objeto de informar y promover posteriormente la adjudicación de las diez viviendas construidas recientemente en esta localidad.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda designar los Srs. que en representación de la Corporación formarán parte de dicha Comisión:

a) Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayto.

b) Vicepresidente: D. Modesto Marín Rodríguez, Concejal del P.S.O.E.

c) Vocales: D. Fernando Vid Salgueiro, Concejal por I.V. y D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Llera, Concejal por el P.P.

d) Secretario, sin voto: el de la Corporación D. Antonio Díaz Ferrate.

7<sup>o</sup>. ESCRITO TELEFÓNICA,.- Seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por el Sr. Director de Telefónica de España S.A., en Salamanca, fecha 16 de Diciembre pasado, por el que solicita autorización para la reposición de un poste de madera situado en terrenos propiedad de este Ayto., sito en el "laminó de los Picos", conforme al plano que se acompaña al mismo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder a Telefónica de España S.A., la oportuna autorización para la reposición del poste existente en terrenos propiedad de este Ayto., una vez realizadas las obras, sito en "laminó de los Picos".

SEGUNDO.- Que la zona afectada, una vez realizadas las obras, quede en perfectas condiciones.

TERCERO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, para que ordene la oportuna inspección de los terrenos, una vez realizadas las obras, a los efectos oportunos.

8<sup>o</sup>. LICENCIAS DE OBRAS.- Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Alonso Iglesias Morgado, Gertrudis Casillas García, D<sup>a</sup> Luisa González Torbache, D. Francisco Sánchez Cabrera, D. José Luis Becerra Álvarez, D<sup>a</sup> Antonia Belandier Soriano, D. José Manuel Rigaños Cuasto, D. Víctor Montero Mandoza, D. Reyes Gutiérrez Villa, D. Manuel Parada Fernández, M<sup>a</sup> Mar Benítez Corcabose, D. Modesto Marín Rodríguez, D<sup>a</sup> Mar



cisco Corcobado Sánchez y D. Manuel Giraldo Guerrero, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos competentes.

#### 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, D. Laureano Becerra Morisga, regala un libro a los Sres. del Grupo de I.U., relacionado con Extremadura, el que es aceptado por los mismos, expresando su agradecimiento por ello.

La Presidencia informa detalladamente del problema existente con unos terrenos privados propiedad del vecino D. Ramón Minero Iglesias, y que afectan a la calle existente entre Mayorazgo y Villafraanca. La Superación comisiona ampliamente a la Presidencia para solucionar el problema en la forma propuesta.

D. José Santos Álvarez, aclara el motivo por el que se negó a firmar el acta de la Comisión de Empleo del día 21 de Diciembre pasado, relacionada con recurso presentado contra las pruebas selectivas celebradas para designación de personal de guardería rural, al igual que lo hizo el representante de Comisiones Obreras D. Andrés Montero Lencero, al recogerse por de sus manifestaciones, aclarando que a partir de haberse recibido la ratificación de la resolución del Sr. Presidente, no se responsabilizan en nada relacionado con el asunto, caso de interponerse por otras personas recursos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La Presidencia responde al Sr. Santos Álvarez, que en el acta de la Comisión de Empleo, se recoge exactamente lo acordado mayoritariamente por la misma.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Los Ayto. *Manuel Morisga*  
*Manuel Giraldo*  
*Manuel Becerra*  
*Manuel Becerra*



	<u>ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ENERO 1997.</u>
Srs. Asistentes.	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. Antonio Fernández Iglesias	En Villalba de los Barros a once de Enero de mil novecientos noventa y siete.
<u>CONCESALES</u>	
D. Domingo Guerrero Guerrero	Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera hora, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Modesto Marín Rodríguez	D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen,
D. Francisco Cuapide Pardo	y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.
D. Antonio García Salguero	
D. Fernando Gil Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Laureano Berroa Noriega	
D. Antonia M <sup>o</sup> Casillas Llera	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Ferrato	<u>1.ª ACTA SESION ANTERIOR.</u> - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, cuya ejecución obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

formular alguna observación al acto de la sesión anterior, cuya ejecución obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.ª - ADJUDICACION CONTRATO OBRA NUM 44/96, PLAN REPARACION DAÑOS POR LLUVIAS.- Por el Sr. Secretario -Interviene se da cuenta de la propuesta de adjudicación elevada al Ayuntamiento Pleno por la Mesa de Contratación respecto al concurso de la obra a que se refiere el título de este y derivada de celebración del correspondiente acto de licitación. La Corporación, previa deliberación, con la unanimidad de todos los Srs. que la integran, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación aludido.  
SÉGUNDO.- Adjudicar el concurso para ejecutar la obra 44/96 del plan de reparaciones de daños por lluvias, a D. Lorenzo Araya Ley, como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, aceptando la variante propuesta, en la cantidad de CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE Ptas. (14.069.499)



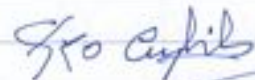
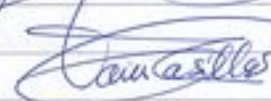


TERCERO.- Notificar al adjudicatario aludido este acuerdo, requiriéndole para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de quince días naturales siguientes a la notificación

con aportación de los documentos enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas recta del concurso y citarle para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo previsto en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO. - Publicar esta adjudicación en el B.O. de la Provincia en el plazo reglamentario.

QUINTO. - facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Edro Iglesias para la firma del contrato administrativo.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, convingo el Secretario, de que certifico.

	<u>ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 1997.</u>
<u>Sres. Asistentes</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. Antonio Fernández Iglesias	En Villalba de los Barros a once de Enero de mil novecientos noventa y siete.
<u>CONCESALES</u>	
D. Domingo Guerrero Guerrero	Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió
D. Modesto Maciá Rodríguez	en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Sa-
D. Francisco Limplido Pardo	lón de Actas del Consistorio, bajo la Presidencia
D. Antonio García Salguero	del Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, con la
D. Fernando Cid Salguero	asistencia de los Sres. Concejales expresados al
D. José Santos Álvarez	margen, y de mi el Secretario, al objeto de cele-
D. Lauriano Guerra Moniega	brar la sesión ordinaria de este día.
D.ª Antonia M.ª Casillas Llera	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Ferrato	

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Dada de abierta el acto público por el Sr. Presidente, iste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.- IMPLANTACION ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE GUARDERIA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES. - Dada cuenta del expediente instruido al efecto, para la implantación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de guardería y mantenimiento de caminos rurales, para el ejercicio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25-2, 26 y 27-2, de la Ley 39/1988, de 27 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que se justifica debidamente la necesidad de su implantación, la Corporación, previa deliberación, con el voto favorable de todos los miembros que legalmente la constituyen, y con el quórum de la mayoría absoluta, requerido por el artículo 47, tres, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la implantación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de



Guardería y Mantenimiento de Caminos Rurales, en los términos que se continúan en el texto anexo y que surtirá efectos en 1927, una vez sea publicado el anuncio definitivo en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Segundo. - Exponer al público el presente acuerdo, junto con los nocivos de referida ordenanza fiscal, durante treinta días, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el B.O. Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de implantación de referida ordenanza.

4º. - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Luis Becerra Ortiz, D. José Ignacio Murayo Fernández, D. Justo Benítez Flores, D<sup>a</sup> Mercedes Álvarez Benítez, D. Antonio Pulido Navarro, D<sup>a</sup> Carmen Misa Ledo, D. Domingo Plans Llera, D<sup>a</sup> Rafaela Fernández Santos y D<sup>a</sup> Iris Posa León, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reformo interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados seis licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto., previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

5º. - INFORMES PRESIDENCIA. - La Presidencia informa a los Srs. asistentes de la finalización de los trabajos de pavimentación de calles etc., con fondos procedentes de subvención del P.R., iniciándose nuevamente el día 3 de febrero próximo con cargo a subvención gestionada por la excma Diputación Provincial, formalizándose los contratos de trabajo por 15 días.

6º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don José Santos Álvarez efectúa pregunta relacionada con un obrero que interviene actualmente en los trabajos del P.R. La Presidencia le responde que participa en los mismos al corresponderle por su forma reglamentaria.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la construcción y puesta en marcha de la guardería infantil. La



presidencia responde que ha realizado gestiones en este orden ante la Junta de Entremadura y que cuando salga publicado en el D.O.º. la orden correspondiente se solicitará su creación.

D. Antonio Garcia Salguero, formula nueva pregunta relacionada con los daños causados en señales de circulación etc, por los chicos pertenecientes al colegio actual, y medidas adoptadas al respecto. La Presidencia le responde que los daños han sido escasos y que no tienen importancia, requiriendo a los interesados para averiguarlos por los hechos ocurridos, siendo reparados los señales por ellos mismos.

D. Fernando Gil Salguero, considera que la justicia debe ser igual para todos, aclarando que hace poco un grupo de jóvenes pertenecientes al Colegio Pública, alteraron las sanciones impuestas por los daños causados en el inmueble del mismo.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario, de que certifica.

*Paulo Salguero*

*Geo. Cufils*

*Marta y María*

*David Salguero*  
*Señor Presidente*

*[Signature]*

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Modesto María Rodríguez

D. Francisco Limplido Pardo

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D.ª Antonia M.ª Casillas Llera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Ferrate

En Villalba de los Barros a veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta pública por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura (si algún) de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterado del contenido de las mismas.

3.- ESCRITO PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE SERVICIO ZONA DE BARROS  
Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Zona de Barros, núm. 12 de 12 del actual, por el que comunica la reiterada inasistencia por parte de D.ª Antonia M.ª Casillas Llera, como representante de este Ayto ante la Mancomunidad del Servicio Social de Base, interesando se requiera a la misma para que asista a las reuniones de mencionada Mancomunidad, o bien se designe nuevo representante.

La Presidencia informa que ha venido asistiendo últimamente a las reuniones convocadas, al comunicar D.ª Antonia M.ª Casillas Llera su imposibilidad de hacerlo, debido al horario establecido para la celebración de las mismas.

Interviene seguidamente D.ª Antonia Casillas Llera, manifestando que el horario establecido para las reuniones de la Mancomunidad no es el más idóneo, ya que las mismas se celebran a partir de las 20 horas. La Corporación, previa la intervención de todos los Sres. Concejales en este orden, unánimemente acuerda: Designar a P. Antonio Díaz



Iglesias, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Mancomunidad del Servicio Social de Base.

4.º - INVERSIÓN SUPERAVIT A 31-12-86. - La presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar las obras a realizar con cargo al superávit resultante a 31-12-86, previendo de su nombre del P.S.O.E. la realización de diversas obras y la adquisición de vehículos para la Policía Local, personal destinado a la Guardería Rural y de servicios diversos, considerando si se acuerden inversiones por una cantidad no superior a doce millones de pts. ya que existen cantidades pendientes de cobro, pudiendo a lo largo del ejercicio acordarse nuevas inversiones con cargo al mismo.

Interviene seguidamente, en representación del grupo de I.U., D. Fernando Cid Salguero, indicando que en parte coincide con la propuesta de la Presidencia en lo que se refiere a la realización de obras para la creación de empleo, considerando debe acordarse la adquisición de salarios para la construcción de viviendas de promoción pública.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P.P., propone además parte del superávit a la reparación del edificio de la casa consistorial, acondicionamiento y limpieza de los diversos parques existentes en el término municipal destinados para abrevadero de ganado, creación guardería infantil, adquisición de vehículos para la Policía Local, adquisición de las dos viviendas ofrecidas en Ayuda de Extremadura etc.

En nueva intervención, D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que con cargo a la recaudación prevista por la implantación de la Ordenanza de Guardería Rural y Camiones, puede perfectamente adquirirse las motocicletas para el personal de Guardia Rural, destinándose el 30% para la adquisición de material de las inversiones previstas para obras y el resto para mano de obra, rechazando la propuesta de adquisición de las dos viviendas en Ayuda Extremadura, al considerar más rentable y necesar la compra de salarios.

D. José Santos Álvarez, perteneciente a I.U., aclara que próximamente con cargo a fondos del Per. no podrán realizarse trabajos de limpieza de calles y obras que son sometidos directos del Ayuntamiento, pudiendo emplearse parte de estos fondos para ello.



D. Antonio Fernández Iglesias, discrepa respecto a la propuesta del Sr. Cid Salguero, al estimar que la parte para adquisición de materiales debe ser la necesaria para acometer los obra que se acomidan. Finalmente, con los votos del P.S.O.E. y P.P., se acuerda, por mayoría, las inversiones que seguidamente se relacionan con cargo al suplemento existente a 31-12-86, previa la instrucción del correspondiente expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito:

1.- Para adquisición de vehículos, Policía Local, Guardia Rural y Servicios, ...	2.500.000 pts
2.- Para Asociaciones Culturales y Deportivos	1.000.000 pts
3.- Para la realización de obras diversas	8.500.000 pts
TOTAL PREVISTO	12.000.000 pts.

5.º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1.986.- Por el Sr. Presidente se informa a los Sres. asistentes de la confección de la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.986, en la que consta el preceptivo informe de la Comisión de Hacienda y aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Febrero actual, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local. La Corporación, una vez informada, por unanimidad la presta su aprobación.

6.º CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1986.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, se acuerda, por unanimidad, aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

7.º CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.986.- Igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal; examine que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, se acuerda, por unanimidad, aprobar



referida cuenta en la forma que se presenta redactado, y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

8.º - CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE 1926. - Examinada la cuenta anual extrapresupuestaria, correspondiente al ejercicio de 1926 que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

9.º - CUENTA DE RECAUDACION 1926. - Seguidamente se informa de las cuentas presentadas por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1926, en las que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, una vez comprobadas, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

10.º - PADRONES IMPUESTOS VEHICULOS Y SERVICIO RECOLECCION DE BASURAS 1927. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de la confección de los padrones de Impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por servicio de recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1927, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda prestarle la debida aprobación y que los mismos se expongan al público a efectos de reclamaciones, pronunciándose posteriormente sobre las mismas, en caso de producirse.

11.º - RECTIFICACION INVENTARIO A 31-12-26. - Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de este Ayuntamiento, a 31-12-26, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, una vez examinado, por unanimidad, le presta la debida aprobación.

12.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Luis Montero Mendoza, D. Jerónimo Puntos Merchán, D. Juan D. Montero Lencero, D. Sebastián Sánchez Toro, D.ª Isabel M.ª Bernadiego Guerrero, D. Juan Manuel Cortés Vargas y D. Manuel Guerrero León, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reformas interiores de edificios o construcciones



de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de los disposiciones vigentes, relativas a los demás organismos oficiales.

13.- INFORMES PRESIDENCIA.-- La Presidencia informa a los Sros. asistentes de los gestiones realizadas ante los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, relacionadas con la expropiación de terrenos para la apertura de calle, estando prevista una reunión con el Sr. Diputado-Delegado de Obras y Servicios en este orden.

14.- PROPUESTA DE URGENCIA, ADQUISICION PISOS.-- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, en nombre del P.S.O.E. somete a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, propuesta recibida del Banco Hipotecario de España, integrado en el Grupo ARGENTARIA, relacionado con la adquisición de los dos pisos existentes en Avda. Extremadura, propiedad del mismo, en la suma total de 6000.000 pts, la cual si admitida por unanimidad.

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico municipal, en el que se hace constar que dichos pisos tienen un valor superior a 12.000.000 pts y que su estado de conservación es bueno.

El Sr. Secretario informa de la existencia de consignación económica en el Presupuesto vigente, para proceder a la adquisición de los pisos indicados.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, en nombre del Grupo de I.U., manifestando que están en contra de la adquisición de los pisos propuestos, al considerar más necesario la compra de solares para la construcción de viviendas de promoción pública.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, considera que la oferta es muy ventajosa, recuperando al mismo tiempo al Ayto. más de 750.000 pts, que tienen de deuda por contribuciones etc.

Finalmente, con los votos del P.S.O.E. y P.P. se acuerda, por mayoría:



PRIMERO.- Que se proceda a la adquisición de los dos pisos ofertados por el Banco Hipotecario de España, integrado en ARGENTARIA, en las condiciones pactadas con anterioridad.

SEGUNDO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, asistido del Secretario de la Corporación, para que proceda a la formalización del contrato correspondiente y otorgamiento de escritura.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D<sup>a</sup> Antonio M<sup>a</sup> Casillas Hera, efectúa pregunta relacionada con peticiones económicas por vecinos necesitados. La Presidencia la responde que en fecha próxima se reunirá la Comisión de Empleo y prestaciones para tratar de las mismas.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, excepto los de I.U. que se niegan a firmar sin motivo que lo justifique, conmigo el Secretario, de que certifico.

*Manuel Peñero*  
*Casillas*      *Fernández*      *moderador*  
*Lozano*      *Seo. Ayala*  
*Aut. del*



Sres. Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEDALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Francisco Campido Pardo

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Moriega

D.ª Antonia M.ª Casillas Llera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE MARZO DE 1997

En Villalba de los Barros a veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayto. Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de IU, que el acta de la sesión

anterior no recoge correctamente sus manifestaciones, punto 4.º inversiones superavit a 31-12-96, ya que la propuesta de su grupo fue que se destinaran de los 3.500.000 pts para inversiones, el 70% para jornales y el 30% restante para la adquisición de materiales, advirtiéndole al Secretario que lo recogiera claramente en el acta y que tampoco aprobaron la cuenta anual de recaudación, punto 2.º, al considerar que el organismo Autónomo Provincial de Recaudación no realiza su cometido correctamente, ya que existen cantidades importantes pendientes de cobro.

El Sr. Presidente y D. Laureano Becerra Moriega, Portavoz del P.P., estiman que el acta recoge perfectamente las manifestaciones del Sr. Cid Salguero.

Previo autorización de la Presidencia, el Secretario aclara que recoge en el acta todas las intervenciones resumidas de los Sres. Concejales teniendo dificultad para ello, ya que intervienen todos en múltiples ocasiones y en muchos casos a la misma vez, repitiendo una y otra vez, las mismas o similares manifestaciones sobre un mismo asunto, cuando lo lógico sería que interviniere, como está reglamentado y aprobado por la Corporación, los Sres. portavoces de cada grupo, correspondiéndole la misión de Federatario de todo lo que ocurra y se aprueba en las sesiones, aunque en el presente caso cree que el Sr. Cid Salguero no lleva razón, ya que el acta recoge correctamente su propuesta de



destinar el 70% de la intervención para mano de obra y el 30% para la adquisición de materiales.

El Sr. Secretario recuerda igualmente al Sr. Cid, que la cuenta anual de recaudación fue aprobada por unanimidad y que el grupo de I.U. solo comentó la mala gestión del organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

D<sup>o</sup> Antonio M<sup>o</sup> Casillas Ibarra, perteneciente al Grupo del P.P., ejerce pregunta interesando el nombre del portavoz de I.U., respondiéndole a Fernando Cid Salguero que dicho cometido lo tiene asignado él, por designación de su grupo.

El Sr. Cid Salguero, manifiesta que su grupo no firmará el acta de la sesión anterior, al existir desacuerdo sobre el contenido de la misma.

Tras estas intervenciones, se aprueba, por mayoría, el acta de la sesión anterior.

2<sup>o</sup>- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3<sup>o</sup>- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, fueron estudiadas detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del remanente líquido de Tesorería y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/11.988, de 28 de Diciembre, se acordó por unanimidad:

1<sup>o</sup>- Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía- Presidencia.

2<sup>o</sup>- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en Boletín Oficial de la Provincia.

3<sup>o</sup>- Remitir a la Delegación de Hacienda, copia del expediente, una vez finalizado.



4º CONSTRUCCION CENTRO SANITARIO.- Seguidamente se dio cuenta de escrito recibido del Sr. Director General de Salud Pública y Consumo, núm 1246 de 20 de Enero pasado, por el que comunica que la Consejería de Bienestar Social contempla otorgar una subvención a este Ayto. por importe de 10.000.000 de pesetas, para la construcción de un Centro Sanitario en esta localidad, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la C.C.A.A. para el año 1997.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que la construcción ha de realizarse fundamentalmente en la necesidad de resolver los problemas asistenciales de la localidad.

2º.- Que la construcción del Centro no altera el Plan de Urbanismo.

3º.- Aprobación del Proyecto presentado, elaborado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Carmen Borrallo Serrano, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 10.003.268 pts.

4º.- Que el importe desglosado de los honorarios facultativos y otros gastos e importe global es de 1.031.516 pts.

5º.- Que se solicite, de la Consejería de Bienestar Social, una subvención por importe de 10.000.000 de pts.

6º.- Compromiso del Ayto de aportar la diferencia entre la subvención que se le conceda y el gasto real de la obra, comprometindose igualmente, al abono de los honorarios técnicos y los gastos de infraestructura urbanística.

7º.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

8º.- Comprometerse igualmente a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

9º.- Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ediz Iglesias, para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º.- APROBACION OBRA PROGRAMA INTERREG II 1996-1999.- Dado cuenta de escrito recibido de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, Servicio de Planificación y Seguimiento, fecha 7 de Marzo actual, por el que comunica el resultado de los gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Hacienda, obteniéndose financiación F.E.D.E.R. para el programa INTERREG<sup>22</sup> 1996-1999, elaborada en su día en base a las correspondientes propuestas municipales de obras, aprobada definitivamente por la Corporación Provincial el pasado 28 de Febrero, incluida en el mismo la obra núm 69, denominada



prolongación emisario en Avda. Ppe. Felipe de esta localidad, por importe de 10.000.000 pts, con una aportación municipal de 2.500.000 pts.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1996-1999:

Nº obra... 69

Denominación de la obra: "Prolongación emisario en Avenida Príncipe Felipe"

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	TOTAL
	1997	1998	1999	TOTAL
Aportación F.E.D.E.R...	2.500.000			2.500.000
Aportación Ayuntamiento...	2.500.000			2.500.000
PRESUPUESTO	10.000.000			10.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarse por administración, en base a lo dispuesto en el art. 253 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

TERCERO: Encargar a D. José Francisco Vaca Santos, D.M.I. núm. 3742.597-R, para la redacción del Proyecto y dirección de la obra, por unas honorarios técnicos DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA pts. (285.670 pts).

6.- INFORMES ALCALDIA: El Sr. Presidente informa ampliamente de las obras que actualmente se realizan en el recinto de la piscina municipal, construcción de aseos y pavimentación de la terraza y acondicionamiento de la cocina del bar, con objeto de ajustarse a las recomendaciones de los Sres. Sanitarios. La Corporación presta conformidad a la realización de las mismas.

Informa igualmente del resultado de las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial, relacionados con la expropiación de terrenos para la apertura de nueva vía en calle La Huerta con Plaza Juan Carder I, corriéndose dicho solicitarse de la Junta de Extremadura la confección de proyecto para aprobar normas subsidiarias en la población. La Corporación acuerda que la presidencia inicie en gestiones en este orden.



Informa finalmente de la propuesta de la Comisión de Empleo, relacionada con la participación de los obreros en trabajos del Per y del Apto. dando lectura de circular sobre aclaración y unificación de conceptos sobre contrataciones etc.

Interviene en este orden D. Susi Santos Alvarez, informando igualmente sobre la normativa aprobada relacionada con contrataciones, personal que pueda participar en los trabajos etc. La Corporación, acuerdo, por unanimidad, que se aplique estrictamente la Ley en este orden.

7.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Miguel Caballero Ruzbiza, D. Enrique Marroquín Machuca, D. Alonso Iglesias Morgado, D. Manuel Becerra Becerra, D<sup>a</sup> Adela Alvarez Pulido, D. Miguel Carbacho Benitez, D. Laureano Becerra Moriega y D<sup>a</sup> María García Moreno, a quienes los emitidos por el S. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Apto. previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

8.- PROPUESTA DE URGENCIA ESCRITO TELEFONICA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, después de examinar de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, sometida a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, escrito recibido de Telefónica, núm 456 de 11 del actual, por el que solicita autorización para establecer una arqueta tipo "D" y una sección de canalización telefónica, debido a la construcción de 10 viviendas, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento para tal finalidad, sitos en carretera de Villalba a Fuente del Maestro, kilómetro 0, la cual es admitida por unanimidad.

Una vez examinado el plano adjunto al escrito recibido, en el que se especifica claramente la situación de la arqueta y el trazado de la canalización proyectada, la Corporación, unánimemente acuerda:

Primero, - conceder la oportuna autorización a Telefónica para la



realización de las obras mencionadas.

Segundo.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que ordene la vigilancia e inspección de las obras, cuidando que los terrenos afectados queden en perfecto estado.

9ª PROPUESTA DE URGENCIA, CONTRATACION AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.- Igualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, somete a consideración de ruegos y preguntas, por razones de urgencia, se debata en la sesión que se está celebrando lo posible contratación de un Agente de Desarrollo Local, junto con los Aytos. de Aceuchal y Solana de los Barros, lo cual es admitido por unanimidad.

La Presidencia informa ampliamente de los contactos mantenidos con los Srs. Alcaldes de Aceuchal y Solana de los Barros, relacionados con la contratación de un Agente de Desarrollo Local, pudiendo obtenerse subvenciones del INEM o Junta de Extremadura con cargo al F.S.E. de hasta el 75% de la contratación, abonándose el 25% restante en relación al número de habitantes de cada población, correspondiendo dos días a semana a Aceuchal y Solana y uno a Villalba.

La Corporación, tras considerar los beneficios que reportará a la población la contratación del Agente de Desarrollo Local, por unanimidad acuerda:

Primero: Que se proceda a la contratación del Agente de Desarrollo Local propuesto, una vez que se conozca definitivamente la subvención que se conceda, bien por el INEM o Junta de Extremadura.

Segundo: Comprometerse formalmente al abono de la cantidad que le corresponde aportar a este Ayto. con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

Tercero: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ediz- Iglesias, para que efectúe conjuntamente la petición y firme cuanto documento sean necesarios en este orden, en nombre de la Corporación.

10ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dª Antonia Mª Casillas Llera, propone se acuerde la cantidad que debe aportar el Ayto. para la campaña del Kite, al igual que en años anteriores. La Corporación acuerda concederse una subvención de 20.000pts.

D. Antonio García Salguero, propone igualmente se acuerde la



ayuda a consider para la marcha organizado por I.U. contra el Para, pasando por esta población el día 27 de Abril próximo. La Presidencia le responde, en nombre del P.S.O.E. que en este momento no se pronuncia sobre la petición formulada, hasta tener la debida información sobre ella.

D. Antonio Garcia Salguero, efectúa pregunta relacionada con el servicio conjunto del personal de guardería rural. La Presidencia le responde que en la actualidad se tiene que vigilar en el campo y que en épocas de recolección se estudiará el recorrido de cada uno de ellos.

D. Laureano Becerra Noriega, estima que el servicio debe hacerse en pareja, con objeto de obtener mejores resultados.

D. Modesto Marin Rodriguez, informa sobre la conveniencia de instalar diversas señales para regular el tráfico de la población y dimensión de algunas señales en el pavimento de la Plaza de la Constitución. La Presidencia le responde que este cometido le corresponde como Concejal de Tráfico.

D. Laureano Becerra Noriega, informa del estudio que está realizando relacionado con la participación del 1,5% de la recaudación bruta que abonan los Herederos de Eulalio Escaso, por fluido eléctrico suministrado durante 1.986, rogando se le facilite información sobre los siguientes puntos: 1.- pago por Kilovatio, 2.- potencia total consumida y 3.- precio de alquiler de equipos. La Presidencia le responde que interesará estos datos de la empresa suministradora.

La Presidencia informa del estudio realizado para la señalización de calles La Fragua, Reina Sofía y Plaza Juan Carlos I, con objeto de evitar posibles accidentes, recordándole D. Antonio Garcia Salguero que el Grupo de I.U. ya formuló en su día propuesta en este orden, rechazado por la Corporación.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con firma el Secretario de que certifico.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Laut Sella', a signature that is partially obscured, a signature that appears to be 'J. García', a signature that appears to be 'Laureano Becerra', a signature that appears to be 'Modesto Marin', a signature that appears to be 'Antonio Garcia', and a signature that appears to be 'Fernando Gil'. There are also some illegible scribbles and marks below the main signatures.

	<u>ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.997.</u>
Sres. Asistentes:	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. Antonio Fernandez Iglesias	En Villalba de los Barros a veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Domingo Lorenzo Guerrero	Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Saló de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Modesto María Rodriguez	
D. Francisco Limplido Pardo	
D. Francisco Gid Salguero	
D. José Santos Alvarez	
D. Laureano Guerra Noriega	
D <sup>a</sup> . Antonia M <sup>a</sup> Casillas Llera	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Diaz Ferrato	1.- <u>ACTA SESION ANTERIOR</u> - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, cuya fotocopia obra in poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.<sup>o</sup> - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, acordando D. José Santos Alvarez que nunca se ha negado a pagar la parte que le corresponde por la asistencia de su señora a la cena de fin de año organizado por el Ayuntamiento, recordando que a su vez se le adelanta las indemnizaciones por asistencia a plenos, al liquidarse éstas en los primeros días del mes siguiente de finalizar el trimestre, comprometiéndose al ingreso de los 5.000 p/s, en días próximos la Presidencia le suspende que ha tenido que ordenar el pago al sr. anticipado referida cantidad por un funcionario del Ayte en el mes de Diciembre pasado y que en varias ocasiones se le ha recordado, comentándose en unas de las comisiones celebradas a la que asistieron sus compañeros de grupo y aprobado el pago por la Comisión creada al efecto.

Finalmente, la Corporación se dio por satisfecha del contenido de las resoluciones dictadas en el mes actual.

3.<sup>o</sup> NORMAS SUBSIDIARIAS. - La Presidencia expone a los Srs. asistentes la necesidad de solicitar de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Consejería de Medio Ambiente,



Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, subvención para la confección de Proyecto de normas subsidiarias, con objeto de cumplir la normativa actualmente vigente en lo referente a construcciones, concesión de licencias de obras etc.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero, - Que se solicite de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, subvención para la confección de Proyecto de normas subsidiarias.

Segundo, - Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º - ESCRITO JOSE FERNANDEZ BENITEZ Y VARIOS MAS. - Dado lectura de escrito presentado por D. José Fernández Benítez y ocho personas más, fecha 21 de octubre pasado, por el que solicitan se acuerde la ampliación de suelo urbano en traseras del campo de fútbol, con objeto de incluir los parcelas colindantes 538, 539 y 540, propiedad de los mismos, haciendo constar que mencionadas parcelas están consideradas como urbanas en el Plan de Gestión Urbana.

La Corporación, a la vista del acuerdo adoptado en el punto anterior de la sesión que se está celebrando, relacionado con la confección de proyecto para la aprobación de normas subsidiarias, subvencionado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, al objeto de evitar gastos innecesarios, por unanimidad acuerda:

Que la petición formulada por D. José Fdez Benítez, y ocho personas más, se tenga en cuenta al tiempo de confeccionar el proyecto para la aprobación de normas subsidiarias.

5º - APROBACION OBRA NUM. 75 PLAN LOCAL ZONA SUR 1997

Dado cuenta de escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial, Servicio de Planificación y Seguimiento, por el que interesa la aprobación de la obra núm. 75 incluida en Plan Local Zona Sur de 1997, para la realización de obras de construcción de aceras en las calles Hernán Cortés, Hermano Rocha y Frmito, con presupuesto total de 5.500.000 pts

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO, - Prestar aprobación definitiva a la obra núm. 75 incluida en el Plan Local Zona Sur de 1997, con una aportación de Diputación



de 4.125.000 pts. y 1.395.000 del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación de cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el art. 353 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 121.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

TERCERO.- Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6.- EXPEDIENTE INSTALACION DEPÓSITO GAS PROPANO D<sup>a</sup> ESTRELLA BERRA (ASTILLAS)- Visto el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup> Estrella Berra Castilla, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y visto los trámites llevados a cabo en el mismo y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1<sup>o</sup>- El emplazamiento a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias del mismo están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el Vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y con la Ley 1/1992 sobre Seguridad Ciudadana, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de un depósito de 2.450 litros de gas propano.

2<sup>o</sup>- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras instalaciones análogas, por lo que se informa favorablemente el expediente tramitado al efecto.

7<sup>o</sup> INFORMES ALCALDIA- El Presidente informa del contenido de la lista provisional confeccionada por la Comisión Regional de adjudicación de viviendas, de la que formó parte en unión del concejal D. Antonio García Salguero, expediente BA-94-035, publicándose la misma y expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, recordando finalmente que tiene unvocada a la Comisión Local con objeto de informar las reclamaciones presentadas.

Informa igualmente de los actos programados por la Comisión de Festejos como tradicionalmente se viene haciendo, para la celebración de la festividad del primero de Mayo, solicitando la opinión al respecto de los Sres. asistentes.

Interviene el portavoz de I.U. D. Fernando Cid Salguero, manifestando que la posición de su grupo es sobradamente conocida al pronunciar



cada año en contra de la caldereta organizada, al considerar que es un día de reivindicación, recordando que hace pocos días su grupo solicitó la colaboración del Ayto. con motivo de la marcha organizada en contra del paro, y se fue denegada, considerando que la fiesta del 1º de Mayo en la localidad está politizada y manipulada con fondos del Ayto. por el grupo gobernante.

La Presidencia le responde al Sr. Cid, que su grupo no manipula una fiesta en la que participan libremente todos los vecinos del pueblo, que tradicionalmente organiza el Ayuntamiento, debiendo respetarse los acuerdos mayoritarios que se adopten.

D. Domingo Guerrero Guerrero, recuerda que los actos programados han sido acordados por la mayoría de la Cooperación.

D. Laureano Becerra Morisca, portavoz del P.P. estima que en la fiesta del 1º de Mayo deben colaborar todos y que cada año asiste a la misma, recordando que al principio fue organizada por el grupo de I.V.

El Sr. Cid Salguero manifiesta que al principio organizó la fiesta su partido, pero costeado con fondos propios.

D. José Santos Álvarez, recuerda a la presidencia que su grupo responde a la pregunta planteada por la misma, y como en años anteriores, se pronuncia en contra.

Informa la Presidencia de los actos programados para la celebración de la Ramería de "San Isidro", organizada conjuntamente con la Sociedad Cooperativa Montevirgen, pidiendo la colaboración de las Cajas de Ahorros de Badajoz y Rural de Extremadura, contando para ello con un presupuesto aproximado de 320.000 pts, que se pretende distribuir en partes iguales entre las cuatro instituciones.

8.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instaurados a virtud de instancias suscritas por D.º Joaquín Rodríguez Mateo, D. Manuel Sánchez Carretero, D. José García Fernández, D.ª María Isabel Carcaboso Aldana, D. Justo Benítez Floris, D. José Sánchez Carco, D. Andrés Rodríguez Mateo, D. Francisco Labrera Sánchez, Caja Rural de Extremadura, D. Ignacio Expósito Domínguez, D. Pedro Montero Benítez y D. Victoriano Ballastero Sánchez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edi-



lucios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas en los condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

9.º - PROPUESTA DE URGENCIA PETICIONES ECONOMICAS COLEGIO PUBLICO. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, somete a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, escritas recibidas del Sr. Director del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen números 21 y 35 de fechas 13 y 16 de Abril actual respectivamente, a través de las cuales solicita colaboración económica del Ayto. para la actividad de "ACAMPADA", en la que el Centro participa con un total de 25 alumnos del 1.º curso de Educ. Secundaria Obligatoria y asistencia en Talayuela (Cáceres) a la celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela, el próximo 8 de Mayo, desplazándose dos autobuses con niños que participarán en la celebración de la convivencia regional, propuesta que son admitidas con la unanimidad de todos los Sres. asistentes a la sesión.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al Colegio Público Nuestra Señora de Montevirgen, una subvención de TREINTA MIL pesetas, para ayudar a los gastos que se ocasionen con motivo de la "ACAMPADA" organizada por el Centro, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

SEGUNDO.- Conceder al Colegio Público Nuestra Señora de Montevirgen, una subvención equivalente al coste del transporte de un autobús desde esta localidad a Talayuela (Cáceres) y regreso, con motivo de la celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela el próximo 8 de Mayo, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

10.º - PROPUESTA DE URGENCIA.- D. José Santos Alvarez, concejal por el Grupo de I.U., somete a votación la admisión, por urgencia, de propuesta relacionada en contra de los actos programados para la celebración del primero de Mayo, la que es rechazada por los grupos del P.S.O.E. y P.P., al no presentarse escrito en este sentido en forma



reglamentaria.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan por los Sres. asistentes.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna cuarenta y cinco horas de indicación de día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifica


  
 Sr. Eugenio Modesto María
   
 Sr. Antonio
   
 Sr. Francisco
   
 Sr. Fernando

Sres. Asistentes	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
<u>PRESIDENTE</u>	<u>AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1987</u>
D. Antonio Fernandez Iglesias	En Villalbo de los Barros a treinta de Mayo de
<u>CONCEJALES</u>	mil novecientos ochenta y siete.
D. Domingo Guzmán Guzmán	Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en pri-
D. Modesto María Rodríguez	era convocatoria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
D. Francisco Limplido Pardo	Actas del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando Vid Salguero	D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los
D. José Santos Álvarez	Sres. concejales expresados al margen, y del Sr. Secretario, al
D. Antonio García Salguero	objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Laureano Beltrán Portega	1.- <u>ACTA SESION ANTERIOR</u> . - Declarado abierto el acta póstuma,
D. Antonio M <sup>o</sup> Carillas Herá	por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la
<u>SECRETARIO</u>	Corporación tiene que formular alguna observación al acta
D. Antonio Díaz Carrato	de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los
	Sres. concejales. La Corporación se dio por enterada del conte-
	nido de las mismas.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las reuniones debidas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º.- MOJON P.S.O.E. REFORMA MERCADO ACEITE DE OLIVA. - Dado cuenta de moción presentada por el Grupo de concejales pertenecientes al P.S.O.E. fecha 5 de Mayo actual, relacionada con la reforma de la organización curial de mercado de aceite de oliva, que propone la lección europea



y que dejando a cargo y espaldas al comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productores del olivar español y las buenas perspectivas, muy concretamente al extremeño tienen en el futuro, estimando que caso de llevarse a cabo la mencionada reforma en las condiciones que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar al no priorizarse la producción zorrallera que la ayuda sería por árbol, hacia que muchos growers no hicieran los labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener asegurada las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que harían que muchos pueblos de nuestra región que tienen la labora al olivar la mayor parte de sus rentas pasasen a una situación crítica.

Interviene en primer lugar como firmante de la moción D. Antonio Fernández Iglesias, quien se ratifica en nombre de su grupo en el contenido de la misma, manifestando que la cooperativa ha puesto a disposición de los agricultores un autobús para desplazarse a Madrid, con objeto de participar en la manifestación organizada, solicitando la aprobación unánime de la Corporación.

La Corporación, previo deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Ministra de Agricultura, para que coniga del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, que no se impongan los planteamientos de la Comisión para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar, su único medio de vida.

SEGUNDO.- Apoyar la manifestación que para el día 31 de Mayo de 1987 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar, haciendo un llamamiento a todos los vecinos de la localidad para que apoyen y colaboren en la mencionada manifestación.

4º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR REFORMA SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA  
Onda futura de moción presentada por el grupo de concejales pertenecientes al Partido Popular, fecha 20 de Mayo actual, en la que remiten que el cultivo del olivar representa en nuestro pueblo y zona de Barras una importante función económica y social, e indicando que si la Comisión Europea presentara la propuesta de Reforma del Sector del Aceite de oliva en las condiciones señaladas, se destruiría buena parte de una actividad generada por el olivar, poniendo en marcha

la mesa para la defensa del aceite de oliva, compuesto por la representación de todo el sector (Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederaciones de Cooperativas, Asociaciones de Industriales y Envasadores, Sindicatos de Trabajadores del Campo, ASAGA, UPA, FECAMPO - CCOG, FTT-UGT), una campaña de sensibilización contra la reforma de este sector que confluya finalmente en una serie de movilizaciones en España y en la Unión Europea hasta la mitad del mes de Junio con apoyo del Ministerio de Agricultura, que está totalmente en contra de esta reforma.

Interviene seguidamente como firmante de la moción D. Laureano Becerra Moriega, solicitando de los Srs. Concejales su aprobación.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Mostrar la solidaridad de este Ayuntamiento con los productores y trabajadores del olivar.

SEGUNDO.- Mostrar su apoyo al mantenimiento del sistema de ayudas a la producción y rechazar la ayuda por planta.

TERCERO.- Solicitar la realización de un estudio riguroso y serio, que permita tomar decisiones eficaces que no causen daño a los países que son grandes productores de aceite de oliva como España.

CUARTO.- La total prohibición de la comercialización de aceite de oliva mezclado con otros aceites vegetales.

5.º.- MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. SOBRE POLÍTICA EDUCATIVA.-- Dada cuenta de moción presentada por el Grupo de Concejales pertenecientes al P.S.O.E., fecha 5 de Mayo actual, relacionado con las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular, -Manifiesto "por la Enseñanza Pública. Carta dirigida a la comunidad educativa"- suscritas por asociaciones de padres, de estudiantes y sindicatos de la enseñanza, una vez constatada la concurrencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio, consideramos que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, consistentes en el recorte de la financiación--el Decreto que hace posible a los centros seleccionar al alumnado--el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apunta el decreto de mínimos--supone un ataque de fondo a la reforma educativa y juvena el curso de una enseñanza pública a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Interviene seguidamente D. Antonio Ediz Iglesias, en representación del grupo P.S.O.E., donde lectura de escrito en el que hace constar



el balance negativo de un año de Gobierno del Partido Popular en materia educativa, con sus recortes presupuestarios, sus Decretos y sus Ordenes Ministeriales, desplegando una auténtica contra reforma que puede destruir los logros conseguidos para todos y sobre todos a lo largo de la etapa del Gobierno Socialista, detallando fechas de aprobación y contenido de mencionados decretos y órdenes solicitando finalmente del resto de legislatores la aprobación de la moción.

D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P.P., en su intervención parlamentaria manifestó que en principio la educ. de Villalba no se ha perjudicado en nada, considerando que los Sindicatos están explotando el tema, aclarando que el Decreto de mínimos aun es un proyecto de decreto, aunque en Andalucía este es en vigor, refiriéndose al otro decreto al traslado igualmente de alumnos a otros centros, acordado por el P.S.O.E., aclarando igualmente que el decreto sobre transferencias en educación al tener que hacerse cargo del personal transferido que ello lleva consigo, defendiendo personalmente todo lo relacionado con la enseñanza pública.

La Presidencia insiste en los recortes económicos y en lo negativo que supone la aprobación de decretos y órdenes relacionados con la enseñanza.

D. Antonio García Salguero, perteneciente al Grupo de I.U. asegura que Extremadura sale muy perjudicada con la normativa aprobada en materia de educ. por el Gobierno del Partido Popular. Finalmente, la Operación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Apoyar el manifiesto por la Enseñanza Pública y carta dirigida a la comunidad escolar.

SEGUNDO.- Que por la Corporación Municipal se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insistiendo en los medios de comunicación local, los anuncios de apoyo.

TERCERO.- Apoyar con medios económicos y materiales, las iniciativas que presione la plataforma de la enseñanza pública.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educación y Cultura, al Delegado del Gobierno, al Director Provincial de Educación y a los Consejeros de Educación.

6.- MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE POLÍTICA EDUCATIVA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN. - Seguidamente se da cuenta de moción presentada por los Sres. Concejales pertenecientes al grupo de I.U., fecha 28 de Abril pasado, haciendo constar que conocidas





Las dos iniciativas de contestación ciudadana a la política educativa que está desarrollando el Gobierno del Partido Popular - "manifiesto por la Enseñanza Pública" - carta dirigida a la comunidad educativa" - acompañado de copias de numerosos documentos, suscritos por asociaciones de padres de estudiantes, sindicatos de enseñanza, una vez constatada la coincidencia de criterios y objetivos ante estas iniciativas y la defensa de los intereses generales y en especial los educativos en nuestro municipio, consideran que las acciones emprendidas por el Ministerio de Educ., consistentes en - el recorte de la financiación - el Decreto que hace posible a los centros subvencionar el alumado - el deterioro de las condiciones en la enseñanza que apuntan el decreto de mínimos - supone un ataque de fondo a la reforma educativa y favorecen el auge de una enseñanza elitista a expensas de un sistema público que es la base de una sociedad libre, tolerante y cohesionada.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, portavoz del Grupo de IU, solicitando la aprobación íntegra de la moción presentada.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:  
PRIMERO.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública y la carta dirigida a la comunidad escolar.

SEGUNDO.- Que por la Corporación Municipal se de la mayor difusión posible, tanto por medios propios como insertando en los medios de comunicación local y provincial anuncios de apoyo.

TERCERO.- Apoyar con medios económicos y materiales, las iniciativas que presenta la plataforma de la enseñanza pública.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Ministra de Educ. y cultura, al Director Provincial de Educ., al Excmo. Sr. Alcalde, al Concejal de Educ., al Secretario General y al Interventor.

7.º - ESCRITO DONA DOLORES ZAMBRANO BARROSO. - Dada cuenta del escrito presentado por D.ª Dolores Zambrano Barroso, en nombre y representación de la Asociación de Mujeres "Aldeanza", fecha 22 de Abril pasado, por el que solicita ayuda económica para poner en marcha los programas informativos para mujeres de educación y de promoción de la mujer mediante taller de manualidades, acogida de proyectos en los que se especifica claro y detalladamente las actividades a desarrollar.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:



conceder a la Asociación de Mujeres "Aldanza" de esta localidad, una subvención de DOSCIENTAS MIL Ptas. con cargo a los consignaciones presupuestarias vigentes, haciéndose efectiva a medida que se justifiquen gastos, mediante la presentación de facturas y recibos aprobados por la Comisión de Cuentas, siendo a cargo de referida Asociación el material fungible que precisen, fotocópias, folios, material de oficina etc.

8. - ESCRITO DON VALERIANO CORBACHO CARLOSOSO. - Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el vecino D. Valeriano Corbacho Carcabese, fecha 12 de Mayo actual, por el que solicita se le conceda un nicho nuevo propiedad del Ayto, al objeto de indemnizarle por los daños causados en el que de su propiedad con motivo de obras realizadas por otro propietario colindante.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Ediz Iglesias, manifestando que el tema se trató en el Pleno ordinario correspondiente al mes de Abril pasado, ratificándose en nombre del Grupo del P.S.O.E. en los criterios ya expresados anteriormente, indicando que las obras de pavimentación en el Cementerio Municipal y de reforma del nicho colindante al del Sr. Corbacho se realizaron en el año 1979, pudiendo haber ocurrido la indemnización por posibles daños considerando que debe demostrarse la inutilidad del mencionado nicho. Informa el Sr. Presidente del resultado de la visita personal realizada al Cementerio Municipal, observando que el nicho propiedad del solicitante Sr. Corbacho sale fuera de la línea del resto de los existentes hacia la calle, pudiendo ocurrir que la boca del mismo no permita introducir los cofres que actualmente se construyen, caso habitual en la mayoría de los nichos antiguos.

D. Fernando Lid Salgueiro, portavoz del Grupo I.U., manifiesta que no quiere figurar como defensor del solicitante, ignorando la fecha de las obras realizadas, siendo el Alcalde actual quien propuso hace tiempo la cesión de un nicho de propiedad municipal al Sr. Corbacho, informando en aquellas fechas que había quisto de acuerdo a las del p.a. 15, comprometiéndose el propietario del nicho colindante al abono de 20000 Ptas. no comprendiendo el cambio de parecer ahora del Sr. Presidente, considerando que el mismo debe cumplir con los compromisos y obligaciones contraídas, aclarando finalmente que su grupo se pronuncia en contra de la cesión en la legislación anterior.

La Presidencia responde al Sr. Lid Salgueiro, que en su día intentó



poner de acuerdo a los dos partes, comprometiéndose el propietario del nicho de D. Valeriano Corbacho, al abono de 20.000 pesetas, pagándose ahora a ella tras el tiempo transcurrido.

En nueva intervención el Sr. Cid Salguero manifestó que el Sr. Alcalde les informó detalladamente en su despacho de todo lo ocurrido, al mismo tiempo de celebrar reunión de una Comisión informativa, si no por haberse entonces de la sesión gratuita del nicho, recordando verbalmente el tema en muchas ocasiones al Sr. Corbacho.

D. Medardo María Rodríguez, concejal de P.S.O., manifestó que en el cementerio Municipal existen muchos nichos en las mismas condiciones que el de D. Valeriano Corbacho.

D. José Santos Álvarez, del Grupo de IU, indica que desconoce lo ocurrido anteriormente, considerando debe estudiarse si la inutilidad del nicho ha sido debida a trabajos de pavimentación realizados por el Ayuntamiento, con objeto de compensar a las personas perjudicadas, actuando que muchas operaciones al tiempo de esas dejan deudas que tienen que gestionar y pagar la entrante.

Interviene seguidamente D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P., manifestando que lo ocurrido se debe a la falta de control por parte de las operaciones anteriores en los obra realizados en el cementerio Municipal, debiendo emitir informe una persona cualificada sobre la inutilidad o no del indicado nicho, con objeto de pronunciarse definitivamente sobre ello.

D. Antonio García Salguero, concejal de IU, considera que cuando comprobarse la inutilidad del nicho, debe redimirse uno nuevo propiedad del Ayuntamiento.

D.ª Antonia Casillas Lara, concejal del P.P., afirma debe darse la solución al problema, una vez se conozca el informe del H.º de la competencia.

9.º LEGENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D.º Manuel Becerra Martínez, D.ª María Félix Becerra Navarro, D.º José Pazizo Becerra, D.ª Antonia Casillas Lara, D.º Juan Guerrero Martín, D.º Mercedes Benítez Rodríguez, D.º José Idro Martínez, D.º Salvador Vidal Benítez, D.º Luis Sánchez Pérez, D.º José Ferrera Luján y D.ª Agustina Manaya Fernández, al igual que los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda:



conceder a indicados Srs. licencias para la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el presente informe existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los dichos Organismos oficiales.

10.- OBRAS DAÑOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES. - Por la Presidencia se informa del contenido de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de Mayo actual, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto-Ley 4/1984, de 14 de Marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales, B.O.E. núm. 123, correspondiente al 23-5-84, estableciendo el artículo 2, apartado 4, que el plazo de presentación de las solicitudes al Instituto Nacional de Empleo será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de mencionada Orden.

Se da cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7 de Mayo de 1984, y de Resolución de 31-5-84 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la orden referida de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiados los proyectos presentados, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se realicen obras de pavimentación en Calleja del Hospital  
2º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de 2000.000 pts

3º.- Que por la Secretaría se apruebe las certificaciones interesadas en referido orden.

4º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 2.600.000 pts

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Eche Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

11.- EXPEDIENTE INSTALACION DEPOSITO GAS PROPANO D. GREGORIO BECERRA BUENO. - Vista el expediente instruido a instancia de D. Gregorio Becerra Bueno, según previene el vigente reglamento sobre Actividades Noletas, Instalativas, Móviles y Peligrosas, y




y con la Ley 111992 sobre Seguridad Ciudadana, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de un depósito bot. p., al ser de 2.450 litros de gas propano.


En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras instalaciones análogas, por lo que se informa favorablemente el expediente tramitado al efecto.


12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - D<sup>a</sup> Antonia María Casillas Llera, ruega que con el personal destinado al servicio de obras se proceda a la limpieza del jardín del Convento de la Humana de Cristo Crucificado, sito en Avda. de Extremadura, la Presidencia le responde que en su momento ordenará la limpieza de mencionado jardín.


D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con la lista y personas que intervienen actualmente en trabajos de Aya. La Presidencia le responde que se han eliminado 40 o 50 personas que no pueden intervenir en los trabajos y que solamente a un obrero le ha adelantado el turno, ya que por sus cercamientos es el más adecuado para pintar la piscina municipal.


CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós veintita y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


  
 Fernando Gil

  
 Antonio

  
 Casillas

  
 Presidente

  
 Secretario

  
 Diputado



Sres. asistentes
<b>PRESIDENTE</b>
D. Antonio Fernández Iglesias
<b>CONCEJALES</b>
D. Domingo Guerrero Guerrero
D. Modesto María Rodríguez
D. Francisco Leopoldo Pardo
D. Fernando Cid Salguero
D. Antonio García Salguero
D. José Santos Álvarez
D. Laureano Picarro Moriega
D. Antonio M. Casillas Llera
<b>SECRETARIO</b>
D. Antonio Díaz Ferrate

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 1.989.

En Villalba de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna se declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.- LICENCIA DE OBRA CONSOLIDACION Y RESTAURACION (2ª FASE) CASTILLO. - Dado cuenta de escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, Secretaría General Técnica, núm. 5813 de 3 de Junio actual, por el que interesa licencia municipal urbanística, de conformidad con los arts. 24.2 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo para la consolidación de las obras de "consolidación y restauración (2ª fase) de Castillo de esta localidad, con presupuesto total de 39.039.984 pts, según proyecto redactado al efecto.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Conceder a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, licencia municipal para las obras de "consolidación y restauración del Castillo (2ª fase) de esta localidad" conforme al proyecto enviado, confeccionado por D. Angel Garmira Viñan.

4.º - SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Presidente se informa a los Srs. asistentes del contenido de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, fecha 23 de Mayo pasado, publicada en la Junta de Extremadura, fecha 23 de Mayo) el D.O.E. núm. 64 de 3-6-92, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:  
**PRIMERO.** - Que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 4.050.000 pts, para la contratación de seis obreros, una como Ordenanza Oficinas comunitarias múltiples, y cinco para atención de jardines, limpieza de la vía pública, mantenimiento de espacios verdes comunitarios múltiples etc., a jornada completa y por un periodo de doce meses, conforme se detalla en la Memoria al efecto confeccionada.

**SEGUNDO.** - Comprometase formalmente a cumplir en su integridad el contenido de la orden referida.

**TERCERO.** - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ediz Iglesias, para que ejecute la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5.º - MOTIÓN GRUPO P.S.O.E. COMIENZO TRABAJOS P.E.R. - Por el Sr. Presidente se da lectura de moción presentada por el Grupo perteneciente al P.S.O.E., fecha 13 de Junio actual, relacionada con el comienzo de los trabajos del Per, haciendo constar que tradicionalmente dichos trabajos han comenzado en el mes de Abril y hasta la fecha todavía no se ha convocado por parte de la Delegación del Gobierno en esta es, la Administración del Estado, la correspondiente reunión para acordar o fijar el reparto relativo al año 1992, considerando que se ha causado a los trabajadores graves perjuicios económicos por el retraso en el inicio de los trabajos, solicitando formalmente, en nombre de su grupo, la aprobación unánime de la moción.

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente D. Antonio Ediz Iglesias, ratificándose en nombre del P.S.O.E. en el contenido de dicha moción, recordando que en los meses de Mayo de cada año se inician los trabajos del Per, possibilitando con ello la obtención de firmas



para los trabajadores y la obtención de recursos económicos en épocas de paro, recordando que el Consejo de Ministros de hoy ha aprobado el nuevo decreto que regula dichas ayudas.

Interviene seguidamente D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P.S. considerando en su intervención que el decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros, debió hacerse en el mes de Abril, con objeto de no crear problemas a los trabajadores, aunque posiblemente ha sido debido al estudio minucioso del nuevo plan, en el que se contemplan mayores competencias para los municipios, reconociendo que la presión del vecindario se recibe directa al Ayuntamiento.

D. Fernando Led Salguero, portavoz del Grupo de S. U., estima que los trabajos debían autorizarse inmediatamente y después presentar los proyectos y demás documentación, con objeto de no demorar más su inicio y solucionar parte del paro existente en la actualidad. La Corporación, tras la intervención de todos sus componentes en esta orden, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E.

SEGUNDO.- Que se exija al Gobierno de la Nación el comienzo de los trabajos, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

6ª SOLICITUD SUBVENCIÓN CASA BADAJOZ.- El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del resultado de la reunión mantenida con el Sr. Presidente de Casa Badajoz, relacionada con la solicitud de subvención con cargo a fondos destinados por dicha Ent. para obras de carácter social, correspondiente al ejercicio de 1.999, en cuantía entre seis y siete millones de pesetas, proponiendo si define la subvención que se solicita a la construcción de una pista polideportiva, en terrenos del campo de fútbol, ya que en el mismo no se practica actividad deportiva alguna, aprovechándose el resto de los terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública y ampliación del recinto de la piscina municipal, informando previamente a los jóvenes de la localidad de esta propuesta, con objeto de sucaer las propuestas y sugerencias de los mismos.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de S. U. considera que debía estudiarse la adquisición de otros terrenos alternativos para la construcción de la pista polideportiva propuesta, con objeto de mantener las instalaciones del campo de fútbol.





D. Laureano Becerra Moriega, portavoz del P. P., propone que se realice un estudio detallado con objeto de convertir las instalaciones del campo de fútbol en multiuso, en las que se puede practicar además del fútbol otro tipo de deportes.

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Urea, recuerda que ya existe una pista polideportiva en el recinto del Colegio Público y que debe procederse a la adquisición de terrenos para la construcción de un parque infantil.

D. Antonio García Salguero, considera que en las instalaciones del campo de fútbol no se practica este deporte por encontrarse permanentemente cerrado el recinto, debiendo informarse a los jóvenes de la propuesta de la Presidencia, con objeto de que aparten ideas.

La Presidencia informa al Sr. García Salguero que las instalaciones del campo de fútbol se abren todos los días, aunque los jóvenes no asisten a practicar este deporte.

D. Fernando Urd Salguero, propone que la subvención que se concede se destine a reformar el paseo Juan Carlos I, con la instalación de una fuente artística, sustitución de la arbolada etc.

La Presidencia le indica al Sr. Urd Salguero, que para la reforma del Paseo Juan Carlos I, ya se cuenta con financiación, prevista para el ejercicio de 1998.

Finalmente la Corporación, por unanimidad acuerda  
PRIMERO.- Que se solicite de Casa Badajoz, una subvención de SIETE MILLONES de pts, para la construcción de una pista polideportiva.

SEGUNDO.- Comprometerse al pleno de la diferencia que pudiera existir entre el importe de la obra y la subvención que se concede, con cargo a fondos propios.

TERCERO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Edic Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4<sup>o</sup>.- INFORMES ALCALDIA. - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de presupuestos presentados para reposición del alumbrado en C/ Zafra e instalación de columnas en el primer tramo de Avda. de Extremadura, prestando la debida aprobación.

Informa igualmente del resultado de la subasta del IBI de la piscina municipal.

5<sup>o</sup>.- LENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. José Álvarez González, D. Antonio



Corbacho Guisado, D<sup>a</sup> Montevirgen Iglesias Benitez, D<sup>a</sup> Pilar Fernandez Márquez, D. José Edeza Márquez, D. José Montero Aler, Construcciones Sánchez Vargas, Juan Rubio Santos, D. Juan Flores Sánchez, D<sup>a</sup> Paula Fernández Santos, D. Juan López Rivera, D<sup>a</sup> Antonia Hernández García, D. Victoriano Iglesias Muñoz, D<sup>a</sup> Manuela Becerra Martínez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento de las disposiciones vigentes, relativa a los demás Organismos Operativos.

9<sup>o</sup>.- RUEGOS Y PREGUNTAS. D. Laureano Becerra Moriega ej. ej. ej. pregunta relacionado con el proyecto actual de delimitación de suelo urbano, en el que se prohíbe la construcción de jardines en la entrada de las nuevas edificaciones, considerando que al confeccionarse las normas subsidiarias debe autorizarse este tipo de construcciones. La Presidencia le responde que realizará las gestiones necesarias para que las normas subsidiarias recoja claramente su propuesta.

D. Antonio García Salguero, ej. ej. pregunta relacionada con la obtención de fotocopias en el Ayuntamiento para los diferentes cursos que se imparten en la localidad, debiendo tratarse a todos por igual al considerar que a la monitora del curso de alfabetización no se le ha facilitado las fotocopias solicitadas.

La Presidencia le responde que para la obtención de fotocopias solicitadas, la Presidencia le responde que para la obtención de fotocopias cuentan los cursos con la asignación correspondiente.

CIERRE.- Y no siendo otras las asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que realice.

Seo. Ayllón  
Fernando León  
José Carlos  
José Carlos  
José Carlos

Sres. Asistentes

PRESIDENTED. Antonio Fernández Iglesias  
CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Luyalde Pardo

D. Fernando Lid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Alvaréz

D. Laureano Becerra Moriega

D. Antonio M<sup>o</sup> Casillas LlibraSECRETARIO

D. Antonio Díaz Ferrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE  
JULIO DE 1994

En Villalba de los Barros a veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ediz Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

CONDENA ASESINATO MIGUEL ANGEL BLANCO  
GARRIDO.- Antes de debatir los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que se está

celebrando, el Sr. Presidente propone a los Sres. asistentes se adopte acuerdo condenando el atentado de ETA a Miguel Angel Blanco Garrido, ocurrido en la localidad de Ermua (Bizcaya), Concejal del Partido Popular en dicha localidad.

La Corporación, con la unanimidad de todos los Sres. asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Condenar enérgicamente el asesinato del Concejal del Partido Popular en Ermua (Bizcaya) de Miguel Angel Blanco Garrido, por la banda criminal ETA, la que hizo oídos sordos a los miles y miles de voces que, desde toda España, exigían la libertad del joven secuestrado.SEGUNDO.- Hacer constar en acta la más enérgica protesta y repulsa por el vil atentado cometido por unos desalmados sin escrúpulos, contra una persona que desempeñaba un cargo elegido democráticamente por su pueblo.TERCERO.- Hacer constar el respaldo y la solidaridad con la Corporación Local del País Vasco, que a la misma vez sirva de instrumento de apoyo a los compañeros alcaldes y concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en las Corporaciones Locales Vascoas.1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierta al acto público por el Sr. Presidente, este preguntaba si algún miembro de la

corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, fecha 22 de Julio actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de 2.464.436 pts, destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1994, y de Resolución de 34-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la orden referida de colaboración con las Corporaciones locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al A.E.P.S.A), Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se realicen obras de infraestructura urbanística en vías públicas.

2º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de OCHO MILLONES CUATROCENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCENTAS DIECISEIS pts.

3º.- Que por Secretaría se aporte las certificaciones interesadas en referida orden.

4º.- Poner aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 11.003.741 pts.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Edz Iglesias

para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4.- APROBACION PROGRAMA DE GARANTIA SOCIAL, MODALIDAD FORMACION EMPLEO. - Visto el expediente que se dice anteriormente, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 27 de Junio de 1997, de la Secretaría General de Educ. y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1997, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (cooperaciones locales y asociaciones empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro, publicada en el B.O.E. núm. 256, correspondiente al día 1 de Julio de 1997, quedo por unanimidad prestado su aprobación al desarrollo del programa que figura en el expediente, en caso de ser subvencionable, así como cumplir todas las obligaciones figuradas en dicha Resolución y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponda para que solicite de la Jtmg. Sra. Directora Provincial de Educ. y Cultura, la correspondiente subvención para desarrollar programas de garantía social en la modalidad de formación-empleo, siendo su finalidad la formación de quince jóvenes de Villalba de los Barros, en el perfil de vivero y floricultura y su cuantía total la de 8.000.000 de pts.

5.- FIESTAS LOCALES 1998. - Dada cuenta de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo, núm. 21.992 de 1 de Julio actual, por el que interesa la designación de dos fiestas locales de este municipio, para incluir en el calendario laboral de 1998, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Designar los días 15 de Mayo, fiesta de San Isidro Labrador y 24 de Agosto, fiestas tradicionales, para incluir en el calendario laboral de 1998.

6.- ESCRITO DOÑA LUCIA Y DOÑA N.º CARMEN MARROQUIN CARRASCOA  
Dada cuenta de escrito recibido de D.ª Lucia y D.ª N.º del Carmen Marroquin Carrascoa, vecinas de Madrid y vecinas respectivamente, por el que solicitan la inclusión en suelo urbano de los terrenos rústicos propiedad de las mismas, sitos en "Cortijal del Castillo", lindantes a la Carretera de Villalba a Fuente del Maestre.



la Corporación, previa deliberación, una vez conocido el informe técnico, en el que se especifica que dichos terrenos carecen de todo tipo de servicios, agua, luz, alcantarillado, pavimentación etc. y el emitido con anterioridad por la Junta de Extremadura, por unanimidad acuerda: Denegar en principio la petición formuladas por las hermanas de Lucía y de M<sup>a</sup> del Carmen Marroquín Carrascosa, ya que se tiene pendiente la aprobación de normas subsidiarias, y caso de conferir los terrenos con todos los servicios e informes favorables se pronunciará definitivamente sobre el asunto.

7.º.- INFORMES ALCALDIA.- La Presidencia informa a los Sres. asistentes de que huertas familiares de propiedad municipal, situadas en "El Convento" y el "Vado" de este término municipal, han sido puestas a disposición del Ayuntamiento por las personas que las explotaban, debiendo acordarse el destino de los mismos. D. Fernando Cid Salguero, propone que en dichos terrenos se proceda a la plantación de árboles, empleando para ello obreros agrícolas en paro de la localidad, obteniendo al mismo tiempo las correspondientes pronotadas.

D. Laureano Becerra Moriega, considera que los terrenos deben destinarse para que los alumnos del programa de garantía social, formación-empleo, perfil profesional operativo de viveros y jardinería, efectúen sus prácticas, ya que hace unos días se ha solicitado la subvención correspondiente.

A. José Santos Álvarez, considera que los terrenos deben destinarse a la plantación de árboles y así obtener los obreros agrícolas parte de las pronotadas que necesitan justificar.

La Corporación acuerda, por unanimidad, reservar dichos terrenos para que los alumnos del programa de garantía social, formación de empleo, perfil profesional operativo de viveros y jardinería, efectúen sus prácticas y sembrar árboles en los márgenes de dichos terrenos.

Informa igualmente de los actos programados para el encuentro de jóvenes en la localidad de La Albuera, en el que participarán los pueblos que integran la Mancomunidad del Servicio Social subvencionados por la Consejería de Juventud con la cantidad de un millón de pts, debiendo abonar el incremento, caso de producirse, los Ayuntamientos que integran dicha mancomunidad,

en proporción al número de asistentes, informando detalladamente de los gastos ocasionados con motivo del encuentro de pensionistas, celebrado en Santa Marta y la cantidad que corresponde abonar a este Ayuntamiento por superarse en exceso el número de asistentes, con relación a otros encuentros.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda abonar la diferencia que pudiera corresponderle, por los gastos que ocasiona el encuentro de jóvenes proyectado.

Informa de la lista de adjudicación de viviendas enviadas por la Junta de Extremadura, expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando cuenta de los recursos que pueden interponerse en contra de la misma, estimando que para el 17 o 18 de Agosto próximo, pueda hacerse entrega de las llaves, previa sorteo, quedando sorprendido de la propuesta de I.U. en la Comisión Regional de Viviendas celebrada en Mérida, al considerar que uno de las viviendas debía entregarse a una persona de nacionalidad extranjera y posterior manifiesto publicado en la prensa en el que se hacía caso de racista al resto de la Comisión, que por mayoría consideró excluir de la lista a dicha persona, recordando finalmente que el Grupo de I.U. no se opuso al tiempo de informar las reclamaciones inicialmente presentadas.

D. Antonio García Salguero, manifiesta que está conforme con la Diputación que en su día asignó a los solicitantes la Comisión Local de Vivienda y que las críticas no van dirigidas contra los miembros que la componen, votando a favor en la Comisión Regional de Vivienda para una de ellas fuera ocupada por la persona de Nacionalidad Marroquí.

D. Laureano Becerra Noriega, considera que los solicitantes vecinos del pueblo deben tener preferencia sobre los de Nacionalidad extranjera.

D. Antonio García Salguero, recuerda que la persona de nacionalidad Marroquí, solicitante de una de las viviendas, reside en esta población hace más de 5 años y uno de sus hijos figura inscrito en el Registro Civil de esta localidad.

Informa de las gestiones realizadas y valoración practicada por la ocupación de terrenos propiedad del vecino D. Ramón Meneses Iglesias, para ampliación de la prolongación de la calle



Villafraanca, correspondiendo abonar al Ayto. la suma de 22.000 pta. La Corporación, acuerda, por unanimidad, que se abone la cantidad indicada, con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

Informa finalmente de las solicitudes verbales de varias vecinas, relacionadas con la cesión de un local de propiedad municipal para instalación de una guardería infantil, considerando que el Ayto. no debe ceder locales con fines lucrativos y que las disponibles no reúnen las condiciones adecuadas para dicha finalidad.

D. Antonia Gregig Salguero, recuerda que en otras ocasiones se cedió un local para la misma finalidad.

D. Laureano Becerra Moriega, considera que cuando cede el local, el Ayto. puede tener algún tipo de responsabilidad, ya que aunque de las disponibles reúne las condiciones adecuadas y sanitarias para ello.

La Corporación, acuerda, por unanimidad, denegar las peticiones verbales formuladas por varias vecinas de la localidad relacionadas con la cesión de local de propiedad municipal.

8. LICENCIAS DE OBRAS. - Pade cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Miguel Solís Romero, D.ª Marcelina García Salguero, D. José Fco. Pedraza Sánchez, D. José Miguel Larcabaso Caballero, D.ª Consuelo Ediz Linares, D. Pedro Ramírez Guerrero, D. Felipe Minesses Iglesias, D. Isidoro Larcabaso Sánchez, D. Manuel Regañán Domínguez, D. Manuel Muñoz Becerra, D. Juan Ferrnande Caballero Larcabaso, D. Valeriano Larcabaso Larcabaso y D. Valeriano López Larcabaso, al igual que de las emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: conceder a indicados Srs. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayto. previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

9. RUEGOS Y PRECUMTAS. - D.ª Antonia M.ª Casillas Llera, presenta escrito del vecino D. Antonio Páez Rodríguez, rela-





cionado con la instalación de mesas y sillas en la Avda. Extramadura y el cierre al tráfico de vehículos por la misma durante los sábados y días festivos, para seguridad de las personas que ocupan la herradura del bar.

La Presidencia informa ampliamente de los gestiones realizadas con el interesado y los problemas de circulación existentes en la Avda. de Extramadura, considerando que no existe peligro alguno para las personas que ocupan la herradura del bar, al instalarse vallas protectoras, interiniendo que el escrito debió presentarse para registro en Secretaría para su posterior resolución por el Ayto. Pleno.

D. Fernando Lid Salguero, efectúa pregunta relacionada con la ocupación de terrazas para la construcción del Capsultorio Médico, al considerar que en Avda. pp. Felipe queda poco espacio para el tránsito de vehículos.

La Presidencia le responde que el proyecto puede modificarse, con nuevo replanteo, con los consiguientes gastos, ordenando que en la Avda. queden más de ocho metros para el tránsito de vehículos.

D. José Santos Alvarez, efectúa pregunta relacionada con el tránsito de vehículos por la Calle La Parra, al considerar que por la misma se circula a excesiva velocidad, con peligro para niños y personas.

La Presidencia le responde que toma la debida nota y que dará órdenes a la Policía Local para que vigile la circulación por la vía mencionada.

Finalmente D. Laureano Beuria Noriega, informa de las gestiones que realiza para que Villalba sea incluida en la red de tranvías, sin coste, económica alguna para el Ayuntamiento, siguiendo datos históricos, industriales de la población etc..

CIERRE. - Y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós veintiocho horas del indicado día, firmando los Sres. asistentes, con miyo el Secretario de que certifico.

San Agustín, modesto, marzo  
Fernando Lid

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sees. Asistentes
<u>PRESIDENTE</u>
D. Antonio Fernández Iglesias
<u>CONCEJALES</u>
D. Domingo Guerrero Guerrero
D. Francisco Campido Barrio
D. Modesto María Rodríguez
D. Fernando Cid Salguero
D. Antonio García Salguero
D. José Santos Álvarez
D. Laureano De Cerezo Noriega
D <sup>a</sup> Antonia M <sup>e</sup> . Casillas Urra
<u>SECRETARIO</u>
D. Antonio Díaz Cerezo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1997

En Villalba de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Teradander Iglesias, con la asistencia de los Sees. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.º- ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º- RESOLUCIONES ALCALDIA.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obra fotocopia en poder de los Sees. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º- MOCIÓN GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PRESTACIONES TRABAJADORES DEL CAMPO.

Dada lectura de moción presentada por el grupo de Concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, fecha 13 de Agosto actual, relacionada con la reforma del Plan de Empleo Rural y del subsidio de desempleo del REA, en la que reconocen que en algunos aspectos han mejorado algo la situación de los trabajadores y trabajadoras del campo (la rebaja en el número de peonados de 40 a 35 para acceder al subsidio), considerando que se mantiene la misma filosofía que en años precedentes, y esencialmente mantiene a los mismos en una situación de discriminación con respecto a los del Régimen General, solicitándose desde I.U. la necesidad de un cambio sustancial, defendiendo un nuevo marco de relaciones laborales, de desarrollo del Sector Agrario, y de democratización de las estructuras,

que ponga fin al clientelismo y dependencia que padecen los hombres y mujeres del mundo rural, proponiendo finalmente al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos.

- 1- Eliminación de la exigencia de peonadas para acceder al subsidio de desempleo agrario.
- 2- Equiparación de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional.
- 3- Aumento de los fondos del AEPSA, hasta conseguir al menos, una dotación que permita dos meses de empleo público a todos/as.
- 4- Participación real de los trabajadores en las Comisiones Locales de empleo, regulando en texto legal su funcionamiento.

Abierto debate, interviene en primer lugar como firmante de la misma D. José Santos Alvarez, solicitando su aprobación del resto de Concejales que integran la Corporación, asistentes a la sesión.

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E manifestando que su grupo votará a favor de la moción al considerar justas y necesarias las reformas propuestas relacionadas con los trabajadores del campo.

D. Laureano Becerra Naujga, portavoz del grupo del P.P, en su intervención reglamentaria, manifiesta, que como ha expresado en ocasiones anteriores, se siguen saliendo del camino, debiendo diferenciarse las parcelas en relación con temas Locales, Regionales, Estatales y Sindical, aclarando que ha habido cinco meses de negociaciones para la aprobación del Plan de Empleo y la Protección Social Agraria, prestando aprobación al mismo todos los sectores representados en la negociación, excepto por Izquierda Unida y Sindicato Obrero del Campo, quedándose solos, una vez más.

Respecto a la eliminación de peonadas, manifiesta que un Ayuntamiento poco puede conseguir y que la propuesta la defendió un Diputado de Málaga, el 29 de Octubre pasado, determinándose la inviabilidad de la misma.

En relación con el equipamiento de la cuantía del subsidio al salario mínimo interprofesional, manifiesta que esta

totalmente de acuerdo, pero que debe estudiarse igualmente la equiparación de empleados domésticos y de otros sectores.

Respecto al aumento de fondos del A.E.P.S.A, aclara que para el año 1997 el Gobierno aumentó la asignación en 407.000.400 pts.

Por último sobre la participación de los trabajadores en las comisiones locales de Empleo, considera que en la localidad están debidamente representados a través de los Sindicatos.

La Presidencia considera que corresponde al Gobierno acordar la eliminación de peonados para acceder al subsidio de desempleo agrario, considerando que de alguna forma deben acreditarse los trabajos agrícolas.

D. José Santos Álvarez, en su intervención, manifiesta que con la eliminación de peonados se evitaría que los obreros tengan que suplir para obtenerlos, poniendo seguidamente varios ejemplos de vecinos de la población, a los que se les niega el acceso al subsidio agrario por diversas circunstancias, debiendo ser la Administración la encargada de vigilar las infracciones que se cometan.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación de la moción presentada por el Grupo de I.U., realizada la misma, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, los de I.U. y P.S.O.E.

2 abstenciones, las del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, en los términos expresados anteriormente y particularmente las propuestas recogidas en los puntos 1 al 4.

4º ELECCION DE JUEZ DE PAZ

Dada cuenta del expediente iniciado para el nombramiento de Juez de Paz, tanto titular como sustituto, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre legalidad aplicable y procedimiento para el Ayuntamiento sobre legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Visitar las solicitudes presentadas por D. Luis Becerra Nagules y Dª Aurora López Gallego.

Sometido a votación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, requerido por el artículo 103, número 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial, es adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a D. Luis Becerra Nogales, Juez de Paz y a D<sup>a</sup> Aurora López Gallego, Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado al Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Almedinilla para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

### 5º ESCRIPTO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA.

Dada cuenta de escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, Dirección General de Ingresos, fecha 28 de Julio pasado, por el que comunica la concesión de subvención para la contratación de 5 empleos para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo a razón de 675.000 pts por empleo, conforme determina la Orden de 23 de Marzo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años. (D.O.E. núm 64 de 3-6-97).

Por los Sres portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación, se expone la conveniencia de contratar a cinco personas, para los diferentes servicios, ordenanza oficinas, peones albañiles, fontanero, electricista, etc.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Que se proceda a la contratación de cinco personas para los diferentes servicios, acordándose posteriormente las bases para cada uno de ellos.

### 6º LICENCIAS DE OBRAS

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D<sup>a</sup> Vicenta Domínguez Leal, D. Rafael Corbacho Becerra, D. José Carlos Fernández Borrás, D. Antonio Montero Sánchez, D. Manuel Mendoza Azmenteca, D. Francisco Iglesias Cid, D. José Regañar Iglesias, D. Fernando Macías Guerrero, D. Alejandro Salguero Pilon, D. Francisco Pilon Corcobado, D. Marcelino Macías Regañar, D<sup>a</sup> Catalina Reseguro Flores, D<sup>a</sup> Mercedes Carraboso Rodríguez y D. Francisco Iglesias Cid, al igual que de los emitidos por el Sr. Apa-

rejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicadores Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos oficiales.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan por los Sres. asistentes; CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós veinte horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.


  
 Los Cuyales  
 Modesto Guerra  
 Antonio Iglesias  
 Francisco Pardo  
 Modesto Rodríguez  
 Fernando Cid Salguero  
 Antonio García Salguero  
 José Santos Alvarez  
 Laureano Becerra Noriega  
 Antonio M<sup>e</sup> Casillas Urra  
 Manuel Becerra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

- SRES. ASISTENTES
- PRESIDENTE  
D. Antonio Fernández Iglesias
- CONCEJALES  
D. Domingo Guerrero Guerrero  
D. Francisco Gimplio Pardo  
D. Modesto Maxim Rodríguez  
D. Fernando Cid Salguero  
D. Antonio García Salguero  
D. José Santos Alvarez  
D. Laureano Becerra Noriega  
D.ª Antonia M<sup>e</sup> Casillas Urra
- SECRETARIO  
D. Antonio Díaz Cerrato

En Villalba de los Barros a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1º - ACTA SESION ANTERIOR  
Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la

Sesión anterior, cuya fotografía obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

### 2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.º ESCRITO COMISION PRO HOSPITAL COMARCAL TIERRA DE BARROS. Dada lectura de escrito presentado por D. Esteban Vivas Santillana, Secretario de la Comisión Pro Hospital Comarcal para la Tierra de Barros, fecha 25 del actual, por el que se solicita, en nombre de dicha Comisión, apoyo y orientación para conseguir la creación de mencionado hospital, con objeto de mejorar las condiciones de asistencia médica y hospitalaria, tan precarias al no disponer de un hospital comarcal ni de asistencia médica especializada en la Comarca.

La Corporación, considerando la necesidad urgente de la construcción de un Hospital en Almedozalejo, que atienda las necesidades de los pueblos que integran la Comarca de Tierra de Barros, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Prestar el máximo apoyo a la Comisión creada al efecto, ofreciéndose para participar en todo tipo de gestiones, solicitando al mismo tiempo a los Sres. integrantes de la Comisión por el incansable trabajo que están realizando para conseguir el Hospital Comarcal.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación, se entretenga con los Sres. que componen la Comisión Pro Hospital Comarcal, con objeto de recibir información del plan de trabajo, inquietudes y resultados obtenidos, con el fin de coordinar los trabajos a realizar en esta localidad.

4.º - INFORMES DIVERSOS DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa ampliamente a los Sres. asistentes del problema existente con la ocupación de unos

terrenos junto a las casas que se construyen actualmente por la empresa OXPESA, en terrenos conocidos por "Pilar Viejo". La Corporación se dio por informada y comisiona al Sr. Presidente para que realice gestiones con la persona propietaria de dichos terrenos, con objeto de solucionar el problema.

Informa igualmente al Sr. Presidente del problema existente para seleccionar a las cinco personas que deben contratarse, conforme determina la Orden de 23 de Mayo de 1997 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. La Corporación acuerda dejar el asunto pendiente con objeto de estudiar detenidamente el problema.

Informa de la concesión de subvención por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por importe de 1.300.000 ptas, para obras de electrificación.

Informa de las obras que actualmente se realizan en el edificio de la Casa Consistorial, siendo necesario la reposición de techumbre de parte del mismo, ya que amenaza con derribarse. La Corporación acuerda que se proceda a su reparación con arreglo al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal.

5º LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Alberto Cáceres Díez, D. Juan Iglesias Rodríguez, D. Manuel Iglesias Muñoz, D. Pedro Beraza Guillas, D. Mercedes Benitez Rodríguez, D. Remigio Lobato Rodríguez y D. Paulino Salguero Gordon, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicadores tres licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.





6º- RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. José Santos Alvarez, efectúa pregunta relacionada con la jornada laboral de los trabajadores de A.E.P.S.A., considerando que los sábados no deben hacerla, al sobrepasar semanalmente el número de horas establecido, aclarando la distribución de la misma y las retribuciones que deben percibir.

La Presidencia le responde que por su parte no existe inconveniente alguno para suspender los trabajos los sábados.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Sr. Cuyilo mod. (circled)  
 Fernando (circled)  
 Sr. Cuyilo mod. (circled)  
 Sr. Cuyilo mod. (circled)

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Amparo Pardo

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Fernando Ciel Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Laureano Berceña Noriega.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Uera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24  
 DE OCTUBRE DE 1997.

En Villalba de los Barros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1- ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión



anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo durante el mes actual, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º - CONVENIO CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA INSTALACION DE SEÑALES DE VELOCIDAD EN TRAVESIA DE LA RED BASICA AUTONOMICA QUE TRASCURRE POR ESTA LOCALIDAD.

Dada cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, fecha 22 de octubre pasado, relacionado con la aprobación de convenio para instalación de señales de velocidad en travesía de la Red Básica Autonómica que transcurre por esta localidad, financiados por referida Consejería con la cantidad máxima de 4.060.000 ptas, debiendo sufragar el Ayuntamiento los gastos de instalación que excedan de la subvención, la realización de las obras y la finalización de las mismas antes del día 31 de Diciembre del año actual.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Prestar la debida aprobación al convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y este Ayuntamiento, para la instalación de señales luminosas en la travesía de la localidad, con el compromiso de cumplir todas y cada una de las estipulaciones del mismo.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que efectúe la petición, firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º SOLICITUD SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA ADQUISICION DE MATERIAL CLINICO Y MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de adoptar acuerdo en el sentido de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, subvención para la adquisición de material clínico y mobiliario para instalar en el Centro Sanitario que actualmente se construye en la localidad, subvenciona-

da las obras por referida Consejería, ya que está prevista su terminación para el mes de Diciembre próximo.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, subvención para la adquisición del material clínico y mobiliario para instalar en el Centro Sanitario que actualmente se construye en la localidad, subvencionada las obras por referida Consejería, ya que está prevista su terminación para el mes de Diciembre próximo, comprometiéndose al envío de tres presupuestos de diferentes empresas y a la selección del más económico.

SEGUNDO. - Comprometirse, en su caso, a sufragar, con cargo a su presupuesto, la diferencia entre la subvención que le conceda y el gasto real que se produzca.

TERCERO. - Comprometirse a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

CUARTO. - Compromiso de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

QUINTO. - Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios.

5.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D.ª Manuela Fernández Zambrano, D. Isidoro Carrabasa Sánchez, D. Juan Antonio Flores Sánchez, D. Luis Becerra Ortiz, D. Francisco Corbacho Ortiz, D. Marceliano García Moreno, D. Román Rodríguez Iglesias y D. Domingo Plans Uera, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.



6º APROBACION OBRA NUM. 33 DE DIPUTACION PROVINCIAL DENOMINADA LINEA AEREA A.T. Y C.T. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLALBA DE LOS BARROS. - Dada lectura de escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras, núm. 9516 de 22 de octubre actual, por el que informa de la formalización del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (PLANER) de 1997, cuyo objetivo es la financiación de obras de infraestructura eléctrica, solicitadas por los Ayuntamientos, en el que se encuentran incluida la obra núm. 33 denominada LINEA AEREA A.T. y C.T. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VILLALBA DE LOS BARROS, con la siguiente financiación:

Aportación Junta Extremadura	--	560.000 ptas
Aportación Diputación	--	700.000 "
Aportación Municipal	--	140.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	--	1.400.000

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º Prestar aprobación a la financiación de referida obra.
- 2º Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.
- 3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libere directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.
- 4º Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que firme cuantos documentos sean necesarios relacionados con indicada obra.

7º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Don Juanjo Guerra Noriega, pregunta a la Presidencia que adopte las medidas necesarias con objeto de proceder a la limpieza de pozos propiedad del Ayuntamiento existente en el término municipal, para ponerlos a disposición de agricultores y ganaderos. La Presidencia le responde que ordenará su limpieza y aprovechará para ello la maquinaria de la Mancomunidad. La Presidencia informa de los caminos que actualmente se están reparando con la maquinaria de la Mancomunidad, pudiendo los Sres. asistentes indicar algunos caminos que necesitan de

Reparación urgente.

D. Fernando del Salguero, manifiesta que el camino de "Las Escuadras" necesita reparación al encontrarse casi intranquilizado al igual que otros del paraje "La Calera". La Presidencia le responde que dará ordenes para que procedan a la reparación de los mismos.

D<sup>a</sup> Antonia María Casillas Uera, solicita información relacionada con la selección de personal subvencionado por el F.S.E. La Presidencia le informa ampliamente de todo el proceso y de la necesidad de cumplir cuanto determina la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda 23 de Mayo de 1997.

D. José Santos Alvarez efectúa pregunta relacionada con la adjudicación de la construcción de la nave metálica proyectada en terrenos propiedad del Ayuntamiento. La Presidencia le informa ampliamente, indicando que se ha adjudicado a Eladio Flores Fernández, por ser el presupuesto más económico.

Seguidamente existen comentarios, con la intervención de todos los Sres. asistentes, relacionados con la contratación de personas por parte de las empresas de la construcción y otras de la localidad.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in blue ink]*

Sr. Agustín Madroñal  
 Sr. Juan Carlos  
 Sr. Juan Carlos  
 Sr. Juan Carlos  
 Sr. Juan Carlos  
 Sr. Juan Carlos

Ses. Asistentes	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PRESIDENTE	AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE
D. Antonio Fernández Iglesias	DE 1997.
CONCEJALES	En Villalba de los Barros a veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.
D. Domingo Guerrero Guerrero	Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
D. Francisco Cumplido Pardo	Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen,
D. Modesto Ración Rodríguez	y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Fernando del Salguero	
D. Antonio García Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Laureano Becerra Noriega	
D.ª Antonia M.ª Casillas Uera	
SECRETARIO	1.ª ACTA SESION ANTERIOR
D. Antonio Díaz Cerrato.	Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acto de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.
	2.ª - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo durante el mes actual, de las que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.
	3.ª SOLICITUD MINISTERIO JUSTICIA FORMALIZACION CONCIERTO PRESTACION SOCIAL OBJETORES DE CONCIENCIA EN ESTA LOCALIDAD.
	Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar del Ministerio de Justicia la formalización de concierto para la prestación social de objetores de conciencia en esta localidad, conforme determina la ley 48/1984 de 26 de Diciembre, modificada por la ley Orgánica 13/1991, de 30 de Diciembre y Reglamento de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, aprobado por Real Decreto 266/1995 de 24 de Febrero, que desarrolla la ley 48/84.
	Interviene seguidamente, en representación del Grupo de Izquierda Unida D. Antonio García Salguero, considerando el derecho a la objeción de conciencia como un derecho fundamental, cuya valoración personal debiera ser respetada por las diferentes administraciones del Estado (Central, Autonómica y local), estando conforme con que el Ayuntamiento preste su asesoramiento y apoyo a aquellos objetores que siendo reclamados



para realizar la prestación social sustitutoria fueran residentes en el término municipal y lo soliciten, con el fin de resolver las graves deficiencias que la actual ley de objeción de conciencia presenta.

El Sr. García Salguero, continuando con su intervención manifiesta: que su grupo no está conforme con que el Ayuntamiento ofrezca puestos para la realización de la prestación social sustitutoria establecida en la ley 48/84, por considerarla gravemente discriminatoria e injusta, estimando que la actual ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria no respeta el derecho a la libertad individual, viola el derecho a la igualdad de los ciudadanos y discrimina al objetor, por lo que solicitan del Gobierno de la Nación la derogación de dicha ley.

D. Laureano Becerra Nocioga, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, al considerar que beneficiará a jóvenes de la localidad y que en ningún caso puede sustituirse con la prestación sustitutoria puestos de trabajos obligatorios de los diferentes servicios municipales.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia lo mete a votación la propuesta presentada relacionada con la formalización de convenio para la prestación social en esta localidad de objetores de conciencia, realizada la misma, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P

3 votos en contra los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría:

PRIMERO. - Que se solicite del Ministerio de Justicia la formalización de convenio para la prestación social de objetores de conciencia en esta localidad.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios.

4º CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA EN TERRENOS DEL CAMPO DE FUTBOL. La Presidencia expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar el emplazamiento de las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Caja de Badajoz

para instalaciones deportivas, por importe de 6.000.000 ptas, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Junio pasado.

Informa del resultado de la encuesta realizada entre los jóvenes pertenecientes a la Asociación Juvenil "AJUVI", con resultado favorable de destinar los terrenos del Campo de Fútbol a la construcción de pista polideportiva, subvencionada por Caja Badajoz.

D. Antonio García Salguero, pregunta a la Presidencia por la fórmula empleada para elicitar de los jóvenes la encuesta suministrada.

La Presidencia le responde que en una reunión mantenida con representantes de los jóvenes, les explicó claramente las pretensiones de la Corporación para instalación de la pista polideportiva en terrenos del campo de fútbol, aclarando que los profesores del Colegio Biblico están totalmente de acuerdo con dicho cambio, al no dársele utilidad alguna al campo de fútbol.

El Sr. García Salguero estima que debe estudiarse otra alternativa, con objeto de conservar el campo de fútbol.

D. José Santos Alvarez, recuerda que en la sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Junio pasado, el Grupo de Izquierda Unida propuso una solución alternativa, dotando el pavimento de albero, con objeto de utilizar la pista polideportiva y el campo de fútbol.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para hacer constar que ha consultado con varias personas mayores respecto al emplazamiento de la pista polideportiva y a todas les ha parecido bien.

D. Laureano Becerra Noriega, en su intervención, se remite al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 20 de Junio pasado, estimando que la pista polideportiva podía construirse en la parte del campo de fútbol que da a la piscina municipal, desapareciendo para ello la barra del bar, no debiendo permitirse la pérdida de los seis millones de ptas. concedidas y caso de organizarse algún equipo de fútbol, podría utilizarse otros terrenos.

D. Modesto Marín Rodríguez, propone que se construya la pista polideportiva en los terrenos del campo de fútbol que lindan con la piscina municipal, pudiendo adquirirse en un futuro algunos





terrenos en la parte que está para ampliar suficientemente el mismo.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. asistentes en este orden, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se construya la pista polideportiva en terrenos del campo de fútbol, junto a la pared mediana de la piscina municipal.

SEGUNDO: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para el encargo de proyecto y la firma de tantos documentos sean necesarios en este orden.

5º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D.ª Joaquina Bernadiego Guerrero, D.ª María Cazarascosa Ribero, D. Cipriano Belloín Bonitez, D. Modesto Marín Rodríguez, D. Alberto Jorge Parra, D. Miguel Regaña González, D.ª Otilia Mendoza Armentera y D.ª Montevirgen Picoín Corbacho, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

PROPUESTA DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, somete a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, escritos de las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, relacionado con la situación de la crisis en el sector del maíz y de D. José Antonio Rodríguez Regañas, solicitando enganche en el servicio de abastecimiento de agua, a la población para dotar de este servicio la edificación situada en terrenos

zústicos, cecanos al caso urbano, propuestas que son admitidas con la unanimidad de todos los Sres. asistentes, con los puntos 6º y 7º respectivamente.

6º - ESCRITO ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y MOVIMIENTO COOPERATIVO DE EXTREMADURA. - Dada cuenta de escrito recibido de las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Movimiento Cooperativo de Extremadura, fecha 4 de Noviembre actual, en el que exponen la situación de la crisis en el sector del maíz, surgida por la publicación de la O.M. de 20 de Marzo de 1997 sobre Plan de Regionalización y la O.M. de 11 de Septiembre de 1997 sobre asignación de superficie base, solicitando se debata en Pleno para la adopción de varios acuerdos:

Interviene seguidamente D. Laureano Bertera Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifestando que en muchas ocasiones se apueban cosas sin saber y que por la Comunidad Europea se han establecido unas unidades mínimas de explotación que deben respetarse, dando lectura de un Boletín de dicha Comunidad en el que se establecen las diferentes superficies bases para todos los cultivos en Extremadura.

D. Antonio García Salguero, perteneciente al grupo de I.U., considera justas las peticiones que hace el sector del maíz.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º - Que se solicite del Ministerio de Agricultura la derogación de la O.M. de 11/9/97 y que se asigne a Extremadura el cupo histórico de maíz de 72.353 hectáreas que fueron la base para la reforma de la P.A.C. de 1992.

2º - Que se solicite del Ministerio de Agricultura la derogación de O.M. del 20/3/97 y la elaboración del nuevo Plan de Regionalización.

3º - Que se solicite del Ministerio de Agricultura la subsanación de los errores estadísticos detectados en el Plan de Regionalización inicial, solicitando igualmente de la Comisión en la fecha prevista la regionalización de todas las superficies base según lo acordado en el Grupo de Trabajo, de fecha 18 de Julio para su aplicación en la campaña 1997/1998.

4º - Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los excedentes coyunturales de cada campaña se redistribuyan entre las C.C.A.A. diputadas.



5º - Que se remita certificación de este acuerdo a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Plataforma "En defensa del maíz".

7º ESCRITO DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ REGAÑA

Dada lectura de escrito presentado por el vecino de esta población D. José Antonio Rodríguez Regaña, fecha 20 de Noviembre actual, por el que solicita autorización para ampliar la red del servicio de abastecimiento de agua hasta la edificación propiedad del mismo, sita en camino de "La Chamorra", en inmediaciones de la población, con objeto de hacer uso del servicio.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Conceder la oportuna autorización a D. José Antonio Rodríguez Regaña, para el enganche en la red del servicio de agua, a través del terminal existente en la entrada a la población por la carretera de Aceuchal a Villalba, junto a los jardines de la margen izquierda saliendo, corriendo todos los gastos y autorizaciones precisas de Organismos Oficiales y particulares a cargo del solicitante.

SEGUNDO. - Que del contenido de este acuerdo se de traslado al interesado en forma reglamentaria.

8º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - La Presidencia informa en primer lugar de la oferta realizada por D. Manuel Rodríguez Ramos, relacionada con la adquisición de terrenos, autorizándose la Corporación para que realice gestiones en este orden.

Informa igualmente del resultado de la selección de profesorado para la Casa de Oficios, arquitectura, albañilería y carpintería metálica.

D. Laureano Becerra Noriega, informa de las gestiones realizadas para la designación de un profesor de gestión empresarial, igualmente para la Casa de Oficios.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo Municipal de Izquierda Unida, hace constar que no se hacen responsable con lo que pueda ocurrir con la contratación de personal, sin legalizar, por parte de una empresa que realiza obras para el Ayuntamiento.

D. José Santos Alvarez, manifiesta, como lo viene haciendo sucesivamente en las sesiones ordinarias celebradas anteriormente, que los obreros que participan en los trabajos de A.E.P.S.A, no deben trabajar los sábados. La Presidencia le responde que en muchos pueblos de la Provincia si lo hacen y en otros por el contrario les dan descanso, aclarando que en el SIVEM le han informado que deben cumplir las 40 horas semanales de trabajo y que por tanto procede trabajar los sábados.

El Sr. Santos Alvarez, indica que en la población de Almenralejo no trabajan los sábados.

La Presidencia estima que sería conveniente tener una reunión informativa con los obreros, con objeto de informarles adecuadamente sobre este tema.

D. José Santos Alvarez, manifiesta que de llevarse a efecto la reunión propuesta por la Presidencia deben estar presente los Sindicatos.

D. Laureano Becerra Noviega, manifiesta que deben felicitarse todos por la aprobación de un curso de Garantía Social, Formación y Empleo, perfil profesional Operario de Viveros y Jardinera.

Finalmente la Presidencia informa que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, se efectuará la designación de alumnos para la Casa de Oficios.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Fernando...  
Luis...  
José...  
moderador...

Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Complido Pardo

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Noriega

D<sup>a</sup>. Antonia R<sup>e</sup>. Casillas UeraSECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrate

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1994.

En Villalba de los Barros a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1- ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 11 de Diciembre actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL pesetas (3.588.000), con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al crédito extraordinario de 200 millones para la reparación de daños ocasionados por las inundaciones de primeros de Noviembre pasado, dirigido a subencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1994, y de Resolución de 31-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la orden referida de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:



- 1º- Que se realicen obras varias de urbanización en calle Calvario, Plaza Juan Carlos I y Avda. Príncipe Felipe.
  - 2º- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL pesetas.
  - 3º- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.
  - 4º- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 4.664.400 ptas.
  - 5º- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en esta orden.
- CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte y nueve horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*(Handwritten signatures and stamps)*

Señalado modado (stamp)

Antonio Fernández Iglesias

Francisco Compañero Buelo

Modesto María Rodríguez

Fernando Gil Rodríguez

Antonio García Salguero

José Santos Álvarez

Laureano Cesera Arriaga

Antonia 1ª Casillas Urea

Antonio Díaz Cerreto

Sres asistentes
PRESIDENTE
D. Antonio Fernández Iglesias
CONCEJALES
D. Domingo Guerrero Guerrero
D. Francisco Compañero Buelo.
D. Modesto María Rodríguez
D. Fernando Gil Rodríguez
D. Antonio García Salguero
D. José Santos Álvarez
D. Laureano Cesera Arriaga
D.ª Antonia 1ª Casillas Urea
SECRETARIO
D. Antonio Díaz Cerreto

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1997.

En Villalba de los Barros a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de ese día.

1- ACTA SESION ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la

Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

## 2- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO DE 1998.

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1998.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que integran el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, se da cuenta de las enmiendas presentadas por el Grupo del Partido de Izquierda Unida.

Interviene en primer lugar el portavoz de I.U. D. Antonio García Salguero, quien explica y justifica claramente las enmiendas presentadas y particularmente las subvenciones que se recibirán de la Comunidad Autónoma para la creación de siete puestos de trabajo, consignación de subvención del 0,7% para países del tercer mundo, incremento de la partida correspondiente a personal laboral para asegurar la aptitud municipal para la financiación de los siete puestos de trabajos mencionados, separar las cantidades para actos culturales, deportivos y festejos, destinar 5.000.000 de pesetas para atención de limpieza de calles, jardines, etc, incrementándose en ingresos la participación del Fondo Regional de Cooperación Municipal, precio público por poster y palomillas y las cantidades destinadas para este Ayuntamiento a través de la Junta de Extremadura, en el acuerdo con I.U, solicitando finalmente del resto de miembros de la Corporación la aprobación de todas las enmiendas presentadas.

Seguidamente interviene en representación del P.S.O.E. D. Antonio Fernández Iglesias, considerando que en el presupuesto para



el ejercicio de 1998, no pueden consignarse subvenciones que se desionocen oficialmente, como ocurre con los siete puestos de trabajo, ya que la Junta de Extremadura, todos los años concede estas subvenciones mediante la correspondiente orden que se publica en el D.O.E con cargo al Fondo Social Europeo, pronunciándose en su momento, una vez analizada la situación económica, necesidades de personal etc., al igual que ocurre actualmente con los cinco puestos de trabajos contratados, estimando que la aportación municipal está asegurada al existe créditos en otras partidas que pueden transferirse a lo largo del año, pudiendo darse el caso de renunciar a la contratación de algunos puestos de trabajo, con objeto de beneficiar a todos los obreros de la localidad y no a cuatro o cinco durante un año consecutivo.

El Sr. Fernández Iglesias responde a todas las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, insistiendo en que a lo largo del año se incrementará el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, una vez que se conozcan oficialmente las subvenciones que se recibirán, considerando la improcedencia, por no ajustarse a ley, del incremento del precio público por postes y palomillas.

Finalmente considera que en el presupuesto figuran debidamente separadas las cantidades para cultura, deportes etc, y que la aportación del 0,7% debería regularse a través del Estado o Comunidad Autónoma, mediante la retención que corresponda en la participación de los ingresos del Estado o de la Comunidad Autónoma.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Partido Popular, agradece la gentileza por dejarse participar en el debate, ya que los Sres. de I.U. lo han hecho en múltiples ocasiones.

El Sr. Becerra Noriega, explica detalladamente, mediante un gráfico confeccionado, las cifras que constan en el presupuesto y porcentaje que supone en personal, inversiones, recaudación por impuestos, tasas, transferencias corrientes y de capital etc, considerando que son similares a los de 1997, no debiendo figurar en el mismo cantidades por subvenciones que se desionocen, pudiendo perfectamente incorporarse las mismas al presupuesto, una vez se tenga constancia oficial, como ocurre con la Casa de Oficios, Curso de Cocinero, Curso de Jardines y Viveiros, etc.

Respecto al incremento del Precio Público por Postes y Palomillas propuestos por I.U. manifiesta que ha estudiado la normativa



aplicable y no puede incrementarse, ya que el Ayuntamiento recibe el 1'5% respecto a la facturación anual de la empresa suministradora de fluido eléctrico.

Considerado suficientemente debatido el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1998, el Sr. Presidente lo somete a votación, realizada la misma tarde el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E y P.P.

3 votos en contra los de S.U.

A la vista del resultado obtenido, por mayoría, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Aprobar inicialmente el presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 1998, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>INGRESOS</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.-	Impuestos directos	20.800.000
2.-	Impuestos indirectos	2.570.000
3.-	Tasas y otros ingresos	20.104.000
4.-	Transferencias corrientes	37.800.000
5.-	Ingresos patrimoniales	1.702.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7.-	Transferencias corrientes	21.924.000
8.-	Activos financieros	100.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>105.000.000</u>
<u>GASTOS</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1.-	Gastos de personal	46.557.451
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.494.069
3.-	Gastos financieros	25.000
4.-	Transferencias corrientes	2.750.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.-	Inversiones reales	28.953.480
8.-	Activos financieros	100.000
9.-	Pasivos financieros	120.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>105.000.000</u>

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto de la Entidad.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablon de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures: D. Antonio Fernández Iglesias, D. Domingo Guerrero Guerrero, D. Francisco Ampelio Borde, D. Modesto Maxín Rodríguez, D. Fernando Cid Salguero, D. Antonio García Salguero, D. José Santos Álvarez, D. Laureano Bercega Nájera, D. Antonio Díaz Ferrato]*

Sres. asistentes	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1997.
<u>PRESIDENTE</u> D. Antonio Fernández Iglesias	En Villalba de los Barros a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.
<u>CONCEJALES</u> D. Domingo Guerrero Guerrero	Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Ampelio Borde	D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres.
D. Modesto Maxín Rodríguez	Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Fernando Cid Salguero	<u>1.- ACTA SESION ANTERIOR</u>
D. Antonio García Salguero	Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente,
D. José Santos Álvarez	éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que
D. Laureano Bercega Nájera	
<u>SECRETARIO</u> D. Antonio Díaz Ferrato	

formule alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

### 2º RESOLUCIONES ALCALDIA.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales.

La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

### 3º- ADHESION CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA COLABORACION EN LA PROGRESIVA IMPLANTACION DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO.

Por el Sr. Presidente se dio lectura de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Coordinación e Inspección, núm. 22887 de 2 de Diciembre actual, por el que informa de la firma del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registro entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma (D.O.E. núm. 82, de 15 de Julio de 1.997), del protocolo de adhesión, de las instrucciones recibidas y del cuestionario al que hace referencia el Convenio Marco, informando de la conveniencia de que por parte de la Corporación se adopte acuerdo de adhesión, permitiendo con ello a los ciudadanos presentar en los registros de las Entidades Locales las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Adherirse al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación, firme el Convenio y cuantos documentos sean

necesarios en este orden.

#### 4º CONVENIO SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.

Dada cuenta del documento de adhesión al Convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de 28 de Octubre de 1996, relativo a los derechos de Autores por representaciones teatrales, verbena populares, etc, aplicable a las Corporaciones Locales que deseen adherirse a referido Convenio, suponiendo un ahorro económico importante para las áreas municipales.

La Corporación, una vez informada, con la abstención del Grupo de I.U, por mayoría, acuerda:

Primero. - Adherirse al Convenio suscrito entre la SGAE/FEMP, prestando aprobación a todas las cláusulas que se hacen constar en el mismo.

Segundo. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnández Iglesias, para que en nombre de la Corporación, firme referido Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

#### 5º - LICENCIAS DE OBRAS

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Alvarez García, D. José Ramón Becerra Fernández, D<sup>e</sup> Purificación Casco Corcobado, D. Rafael García Santos, D. Isidro Muñoz Panizo, D. Antonio Leal Jaramillo y D. Marcial Hernández Parra, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

#### PROPUESTA DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la

Presidencia pregunta si algún grupo político, por razones de urgencia, quiere presentar moción, manifestando el portador de S.U., que desea someter a la consideración de la Corporación moción relacionada con la inclusión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1998 de 4500 empleos públicos, de un año de duración, destinados a los parados de la Comunidad, correspondiéndole a este municipio 7 de ellos, admitida la urgencia, por unanimidad, se acuerda incluirla en la sesión que se está celebrando, con el núm. 6º.

#### 6º - MOCION GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EMPLEO PUBLICO.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, dió lectura de moción referida en la propuesta de urgencia, fecha 17 de Diciembre actual, en la que consideran prioritario se lleve urgentemente a cabo una buena selección que servirá para paliar la grave situación en la que viven bastantes familias de nuestra localidad, proponiendo se solicite como mínimo los empleos que le correspondan a este Municipio, pudiendo incrementarse este número para el supuesto de un segundo reparto, realizándose la contratación a primeras de año y no a finales del mismo, como viene sucediendo con los contratados a través del F.S.E, comprometiéndose el Ayuntamiento a no sustituir por estos empleos lo que ya viene contratando habitualmente, respetándose el porcentaje de contratos para disminuidos físicos, primándose una Comisión de selección con la participación de las fuerzas políticas y sindicales, con la preceptiva publicidad y abono de los salarios determinados por los convenios existentes en el momento de la firma de los contratos.

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, portavoz del grupo del P.S.O.E, manifestando que el mantenimiento de estos puestos de trabajos supondrá al Ayuntamiento un coste económico de diez o doce millones de pesetas, debiendo esperarse hasta que se publique la correspondiente orden en el D.O.E y se estudie detenidamente las necesidades de contratación de personal, con objeto de beneficiar al resto de obreros que no puede contratarseles por el período de un año.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Partido Popular,

manifiesta que la moción coincide en parte con las enmiendas presentadas por el Grupo de I.U. al presupuesto de 1998, ya aprobado, y que por tanto debe esperarse hasta la comunicación oficial por parte de la Junta de Extremadura.

Considerada suficientemente debatida la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Presidente la somete a votación, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor de la misma, los de I.U.

6 votos en contra, los del P.S.O.E y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se rechaza, por mayoría la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

#### 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Santos Alvarez, perteneciente al grupo de I.U., pretende dar lectura de un escrito presentado por una vecina de la localidad, relacionado con la telecación de papers para el curso de Garantía Social, Formación - Empleo, perfil de viveros y Jardines, respondiéndole la Presidencia que no procede, ya que si lo considera oportuno lo incluirá en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a la veinte y cinco horas de indicada día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

 Sr. Luis Rodríguez  
  
    
  

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Complido Pardo

D. Modesto María Rodríguez

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Alvarez

D. Laureano Bertera Noriega

D<sup>a</sup>. Antonia H<sup>a</sup>. Casillas HeraSECRETARIO

D. Antonio Díaz Gascato.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 1998.

En Villalba de los Barros a treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las dieinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

CONDENA ASESINATOS

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que se está celebrando, se guardó un minuto de silencio por el vil atentado cometido por la organización terrorista ETA en Sevilla, en el que costó la vida al Concejel del P.P. D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio y a su esposa D<sup>a</sup>. Ascensión García Ortiz, expresando todos su indignación y repulsa por estos nuevos asesinatos.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. José Santos Alvarez, que su grupo de S.V., votó en contra de los presupuestos para el ejercicio de 1.998, al no aprobarse por la mayoría de la Corporación ninguna de las enmiendas presentadas por ellos, tras esta aclaración se declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3.º - EXPROPIACION TERRENOS PARA DOTACION SERVICIO ALCAANTARIADO.

Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la necesidad de iniciar expediente de expropiación de terrenos rústicos

en el paraje de "Pilar Viejo", con objeto de dotar de servicio de alcantarillado las viviendas recientemente construidas y recoger las aguas pluviales que discurran por referida zona.

Seguidamente informa del resultado de las gestiones realizadas con el vecino D. Luis Lencero Lencero, relacionadas con la instalación de tuberías a través de la finca rústica de su propiedad, al considerar los Sres. técnicos que han inspeccionado el lugar, que dichos terrenos son los más idóneos para ello, negándose rotundamente a que las obras de canalización se realicen a través de su finca, a pesar de ofrecerse compensación económica por los daños que pudieran ocasionarsele.

Informa igualmente de las gestiones realizadas ante los Servicios Jurídicos de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial y Área de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, obteniendo el apoyo y asesoramiento preciso para llevar a efecto la expropiación de los terrenos.

Interviene seguidamente D. Fernando Gil Salguero, considerando que la instalación de tuberías puedan realizarse por terrenos propiedad del Ayuntamiento, directamente al cauce general de la población, con objeto de evitar la expropiación.

En nueva intervención, el Sr. Presidente, manifiesta que todos quieren darle la solución más conveniente al problema, pero que hay que tener en cuenta los informes técnicos.

La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. asistentes, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Que se encargue la confección del proyecto a los Sres. Técnicos del Servicio Hidráulico de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, pronunciándose posteriormente sobre la expropiación, una vez conocido el contenido del proyecto que se confeccione.

SEGUNDO. Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º OBRAS 346 y 347/98, PLAN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACION

El Sr. Presidente dió cuenta de escrito recibido del Sr. Jefe de Sección del Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, núm. 3490 de 22 de Diciembre pasado, por el que comunica la inclusión en el Plan Local de 1998, de las obras núm. 346 y 347, por importe de 5.500.000 ptas, cada una, para obras de





pavimentación a realizar en esta población, proponiendo que se proceda a la pavimentación de las Plazas de Juan Carlos I y Constitución.

D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que con motivo del pacto presupuestario conseguido por I.V. y P.S.O.E., para 1998, se había incluido en los Presupuestos de la Comunidad una partida de 5.000.000 de ptas., para acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Que con el importe de la obra núm. 346 se proceda a la pavimentación de la Plaza de la Constitución y con la núm. 347 a la de Juan Carlos I, finalizándose esta última con la previsible subvención de la Comunidad Autónoma.

5º.- ESCRITO TELEFÓNICA SOLICITANDO AUTORIZACION REALIZACION OBRAS.

Seguidamente se dio cuenta de escrito recibido de Telefónica de España S.A., núm. 3459 de 23 de Diciembre pasado, por el que solicita autorización para la instalación de un poste de madera en C/ Enrique Ruiz Fernández, y cables telefónicos por la fachada del edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en calle San Juan de Ribera, antiguo hogar del pensionista, debido a la atención y desarrollo del servicio público y al objeto de atender la demanda de nuevos clientes.

D. Fernando Cid Salguero, se refiere seguidamente a los ingresos que recibe el Ayuntamiento por compensación del 1'90% de la facturación bruta de la compañía al igual que los de la eléctrica que presta servicios en la población, aclarándole la Presidencia, que la eléctrica solo absorbe el 1'50% de su facturación anual, ambas aportaciones debidamente reguladas por ley.

D. José Santos Alvarez, del grupo de I.V., propone que la instalación de los cables solicitados se realicen subterráneamente, con objeto de evitar la colocación en las fachadas de los edificios de la población.

La Corporación, unánimemente acuerda:

PRIMERO.- Conceder a Telefónica de España S.A., la

debidamente autorizada para la instalación del poste de madera en c/ Enrique Ruiz Fernández e instalación de cables en c/ San Juan de Ribera, realizándose la misma, de ser posible, subterráneamente.

segundo. - Que una vez finalizadas las obras, las zonas afectadas deben quedar en perfecto estado en cuanto al pavimento etc.

6.º - ESCRITO D.ª TERESA GUERRERO SÁNCHEZ.

El Sr. Presidente dió cuenta de escrito presentado por la vecina de la población D.ª Teresa Guerrero Sánchez, fecha 22 de diciembre pasado, relacionado con supuestas anomalías en la designación de profesor para el curso de Garatía Dual, Formación - Empleo, perfil profesional Operario de Viveros y Jardines, manifestando que en la selección D. Laureano Becerra Noviega, Concejal por el P.P., representó al Ayuntamiento por delegación suya, junto con el representante del Ministerio de Educación y Cultura, D. José María Fernández Sánchez, aclarando que se convocó solamente a los profesores titulados residentes en la localidad e inscritos en la Oficina de Empleo de Almedinilla, con objeto de beneficiar a un vecino de la misma, estimando que la ilegalidad que se supone en su escrito pudiera estar en la no publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, para que pudieran acceder todas las personas interesadas y residente en la Unión Europea, admitiéndose a una persona residente en Almedinilla, al imponerle así la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, siendo concretamente esta persona la designada al obtener 16,2 puntos, seguida de un vecino de la localidad que alcanzó los 5, ignorando por que medios tuvo conocimiento de la convocatoria esta persona.

Después de la autorización del Sr. Presidente, el Secretario informa que los sobres citados a los candidatos residentes en la población los recibió de la Oficina de Empleo el viernes 12 de diciembre, sobre las 14 horas, al considerar que por correo los recibirían el mismo día de la selección, siendo entregados a su vez por el Ordenanza del Ayuntamiento, a los interesados el mismo día 12 sobre las 16 horas.

Informa igualmente que durante los días 13, sábado, 14 domingo y 15 lunes, facilitó la información precisa a los candidatos que así lo solicitaron y que D.ª Teresa Guerrero Sánchez no lo hizo



hasta el mismo día 16 de diciembre, aclarando que todo se hizo tan rápido al imponer el Ministerio la iniciación del curso antes del día 12 de mencionado mes, ya que en otro caso se perdería la subvención concedida.

Finalmente informa que el propio día del examen, entregó a la aspirante D<sup>o</sup> Teresa Guerrero Sánchez, un proyecto que había confeccionado con anterioridad para otra selección, con objeto de acreditar sus méritos etc, ante los tres componentes encargados de seleccionar al profesor para el curso de Operario de Viveros y Jardines.

D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que se considera demasiado implicado en lo referente a la selección, dudando mucho que D<sup>o</sup> Teresa Guerrero Sánchez haya confeccionado el escrito presentado, ya que el mismo contiene numerosas faltas de ortografía, inadmisibles para su titulación, habiéndolo hecho posiblemente, con mala voluntad alguna otra persona, aclarando que en la selección representó oficialmente al Ayuntamiento, no como perteneciente al Partido Popular, sino como concejal del mismo, debidamente comisionado.

Continuando con su intervención, el Sr. Becerra Noriega, considera que el Sr. Alcalde, al igual que lo hacía el anterior perteneciente al grupo del P.C., en sus viajes y ante Organismos Oficiales, no dicen que lo hacían en representación de sus respectivos partidos políticos, sino como es lógico y correcto en nombre del Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Seguidamente da lectura del contenido del artículo 7.5 de la Orden de 17 de junio de 1997, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social, en el que se indica claramente la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento de los programas y su competencia, indicando que en todo momento, conforme determina la orden referida, se actuó sin cometer irregularidad de clase alguna, recomendando finalmente que con motivo de la próxima celebración de las fiestas de las Candelas, debería aprovecharse para quemar los malos espíritus.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que D<sup>o</sup> Teresa Guerrero

Sánchez le llamó telefónicamente para indicarle la irregularidad detectada en la selección de Profesor, teniendo posteriormente una reunión con ella en este sentido, indicando que en la citación recibida de la Oficina de Empleo solo se exigían la presentación de un currículum vitae, observando que por parte de otro Concejal se han expuesto cuestiones un poco pueriles, ya que el Grupo de Izquierda Unida está acostumbrado a presentar escritos y mociones sin faltas de ortografía.

Continuando con su intervención el Sr. Santos Alvarez, manifestó que el escrito de la referida D<sup>ña</sup>. Teresa Guerrero Sánchez, lo presentó personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, al pedírselo la interesada, por considerarse perjudicada y con objeto de impugnar todas las actuaciones relacionadas con la selección de profesor, recordando finalmente que como representantes del pueblo tienen la obligación de atender a los vecinos, aconsejando que en lo sucesivo la selección de personas a contratar por el Ayuntamiento se realicen con absoluta claridad y transparencia, con presentación de oferta de empleo, publicación oficial etc., con objeto de evitar que existan recomendaciones por parte de algunas personas.

D. Laureano Becerra Noviega, en nueva intervención, manifestó que por primera vez en el Ayuntamiento, la selección de tan referido profesor se hizo en presencia de todos los aspirantes, aplicando rigurosamente el baremo oficial.

El Sr. Presidente dio por concluido el debate en relación al escrito presentado por la vecina de esta localidad D<sup>ña</sup>. Teresa Guerrero Sánchez, sin adoptar acuerdo alguno al respecto.

#### 7º - ESCRITO VECINO D. MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de escrito presentado por D. Manuel Domínguez Sánchez, fecha 2 de Enero actual, por el que solicita incremento salarial como profesor contratado para el curso de alfabetización y educación de personas adultas, con cargo a la subvención concedida por la Concejalía de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, al desarrollar diariamente bastantes más horas de trabajo que las contratadas, ya que por la mañana, teóricamente libres, ha de dedicar un espacio de tiempo a la preparación de las clases del alumnado, manifestando la Presidencia que no está de acuerdo con el incremento solicitado, ya que al tener en cuenta

el número de horas contratadas, en relación al resto de otro personal con mayor dedicación, no existen diferencias apreciables en su remuneración, reconociendo finalmente que el solicitante está realizando una excelente labor, dedicando más horas de las contratadas, en favor del alumnado, aclarando que los profesores contratados en años anteriores para este mismo cometido, han cobrado exactamente igual que el Sr. Domínguez Sánchez, consistente en la totalidad de la subvención recibida, una vez descontado el importe de la seg. social.

D. Antonio García Salguero, solicita información respecto a las cantidades percibidas por otros profesores contratados en años anteriores para este mismo curso, respondiéndole la presidencia que percibían la misma cantidad que D. Manuel Domínguez Sánchez, aunque en menor tiempo, al prestar una jornada superior de trabajo.

D. Laureano Becerra Noviega, informa que el curso de alfabetización tiene una duración de 500 horas, de las cuales 400 estarán dedicadas a la docencia directa con el alumnado, 50 a la realización de prácticas diversas, siendo las 50 restantes distribuidas en tareas de programación, preparación de clases y formación docente.

Interviene seguidamente D. José Santos Alvarez, interesando información relacionada con el contrato de trabajo formalizado al Sr. Domínguez Sánchez, considerando debe compensarse económicamente por la reconocida labor que está realizando.

La Corporación, finalmente, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Que se incremente la nómina de D. Manuel Domínguez Sánchez, a partir de uno de Febrero próximo en una suma que le suponga un incremento líquido de DIEZ MIL pesetas mensuales.

#### 8º ESCRITO PERSONAL CASA DE OFICIOS.

Dada cuenta de escrito presentado por D. Juan Carlos Zumbano Sánchez, Director de la Casa de Oficios y siete personas más, todas ellas contratadas como personal docente, técnicos y auxiliares, fecha 26 de Enero pasado, por el que solicitan incremento salarial en diversas cuantías, según cometidos, al considerarse discriminados con el resto

de compañeros de otras Casas de Oficios de la Región.

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informando que todas las personas contratadas para los diferentes puestos de la Casa de Oficios, conciben con la suficiente antelación y antes de proceder a su selección, las cantidades que iban a percibir por su trabajo, destinando para ello el importe íntegro de la subvención concedida por el INEM, careciendo por otra parte el Ayuntamiento de recursos y dotación económica para hacer frente a un posible incremento de retribuciones.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifiesta que los solicitantes han contactado con otras Casas de Oficios percibiendo, como ocurre en Aceuchal, dos mensualidades además de las dos pagas extraordinarias, y en Villalba se les abonan las extras prorrateadas mensualmente, prestando su conformidad, en nombre del grupo que representa, con el incremento de haberes solicitado.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P., considera que es un agravio comparativo, en relación a las retribuciones que perciben otros compañeros de diversas Casas de Oficios, aclarando que antes de proceder a la selección se les informó detalladamente, por parte del Secretario, en la reunión previa celebrada en el Salón de Cultura.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de I.U., rectificando la propuesta de su compañero de grupo Sr. García Salguero, propone una subida para todos de 10.000 pts, mensuales.

La Presidencia considera una discriminación la nueva propuesta de I.U., frente a las 90.000 que reclamaban en el acuerdo anterior para el profesor del curso de alfabetización.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del incremento salarial solicitado por los Sres. de la Casa de Oficios y propuesta última de I.U., relacionada con un incremento de 10.000 pts mensuales, realizando la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos en contra de cualquier tipo de incremento salarial, los del P.S.O.E.

3 votos a favor del incremento de 10.000 pts, mensuales, los de I.U.



### 2 abstenciones las del P.P.

A la vista del resultado obtenido, por mayoría, se deniega la petición formulada por el personal de la Casa de Oficios de esta localidad y propuesta del Grupo de I.D.

### 9.º - LICENCIAS DE OBRAS.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Fernando Moreno Regañás, D. Félix López Guerrero, D. Manuel Gómez Sánchez, D. Antonio Santos Becerra, D.ª Bárbara González Corbacho y D.ª Consuelo Rodríguez Rodríguez, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

### 10.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la conveniencia de solicitar del Consejo Superior de Deportes, Subvenciones para la construcción de pista polideportiva en la localidad y actividades relacionadas con la práctica de deportes, conforme a las ordenes de convocatorias publicadas en el B.O.E. La Corporación una vez informado acuerda comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que efectúe la petición correspondiente, adquiriendo los compromisos que se indican en referidas ordenes.

Igualmente la Presidencia propone la conveniencia de proceder a la adquisición de una furgoneta para transportar a los alumnos que diariamente tienen que desplazarse desde Almendralejo para asistir a la Casa de Oficios y Curso de Operario de Viveros y Jardines, pudiendo financiarse parte de la misma a través del mencionado curso, informando finalmente de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura, donde se le ha indicado que la furgoneta no precisa de tarjeta de transportes, al ser un servicio.



particular del propio Ayuntamiento y conducida por personal asalariado dependiente del mismo.

D. Fernando Cid Salguero, manifiesta que los alumnos del curso de yesista-escayolista necesitan andamios para realizar su trabajo y que los fondos destinados para referido curso deben invertirse íntegramente en dicha actividad.

D. Laureano Becerra Noviega, informa detalladamente de la dotación económica de ambos cursos, yesista-escayolista y viveros y jardines, administrados por los monitores designados.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones necesarias para la adquisición de la furgoneta propuesta.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan por ninguno de los Sres. asistentes a la sesión.

CERRA. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*(Handwritten signatures and initials)*

Sres. asistentes	
PRESIDENTE	
D. Antonio Fdez. Iglesias	
CONCEJALES	
D. Domingo Guerrero Guerrero	
D. Francisco Compañero Paredo	
D. Modesto María Rodríguez	
D. Fernando Cid Salguero	
D. Antonio García Salguero	
D. José Fidal Álvarez	
D. Laureano Becerra Noviega	
SECRETARIO	
D. Antonio Díaz Corredo	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1998.

La Villaalba de los Barros a veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

↓ - ACTA SESIÓN ANTERIOR.



Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

### 2º RESOLUCIONES ALCALDIA.-

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

### 3º SOLICITUD CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CESION AYUNTAMIENTO TERRENOS SOBREPANTES CARRETERA.

El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de las gestiones realizadas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, relacionadas con la cesión al Ayuntamiento de parte de la carretera antigua que actualmente no presta servicio, de Villalba a Santa Marta de los Barros, con motivo de las obras de acondicionamiento de dicha carretera, al discurrir la misma por trazado distinto, para destinar los terrenos a la plantación de árboles, colocación de bancos etc, con objeto de dedicarlos posteriormente a recreo y esparcimiento del vecindario, al estar situado en las inmediaciones de la población, siendo preceptivo para ello la aprobación de la Corporación.

Interviene seguidamente D. Fernando Ciel Salguero, perteneciente al grupo de Izquierda Unida, manifestando que tuvo conocimiento de la plantación de árboles en las márgenes de la carretera en desuso, en una Comisión Informativa, pero que una vez estudiado el asunto por su grupo considera debe procederse a la plantación de árboles más pequeños que no afecten a la plantación de viñedos y olivos de las fincas rústicas situadas en las inmediaciones de la antigua carretera.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, considera que debe solicitarse de la Junta de Extremadura la cesión al Ayuntamiento de los terrenos sobrantes de la antigua carretera y proceder en sus márgenes a la plantación de un tipo de árbol que desarrolle pocas raíces, con objeto de no causar perjuicios a las fincas rústicas colindantes a la carretera.



La Presidencia informa del resultado de las gestiones realizadas con los propietarios de fincas rústicas, lindantes a los terrenos de carretera que no prestan servicio.

D. José Santos Alvarez, manifiesta que antes de proceder a la plantación de árboles debió contarse con la aprobación de la Corporación, estimando que los terrenos de carretera no tienen salida a la vía, como ocurre en otros municipios, procurando no causar daño a las fincas rústicas que lindan a los terrenos de la antigua carretera.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º - Que se solicite de la Corporación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, la cesión al Ayuntamiento de los terrenos en derusa de la antigua carretera de Villalba a Santa Marta.

2º - Remisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que efectúe la petición correspondiente.

#### 4ª MOCIÓN DIRECCION GENERAL DE LA MUJER.

Docta lectura de moción presentada por la Dirección General de la Mujer, relacionada con la adhesión a la declaración del "Foro de Extremadura contra la violencia a las mujeres" en la que se hacen constar datos oficiales de malos tratos a mujeres durante el ejercicio de 1997, destacando la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar, violencia a la que están sometidas en este país muchas mujeres en sus relaciones de pareja, principalmente cuando deciden poner fin a la convivencia, considerando debe contarse con la participación de las organizaciones de mujeres como interlocutoras válidas, por tratarse de la sociedad civil organizada representativa del colectivo afectado y ser, además, expertas en la violencia del género y, por tanto, conocedoras de la problemática en toda su dimensión, en su génesis y en las consecuencias que se derivan de ella.

Consideran que, es necesario que jueces y fiscales apliquen, con toda afectividad y rigor las normas legislativas vigentes tanto en materia civil como penal, debiendo tomarse medidas de protección a las víctimas etc., convocando finalmente a la Corporación Municipal a todas las mujeres y hombres de la localidad a luchar por la igualdad y contra todo tipo de violencia.

La Presidencia informa de los actos programados por la Di-



recepción de la Casa de Oficios, con motivo de la celebración el 8 de marzo del "Día Internacional de la Mujer", entre los que está previsto la construcción de una portada conmemorativa en terrenos de Avd<sup>e</sup> de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Adherirse a la declaración del FORO DE EXTREMADURA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES, haciendo suyas todas las reivindicaciones que se han constatado en la moción presentada.

SEGUNDO: Que el día de la clausura de los actos programados por la Casa de Oficios de la localidad, con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer", se sirva una copa de vino a los intervinientes en los actos, invitados y componentes de la Casa de Oficios, autorizándoles para la construcción de la portada conmemorativa en terrenos de la vía pública, sitos en Avd<sup>e</sup> de Extremadura.

#### 5º - ESCRITO SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEVIRGEN SERVICIO GUARDERÍA RURAL.

El Sr. Presidente dio lectura de escrito presentado por la Soc. Coop. Montevirgen, fecha 6 de Febrero actual, por el que comunica los acuerdos adoptados por los Sres. Sños y Agricultores, juntamente con el Consejo Rector, en reunión informativa celebrada el pasado 4-2-98, relacionado con el servicio de Guardería Rural, expresando que desean seguir manteniendo dicho servicio, y a vez posible que éste dependa del Ayuntamiento, asumiendo exclusivamente los costes del mismo, de acuerdo siempre con la legislación y convenio colectivo que le afecte.

La Presidencia informa detalladamente del resultado de las reuniones celebradas con los Sres. que componen el Consejo Rector de la Soc. Coop. Montevirgen, relacionadas con el mantenimiento de los servicios de guardería rural y reparación de caminos, manifestando que el grupo del P.S.O.E., considera que ambos servicios deben gestionarse conjuntamente por el Ayuntamiento, aplicándose la ordenanza actualmente vigente, manteniendo el compromiso de financiar el déficit que pudiera existir, efectuándose la contratación de una persona durante todo el año y reforzándose el servicio con otra en épocas de cosección.



Finalmente informa que, caso de aprobarse en esta sesión la continuidad de los servicios mencionados para el año 1998, con aplicación de la Ordenanza, quedaría todo supeditado a la aprobación definitiva del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Montevieja, que de pronunciarse en contra, quedaría sin efecto la aplicación de mencionada ordenanza.

D. Fernando Gil Salguero, perteneciente al grupo de Izquierda Unida, manifiesta que está claro que los agricultores y Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa no aprueban el servicio de mantenimiento de caminos en 1988, considerando que no debe adoptarse acuerdo alguno relacionado con los servicios de guardería rural y mantenimiento de caminos, a espaldas del pueblo, debiendo contarse previamente con la aprobación de los agricultores al ser en definitiva los que deben costear dichos servicios.

Continuando con su intervención el Sr. Gil Salguero, indica que en su día, al tiempo de aprobarse la ordenanza vigente, debió consultársele a los agricultores respecto al servicio de mantenimiento de caminos e integración en la Mancomunidad de Maquinarias, reiterando que no debe adoptarse acuerdo alguno hasta conocer la opinión de los agricultores, representados por la Sociedad Cooperativa Montevieja.

En nueva intervención, la Presidencia, manifiesta que en el año 1997 se consultó a los agricultores, y por ese motivo se aprobó la ordenanza vigente, pero que para 1988 no se cuenta con la subvención de 2.500.000 ptas, que concedió la Junta de Extremadura en 1997 para el servicio de guardería rural.

D. Laureano Berroa Noriega, portavoz del grupo del Partido Popular, en su intervención parlamentaria, hace constar que observa coincidencia en las propuestas formuladas por los Sres. del P.S.O.E. e I.U., y que en el escrito recibido de la Soc. Coop. Montevieja no se habla para nada del mantenimiento de caminos, comprometiéndose por el contrario a asumir el costo de la guardería rural, por lo que considera debe gestionarlo directamente dicha cooperativa.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Que si la Junta Rectora de la Soc. Coop. Montevieja, lo considera oportuno, remeta a la consideración de los Sres. socios



en la reunión general que celebraré próximamente la continuidad o no de los servicios de guardería rural y mantenimiento de caminos para el ejercicio de 1998, en los mismos términos que en el pasado 1997.

SEGUNDO: Que se de traslado de este acuerdo, en forma rofamentaria, a la Juedad Coop. Montuigen, para la debida constancia.

6º - MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA IMPLANTACION JORNADA 35 HORAS SEMANALES.

Seguidamente se dió lectura de mocion presentada por el Grupo de Izquierda Unida fecha 9 de febrero actual, relacionada con la implantación de la jornada de 35 horas semanales para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, al considerar que el debate europeo sobre el empleo ha vuelto a situar la reducción del tiempo de trabajo sobre la mesa como la vía más adecuada para resolver el principal problema de los trabajadores y trabajadoras europeos, debiendo intervenir estructuralmente sobre el mercado de trabajo para crear empleo a partir del excedente de horas que se derivaría de una regulación europea de la jornada.

Entre otras cosas se hace constar igualmente en dicha mocion, que Izquierda Unida está situando el empleo en el centro de su actividad. La Europa del Empleo es hoy una imperiosa necesidad. En el caso de Extremadura es de una urgencia dramática como demuestran los datos, por lo que piden la aprobación de la misma y la aplicación de la jornada de 35 horas para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, trasladar así mismo, a la Comisión de Hacienda el mandato de elaborar un estudio de las horas extraordinarias, así como un programa para su reducción y reconversión en puestos de trabajo, llamar a la participación de los sindicatos en los estudios y tener en cuenta, al asignar contratos, el que las empresas concursantes apliquen la reducción de la jornada indicándolo en las bases de los concursos.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, en representación del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que intentar la creación de empleo con las horas excedentes generadas, mejorar la situación de los trabajadores y trabajadoras,



las condiciones de vida en general y en particular favorecer la igualdad de las mujeres al disponer de más horas para trabajar (7 horas para trabajar, 2 para dormir y 9 para comer), y que para todo sea posible tiene que ser por ley y sin reducción salarial.

Continuando con su intervención el Sr. García Salguero, estima debe regularse la semana de 35 horas, supresión de horas extras diurnas, quinta semana de vacaciones y jubilación a los 60 años, dotación de nuevas plazas en función de la anterior, regulación de manera equivalente en todo lo relacionado con obras del PRR, convenios de todo tipo etc., facilitando de la Corporación presten la debida aprobación a la enmienda presentada.

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, portavoz del grupo del P.S.O.E., manifestando que está de acuerdo con la implantación de 35 horas, aunque discrepa del contenido de la moción, ya que necesariamente deben cumplirse los trámites necesarios para su aprobación definitiva por el Parlamento de la Nación, estimando que caso de adoptarse algún tipo de acuerdo en este caso podría rozarse la ilegalidad, estimando finalmente que a las empresas que trabajan o en un futuro pudieran hacerlo para el Ayuntamiento, no puede exigírseles el horario de 35 horas semanales.

D. Laureano Becerra Navajo, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que como funcionario ya le gustaría reducir al máximo la jornada semanal, aclarando que en marzo de 1997 se firmaron unos acuerdos entre patronal y sindicatos en este orden, conociendo el Ayuntamiento de competencia alguna para aprobar Decreto-Ley, correspondiendo este cometido al legislativo, que es el Congreso de los Diputados.

D. Antonio García Salguero, en nueva intervención, manifiesta que se trata de una lucha como ocurre en otros Países y que el trámite corresponde al Gobierno, mediante presión de los Ayuntamientos, Diputaciones etc, conociendo su grupo perfectamente que el Ayuntamiento no puede aprobar leyes.

D. Domingo Guerrero Guerrero, perteneciente al grupo del P.S.O.E., indica que la Junta de Extremadura, está estudiando actualmente la implantación de las 35 horas semanales.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que parece que existe



equivocación respecto al contenido de la moción y que su compañero de grupo, el Sr. García Salguero, lo único que ha hecho es transmitir la propuesta de los sindicatos al Gobierno de la Nación y que posteriormente se entablarán negociaciones, no siendo preciso que esta propuesta sea publicada en ningún boletín.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, relacionada con la implantación de las 35 horas semanales, realizada lo mismo, arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor, los del grupo de S.U.

6 votos en contra, los del P.S.D.E y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se resuelve, por mayoría, la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

7º- ESCRITOS VECINOS D. JOSÉ ORTIZ PULIDO Y D. LUIS BECERRA ORTIZ.

Por la Presidencia se dió lectura de escritos s/f, presentados por los vecinos D. José Ortiz Pulido y D. Luis Becerra Ortiz, en los que expresan su malestar por la plantación de una hilera de árboles en la cuneta de la antigua carretera que conducía a Santa Marta de los Barros, paraje conocido por "Pedreira" y lindando a fincas rústicas propiedad de los mismos, plantadas de uñas y olivos, al considerar que dichos árboles al crecer las raíces afectarán a las plantaciones de sus fincas, reconociendo a su vez que la cuneta que poseía la carretera, la han tito y labreado, con la intención de no apropiarse del terreno, sino para evitar el desarrollo de plagas de insectos y que animales como ovejas pasten en dicho lugar evitando así que entren en dichas fincas con los consiguientes daños, indicando finalmente que están dispuestos a que se marque la cuneta y a respetarla, solicitando la retirada de los árboles plantados en dicho lugar.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa de las gestiones realizadas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, relacionadas con la cesión al Ayuntamiento de parte de la antigua carretera



de Santa Marta que actualmente no presta servicio, con objeto de destinar los terrenos de la cuneta a plantación de árboles, colocación de bancos etc, para esparcimiento y recreo del vecindario, aclarando que hace unos días dio cuenta de la plantación de árboles proyectada en una Comisión Informativa, a la que asistieron dos representantes de Izquierda Unida y uno del Partido Popular, en la que prestaron todos su aprobación.

Continuando con su intervención, el Sr. Presidente informó igualmente del resultado de las gestiones realizadas con los interesados Sr. Ortiz Pulido y Beatriz Ortiz, prometiéndoles a los mismos que sometería el asunto a la consideración del Pleno de la Corporación, informando a su vez que junto a la cuneta de la carretera se ha procedido a la plantación de un línea de vid y otra de olivos por parte de los solicitantes, en terrenos que no les corresponde, ya que a la carretera le pertenecen 3 metros desde el final de la cuneta, de dominio público, no pudiendo perjudicar a nadie con la plantación de los árboles aclarando que caso de acordarse la retirada de tan mencionados árboles, en caso de solicitarlo los interesados, también tendría que procederse a la retirada de los existentes en el camino del Cementerio y de otros lugares.

D. José Santos Alvarez, manifiesta que ignora el acuerdo adoptado en la Comisión Informativa, de la que él no forma parte, debiendo haberse tratado por la Corporación la procedencia o no de la plantación de tan mencionados árboles considerando que el caso de otras fincas rústicas afectadas igualmente por plantaciones, es distinto, al igual que ocurre con los parques y jardines.

D. Modesto María Rodríguez, recuerda que el caso es exactamente igual que otros existentes en diferentes lugares, debiendo aplicarse a todos por igual el mismo criterio.

La Presidencia, en nueva intervención, manifiesta que en todos los pueblos existen árboles en sus entradas para que los vecinos puedan pasear y beneficiarse de su sombra, además del embellecimiento que ello supone.

D. Fernando Gil Salguero, considera que puede estudiarse la





plantación de otro tipo de árbol, con objeto de no perjudicar a nadie.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda que se estudie la posibilidad de proceder a la plantación de otras especies de árboles que perjudiquen lo menos posible a las fincas rústicas existentes en los lugares seleccionados.

#### 8.º - LICENCIAS DE OBRAS

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Javier Baguero Becerra, D. Felix López Becerra, D.ª María Fdez Fdez, D. José Luis Molina Becerra, D. Manuel Amorós Guerrero, Translucalva S.L., Fernando Uera S.L., D. Salvador Vidal Benítez, D. Diego Becerra Becerra, D.ª MC Leucero Rodríguez, D. Fermín López Guerrero y D.ª Montevigor Becerra Uera, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda:

Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

#### 9.º - OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DAÑOS INUNDACIONES.

Por la Presidencia se da cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de Enero de 1998, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1997 (B.O.E. núm 34 de 9-2-98), especificándose en el artículo 2 de la misma, que las Corporaciones Locales correspondientes a los municipios de-

terminadas en la Orden del Ministerio del Interior de 23 de Enero de 1998 (B.O.E del 27), podrán solicitar subvenciones al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para remediar los daños derivados de las inundaciones y temporales y de Resolución de 31-5-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la Orden referida.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:  
PRIMERO: Que se realicen obras de reparación de viales en Avd<sup>e</sup> de Felipe Felipe, Calle Reina Sofía, reposición de alcantarillado en prolongación de Avd<sup>e</sup> de Extremadura o Pilate Viejo y reparación de parte de la techumbre de la Casa Consistorial

SEGUNDO: Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de DIEZ MILLONES de ptas.

TERCERO: Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas Ordenes.

CUARTO: Prestar aprobación al presupuesto de obras conferido, en cuantía de 13.000.000 de ptas.

QUINTO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la gestión correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

#### 10º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

La Presidencia informa a los Sres. asistentes del número de solicitudes presentadas hasta hoy, por personas interesadas en participar en el curso de Cocinero, procediéndose a la selección de alumnos al día tres de Marzo próximo, contando para ello con un representante de la Junta de Extremadura, debiendo a su vez, cada grupo político designar a su representante.

11º - PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - D. Antonio García Salguero pregunta



pregunta relacionada con la utilización del campo de fútbol, al tener conocimiento que se instalará dentro del mismo el vivero para el curso de Garantía Social, recordando a la Presidencia que debe hacer cumplir los acuerdos que adopte la Corporación.

El Sr. Presidente le responde que se procederá a la instalación de un invernadero solamente por un año y que no afecta para nada al pavimento del campo de fútbol.

CERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Fernando Gil  
 Manuel Ferrer  
 José Carril  
 Modesto Maxín Rodríguez  
 José Carril  
 José Carril

## Sres. asistentes

## PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS

## CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Gimplado Pinedo

D. Modesto Maxín Rodríguez

D. Fernando Gil Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Casimiro Becerra Noviega

D.ª Antonia M.ª Carrillas Urea

## SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE  
 MARZO DE 1998.

En Villalba de los Barros a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veinte y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

## 1- ACTA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto público por el



Sr. Presidente, ¿este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, aclarando D. Antonio García Jalguero que en el acuerdo adoptado en la sesión anterior, relacionado con la plantación de árboles, la Presidencia manifestó que se había aprobado en una Comisión anterior, a la que asistieron dos concejales de S.U. cuando en realidad se habló del asunto pero sin pronunciarse al respecto los representantes de S.U., tras esta intervención se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2º- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se da lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1997. - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la confección de la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1997 en la que consta el preceptivo informe de la Comisión de Hacienda, aprobada por Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha 18 de Marzo actual, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local. La Corporación, una vez informada, por unanimidad presta su aprobación.

4º- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1997. - Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1997, una vez cumplidos todos los trámites legales precedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal; examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad: Aprobar referida Cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plato reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

5º- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1997. - Igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso,

La Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1997, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada.

6º. CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA 1997. - Examinada la Cuenta Anual Extrapresupuestaria de 1997, que rinde al Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

7º - CUENTA DE RECAUDACION ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION 1997. - Seguidamente se informa de la Cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmª Diputación, correspondiente al ejercicio de 1997, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario - Interventor, manifestando D. Fernando Cid Salguero, del Grupo de S.U., que votará en contra de la misma debido a la mala gestión del Organismo Autónomo, al existir cantidades pendientes de cobro desde el año 1988. La Corporación, con los votos en contra de los Sres. Concejales de S.U., por mayoría, acuerda prestarle su aprobación.

8º - PADRONES IMPUESTO VEHICULOS Y SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS DE 1998. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de la confección de los padrones de impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por servicio de recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1998, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda prestarle la debida aprobación y que los mismos se expongan al público a efectos de reclamaciones, promuniéndose posteriormente sobre las mismas, en caso de producirse.

9º - RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-1997. - Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes,

Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-1997, conforme determinan los artículos 17.1, 31.1, 32.1 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta la debida aprobación.

10º - MOCIÓN GRUPO P.S.O.E. MEJORA TRASLADO ENFERMO POR INSAIUD. - Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el grupo del P.S.O.E, relacionada con la mejora del transporte de enfermos en la Comunidad Autónoma por el Instituto Nacional de Salud (INSAIUD), al considerar que el transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias por la salud y calidad de vida de los usuarios de este servicio, pretendiendo el INSAIUD con el nuevo servicio un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desuende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc...) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario, ya que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de unos kilómetros de distancia.

Abierto debate interviene como firmante de la misma, el Sr. Presidente, analizando detalladamente el contenido de la moción presentada, solicitando finalmente la aprobación por el resto de los grupos políticos representados en la Corporación.

En su intervención reglamentaria es portavoz del Partido Popular D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que según el informe emitido por el INSAIUD el transporte colectivo en ambulancias para este tipo de enfermos es consecuencia de la aplicación de la legislación vigente, que no contempla la utilización de taxis como transporte sanitario para el traslado de enfermos. Dicha legislación, que como es lógico no es posible incumplirla, emana de una

normativa de la Dirección General del Insalud del año 1987, que se ha venido desarrollando en los últimos años, de manera que ya está implantada en todo el territorio del Insalud, siendo Extremadura la última comunidad autónoma que se incorpora a este sistema.

Continuando con su intervención el Sr. Becerra Noviga, indica que desde primero de enero vienen realizando el traslado de enfermos a los centros de diálisis de la Provincia de Badajoz un colectivo de 260 personas, lo que supone 130 traslados diarios, colectivo cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la ley y han sido homologados los vehículos por los técnicos de la Junta de Extremadura y del Insalud, contando las ambulancias con bombonas y mascarillas de oxígeno, camilla y botiquín y el personal que conduce la ambulancia, este en posesión del título de primeros auxilios, es decir, se observan las medidas de seguridad y de atención sanitaria al paciente a que todo ciudadano tiene derecho, careciéndose de referido oportuno con anterioridad, siendo la experiencia la que aconsejará la introducción de mejoras que redunden en beneficio del enfermo.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que el sistema actual lo aprobó el anterior gobierno y que necesariamente debe mejorarse el traslado de los enfermos.

D. José Santos Álvarez, considera que el problema puede estar en el traslado colectivo de enfermos en ambulancias, reconociendo a su vez que las mismas disponen de un completo dispositivo de primeros auxilios.

D. Fernando Ciel Salguero, al igual que sus compañeros de grupo, considera que debe mejorarse el traslado de los enfermos, aunque está complicado, ya que deben poner una ambulancia para cada uno de ellos.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la presidencia somete a votación la aprobación de la moción presentada por el grupo del P.S.D.E., realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor los del P.S.D.E. e I.U.

2 votos en contra los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría:

Que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSA) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1- la normativa vigente
- 2- la actual estructura de la población y las vías de comunicación, y
- 3- los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

11º- MOTION P.S.O.E LIQUIDACION PORCENTAJE PARTICIPACION CORPORACIONES EN TRIBUTOS DEL ESTADO DE 1.996. - Dada lectura de moción presentada por el Grupo de concejales pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), relacionada con la liquidación del porcentaje de participación de las Corporaciones Locales en las ingresos tributarios del Estado, correspondiente al quinquenio 1994-1998, fijando la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el artículo 28 de la ley 42/1994, de 30 Diciembre, la participación de los municipios en los ingresos tributarios del Estado durante referido quinquenio, y por consiguiente, el procedimiento para la liquidación de porcentaje de participación definitiva de cada año.

Se hace constar en referida moción que dicho texto legal fija, como norma general, que el índice de evolución de los ingresos municipales era el cociente entre los ingresos del Estado del año al que se refiere la participación y los del ejercicio de 1994. Esto es, se definía que las transferencias del Estado a los Municipios crecieran, como norma general, al mismo ritmo que los ingresos del Estado. Se fijaba también que el crecimiento de la financiación municipal sería, como máximo, igual al incremento del Producto Interior



Busto (P.S.B), en términos nominales, entre los años citados en el apartado anterior.

Actualmente la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales está enviando a los Ayuntamientos españoles la liquidación definitiva del ejercicio de 1996, de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, siendo el criterio utilizado para determinar la evaluación del P.S.B, el coste de facturas en vez del mucho más frecuente de precios de mercado, esta diferencia, puramente técnica tiene consecuencias importantes para la economía de las Corporaciones Locales, ahorrándose el Estado, con este criterio, alrededor de cuatro mil quinientos millones de pesetas.

Como resultado de todo lo expuesto en referida moción, la aplicación de dichos criterios limitativos de otros factores, la liquidación definitiva del ejercicio 1996, arroja como resultado que más de la mitad de los municipios españoles, exactamente 4.231, tienen que reintegrar cantidades al Ministerio de Economía, cifrándose el volumen de devoluciones en cinco mil quinientos siete millones de pesetas.

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, ratificándose en el contenido de la moción presentada por su grupo, solicitando finalmente del resto de concejales su aprobación.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de S.V., manifestando que su grupo ya presentó hace tiempo una moción en este mismo sentido.

D. Laureano Beerra Noriega, portavoz del Grupo de P.P., en su intervención discrepa sobre el contenido de la moción, manifestando que la participación en los tributos del Estado le supone al Ayuntamiento el 57% del total del presupuesto, conforme determina la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1998, adelantando que próximamente se aprobará un nuevo plan para el quinquenio 1999-2003, liquidando el Estado las cantidades acordadas, conforme determina la ley refe-



zada, informando finalmente de las gestiones que está realizando actualmente un grupo de trabajo que representa a la FEMP con el Gobierno, para negociar el próximo acuerdo, en el que se incluye la condonación de la deuda de los Ayuntamientos o amortización con cargo a liquidaciones futuras.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, somete a votación la aprobación de la moción presentada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor, los del P.S.O.E. e S.U.

2 votos en contra, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría:

PRIMERO. - Que se inste al Gobierno de la Nación, a que en la liquidación definitiva para 1996 de la participación de los municipios en los tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo y la evolución del Producto Interior Bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO. - Que se inste igualmente al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas, fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los Ayuntamientos españoles, sino que dicte, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de la financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1995-2003 y previa aplicación del punto primero de esta proposición, el procedimiento que debe seguirse en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitiva de las cantidades entregadas a cuenta de 1996.

TERCERO. - Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Nación.

12º. ESCRITO SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. - Dado cuenta de escrito recibido de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Azuaga, núm 518 de 23 de febrero pasado, relacionado con

moción presentada por el concejal, D. Anselmo Valero del Grupo Mixto de dicho Ayuntamiento, aprobada por el Pleno del mismo el día 30 de Enero último, relacionada con el traslado de enfermos a los hospitales en ambulancias colectivas, con objeto de someterla, si se estima conveniente, a la consideración del Pleno de esta Corporación.

La Corporación, previa deliberación, con el voto en contra de los concejales pertenecientes al grupo del P.P., por mayoría acuerda:

PRIMERO. - Aprobar en su integridad la moción presentada por el concejal del Ayuntamiento de Azuaga D. Anselmo Valero, aprobada por el pleno de dicha Corporación en sesión de 30 de Enero de 1998.

SEGUNDO. - Hacer llegar nuestra repulsa por esta imposición en los transportes al propio INSALUD y al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura.

13º. - ESCRITO D. JOSE CABALLERO BECERRA, PRESIDENTE DE A.P.A. DEL COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. DE MONTEURGEN".

El Sr. Presidente dió lectura de escrito presentado por D. Jose Caballero Becerra, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público, Nuestra Señora de Monteurgen, fecha 9 de Marzo actual, por el que solicita una ayuda económica de 42.000 ptas para sufragar el coste de un curso de Karate organizado, un año más, como actividad extraescolar en horario no lectivo.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio figura una consignación de 400.000 pesetas para la concesión de subvenciones a Asociaciones de la localidad, pudiendo acordarse la distribución, por partes iguales, entre las cuantas existentes.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, en su intervención, manifiesta que en la localidad existen más de cuantas asociaciones, debiendo estudiarse antes de conceder la subvención el contenido de los proyectos que presenten, recordando que las Asociaciones tienen sus propios estatutos y deben aportar las cantidades que figuren en los mismos, con objeto de afrontar pagos por actividades que oc-



ganien, etc...

D. Domingo Guerrero Guerrero, considera que las peticiones de subvenciones que se reciban de las Asociaciones, deben estudiarse previamente, con objeto de valorar los proyectos presentados.

D. Antonio García Salguero, portavoz de J.V, manifiesta que la Asociación de Padres de Alumnos, carece de recursos económicos.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad acuerda concederle una subvención de CUARENTA Y DOS MIL pts, a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra Sra de Montezgón, para el fin solicitado, con cargo a la consignación presupuestaria vigente.

14º ESCRITO D. ANTONIO JOSE NISA CUESTA, PRESIDENTE ASOCIA-  
CION JUVENIL "AJUVI". - Dada cuenta de escrito recibido por  
D. Antonio José Nisa Cuesta, Presidente de la Asociación Juvenil  
"AJUVI", fecha 21 de Mayo actual, por el que informa del pro-  
yecto de dinamización deportiva que han realizado, basándose  
en la iniciativa propuesta por varios de los socios, los cuales  
se han responsabilizado de la puesta en marcha de referido pro-  
yecto, solicitando que la Corporación les conceda una subvención  
del 50% del coste total del mismo, 104750 pts.

La Corporación, para deliberación, por unanimidad acuerda:

Concederle a la Asociación Juvenil "AJUVI", una subven-  
ción de CINCUENTA MIL pesetas, para los fines expresadas, con cargo  
a la consignación presupuestaria vigente.

15º ESCRITO SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE USAGRE. - Dada  
cuenta de escrito recibido del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de  
Usagre, fecha 10 de Mayo actual, por el que da cuenta de la  
situación familiar y de la enfermedad que padece el niño  
José Joaquín Martínez Mimbreso, solicitando al mismo tiempo ayu-  
da económica para recibir tratamiento y curación en Estados  
Unidos, con un coste total cifrado en veintiocho millones de pesetas.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del  
grupo de J.V, proponiendo que la suma de 1.127.000 pts, consig-  
nadas para ayuda de los países del tercer mundo (0'7%), corres-  
pondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, se destine a finan-  
ciar parte del coste del tratamiento y curación del niño José  
Joaquín Martínez Mimbreso.

D. Laureano Becerra Naveira, portavoz por Grupo del Partido

Popular, estima que en este caso debemos ser generosos, considerando que la cantidad propuesta por S.U. es exorbitante, ya que pueden presentarse casos similares.

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>te</sup> Casillas Uera, informa que han recaudado en la población la suma de 175.000 pts., además de las cantidades ingresadas directamente por los vecinos en el Banco.

Finalmente, la Corporación, con el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, al no accederse a su propuesta, por mayoría se acuerda conceder una subvención de 525.000 pts., para ayuda al tratamiento y curación del niño José Joaquín Martínez Himbiero, con cargo a la contigüación presupuestaria.

16º - ESCRITO CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE EXTREMADURA (C.A.U.E.X.). - Dada cuenta de escrito recibido de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, fecha 18 de Febrero pasado, por el que se cuenta de la campaña a nivel nacional que están realizando, en la que piden la bajada por la COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, del 16% al 4%, en todos los servicios básicos familiares, como son gas (bombonas de butano), agua, luz doméstica e incluso telefonía básica, al considerar que es un agravio comparativo que el tipo de IVA a aplicar en un hotel de cuatro o cinco estrellas sea el 7%, mientras a la bombona de butano, vital en la economía humilde sea del 16%.

Informa que la CEE, trata de volver a considerar algunos tipos de IVA próximamente, pudiendo ocurrir la tentación de sustituir este impuesto por otro equivalente, como ya hicieron con los coches, sustituyendo la bajada del IVA por el impuesto de matriculación.

La Corporación, tras la intervención de todos los portavoces de los grupos políticos en este orden, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Apoyar íntegramente la iniciativa, adhiriéndose a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, solicitando al Gobierno que ejerza ante Bruselas la mayor presión posible sobre la aplicación del tipo de IVA

en los servicios básicos familiares.

SEGUNDO. - Que se remita certificación de este acuerdo a C.A.V.E.X, a los oportunos efectos.

13º - SOLICITUD CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO ACTIVIDADES CULTURALES. - Dada cuenta de Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, fecha 23 de febrero, publicada en el D.O.E núm 30, correspondiente al día 14-04-98 por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1998. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Que se solicite de la Consejería de Cultura y Patrimonio la utilización de un espacio rodil, programa I, entre los días 1 y 18 de Agosto próximo, comprometiéndose formalmente el Ayuntamiento a cumplir con las obligaciones impuestas en referido Orden.

18º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Luis Riva Gómez, D. Andrés Montero Pulido, D<sup>ca</sup> Carmen Iglesias Corchado, D<sup>ca</sup> Sacramento Caballero Rubiales, D. José Montero Sánchez, D<sup>ca</sup> Emilia Fernández Domínguez y D. José Antonio Rodríguez Regaña, al igual que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previa cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

19º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Presidente informa de la marcha de las obras de construcción de pista polideportiva en terrenos del Campo de Fútbol, manifestando que la Consejería de Educación y Juventud podría acometer las obras de cercamiento de referida pista, en varias fases.

Informa igualmente de la petición verbal realizada por el vecino D. Antonio Pozo Rodríguez, relacionada con el coste de la



Avenida de Extremadura, con el motivo del tendido de mesas y sillas del bar que regenta en dicha Avenida, recordando a D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Urea, que el acuerdo final corresponde a la Corporación Municipal, ya que de accederse a la petición se perjudicaría a otros industriales de la misma Avenida.

D. Antonio García Salguero, considera que puede existir otra alternativa para el tráfico de vehículos, recordando que su grupo aprobó el cambio de trazado, sin mirar el interés de nadie.

20. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Urea, efectúa pregunta relacionada con el estado de abandono del Parque Infantil, manifestándole la Presidencia que aprovechando los alumnos del curso de viveros y jardines, procederán a la limpieza de jardines, etc.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Sres. asistentes
PRESIDENTE
D. Antonio Fernández Iglesias
CONCEJALES
D. Domingo Guerrero Guerrero
D. Modesto Martín Rodríguez
D. Fernando Gil Salguero
D. Antonio García Salguero
D. José Santos Álvarez
D. Laureano Becerra Noviega
D <sup>a</sup> Antonia M <sup>a</sup> Casillas Urea
SECRETARIO
D. Antonio Díaz Cerrato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1998.

En Villalba de los Barros a veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veintiuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando a Antonio García Salguero, que en el acta de la sesión anterior, punto 15º, se hace constar que el grupo de S.U. votó en contra de la subvención de 100.000 pts concedidas para ayuda al tratamiento y curación del niño de Usagre, al no aceptarse la propuesta de concesión de 1.127.000 ptas, cantidad que figuraba en los presupuestos de 1995 y 1996 para ayuda a los países del tercer mundo (0,7%) cuando en realidad votaron a favor, al no aprobarse la mencionada propuesta de S.U. El Secretario reconoce que tenía sus dudas al respecto, al tiempo de levantar el acta de la sesión anterior. Tras estas aclaraciones se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2º- RESOLUCIONES ALCALDIA.- Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3º- SOLICITUD DIPUTACION PROVINCIAL REALIZACION OBRA 175/99, EN EL AÑO 1988.- El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar de la Excmª Diputación Provincial, la realización de la obra núm. 175/99, incluida en el plan cuatrienal, en el presente ejercicio, con objeto de financiar parte del proyecto de pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I, aunque su finalización se tiene prevista para el año 1999.

Infama seguidamente de las gestiones realizadas con el Ilmo. Sr. Presidente y Diputado del Area de Fomento de Obras de referido Organismo, indicándoles ambos que es posible solicitar la realización de la obra núm. 175/99, incluida en el plan cuatrienal, en el presente ejercicio, con objeto de financiar parte del proyecto de pavimentación y acondicionamiento de la plaza de Juan Carlos I, aunque su finalización se tiene prevista para el año 1999.

Infama seguidamente de las gestiones realizadas con el Ilmo.



Sr. Presidente y Diputado del Area de Fomento, de obras de referido Organismo, indicándole ambos que es posible solicitar la realización de la obra mencionada en el presente ejercicio, aunque financiada con cargo al de 1.999.

Interviene seguidamente D. Fernando del Salguero, perteneciente al grupo de I.V., solicitando información relacionada con la financiación prevista para la obra de la Plaza Juan Carlos I. El Sr. Presidente le da cuenta detallada de las cantidades previstas para ello.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial autorización para la realización de la obra núm. 175/99, en el ejercicio actual, con objeto de financiar parte del proyecto de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de Juan Carlos I, al no variar el destino inicialmente acordado.

SEGUNDO. - Que caso de autorizarse la inversión en 1.998, la gestión de la obra la lleve directamente la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial.

TERCERO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para que efectúe la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º - APROBACION INVERSION OBRA DIPUTACION PROVINCIAL NUM. 361/98.

Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Diputado - Delegado del Area de Fomento de Obras, núm. 3234 de 6 de Abril actual, por el que solicita aprobación de la inversión y, en su caso, de petición de la gestión de la obra núm. 361/98, incluida en el Plan Local para pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de Juan Carlos I. La Corporación, una vez informado, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local de 1.998:

Núm. de Obra 361/98.

Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento

de la Plaza de Juan Carlos I.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación Provincial ----- 4.125.000 ptas.

Aportación Ayuntamiento ----- 1.375.000 //

Presupuesto total ----- 5.500.000

SEGUNDO. - En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tabutos del estado, a que se refiere el Art. 105, 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y Art. 2. d. C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

TERCERO. - La citada inversión es susceptible de fraccionarse en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado primero precedente.

5º APROBACION INVERSION OBRA 362/98 DIPUTACION PROVINCIAL

Y PETICION DE LA GESTION.

El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado del Area de Fomento de Obras núm. 3234 de 6 de Abril actual, por el que solicita aprobación de la inversión y, en su caso, de la petición de la gestión de la obra núm. 362/98, incluida en el Plan Local para pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de la Constitución.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Núm. obra 362/98, Plan Local.

Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de la Constitución.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación	4.125.000 ptas.
Aportación Ayuntamiento	1.375.000 "
Presupuesto total	5.500.000 "

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su realización por administración, conforme al art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Art. 123.1 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

6º.- REVISIÓN ANUAL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 31-12-97.

Dada cuenta de la documentación confeccionada relativa a la revisión anual del Padrón Municipal con referencia al 31-12-1997, una vez examinada, de la que resulta una población de 1.758 habitantes. La Corporación, por unanimidad, le presta su aprobación.

7º.- EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de escrito recibido del Sr. Director General de Salud Pública y Consumo, en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, núm. 8304 de 2 de Abril actual, indicando en el mismo que se contempla otorgar una subvención por importe de 2.534.000 ptas, para el equipamiento, según módulo adjunto, del Centro Sanitario de esta localidad, de

conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de Febrero de 1993, de la extinguida Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, puesta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º Prestar aprobación al material científico y mobiliario que se pretende adquirir, según módulo recibido del Excmo. Sr. Consejero, que se adjunta a este acuerdo, junto con el presupuesto seleccionado.

2º Aprobax el presupuesto presentado por la empresa "Octopedia Anglada S.L.", cuyo importe asciende a la cantidad de 2.745.183 ptas.

3º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de 2534.000 ptas.

4º Comprometerse a sufragar, con cargo al Presupuesto Municipal, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios, por un período no inferior a 30 años.

6º Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

7º Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8º ESCRITO D<sup>o</sup> ISABEL RODRÍGUEZ IGLESIAS Y D. MIGUEL LENCERO ALDONA.

Trada lectura de escrito presentado por los vecinos D<sup>o</sup> Isabel Rodríguez Iglesias y D. Miguel Lencero Aldana, fecha 7 de Abril actual, por el que solicitan autorización para enganche de sus inmuebles, sitos en Parques de las Eras, a la red general de suministro de agua a la población, al existir problemas en el grupo de 10 viviendas construidas por la Junta de Extremadura, y no funcionar la bomba de presión instalada en su día. La Corporación, unánimemente acuerda: Conceder la oportuna autorización a D<sup>o</sup> Isabel Rodríguez Iglesias y a D. Miguel Lencero

Aldana, para que procedan, por cuenta de los mismos, al enganche de sus inmuebles, sitos en Parque de las Eras, a la red general del servicio de abastecimiento de agua.

#### 9º - ESCRITO ASOCIACION DE MUJERES "ALDONZA"

Por el Sr. Presidente se dió lectura de escrito presentado por D<sup>a</sup>. Dolores Zambrano Barroso, Presidenta de la Asociación de Mujeres "Aldonza", fecha 4 de Abril actual, por el que solicita la concesión de una subvención de 350.000 ptas, para impartir un curso de confección y decoración del hogar entre las asociadas.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

Conceder una subvención a la Asociación de Mujeres "Aldonza" de cien mil pesetas, con cargo a las consignaciones presupuestarias del presente ejercicio, para fines generales de la Asociación, con objeto de que se beneficien de ella todas las asociadas.

#### 10º - INFORMES PRESIDENCIA.

El Presidente informa a los Sres. asistentes de las peticiones formuladas por los vecinos D. Antonio Martínez Domínguez y D. Primitivo Arceles Pulido, relacionadas con el aparcamiento de vehículos frente a las cocheras propiedad de los mismos, sitas en calle Calvario, al impedirles estos la salida de las mismas, al no tener espacio suficiente para maniobrar. La Corporación, acuerda que la policía local efectúe unas pruebas con los vehículos propiedad de los solicitantes, informando del resultado de las mismas, para pronunciarse al respecto.

Informa igualmente del despido de D<sup>a</sup> Antonia Sánchez Ruiz, profesora de la Casa de Oficios, y de los motivos justificados para ello, manifestando D<sup>a</sup> Antonia María Cavi-llas Uera, que no está de acuerdo con mencionado despido.

Informa de las gestiones realizadas para la celebración de la romería de San Ssidro Labrador, el próximo 15 de Mayo.

Informa de los actos programados por la Mancomunidad del S.S.B. "Zona de Barros", para la celebración del VIII



encuentro de pensionistas en la vecina localidad de Acedal.

Finalmente informa de los actos programados, al igual que en años anteriores, para la celebración del primero de Mayo.

#### 11º - LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Joaquín Flores Aguado, D.ª María Esperanza Palacios, D. Julio Gómez Becerra, D. Juan García Salguero y D. Santos Joaquín Cantón, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados sus licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

#### 12º - CONTRATACION PERSONAL CON CARGO AYUDAS EMPLEO PUBLICO.

Seguidamente se da cuenta de Decreto núm. 4/1998, de 24 de Abril, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, (D.O.E núm 45 de 23-4-98).

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

1º que se solicite ayuda para la contratación de 8 personas desempleadas, 4 mayores de 25 años y 4 menores de dicha edad.

2º Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en esta orden, acompañándose la documentación requerida en mencionada decreto.

#### 13º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con el periodo de pago de la indemnización que les corresponde percibir por asistencia a sesiones de la Corporación.

La Presidencia le informa que el último pago realizado corresponde al primer trimestre del año actual.

CONTINUA =>



















DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ